

**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA  
BINACIONAL DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA PRODUCTOS  
PERECEDEROS (ZIBPEC), RUMICHACA (2010-2014).**

**OMAYRA ISABEL CHÁVEZ VILLOTA  
SANTIAGO ENRIQUE BELALCAZAR ERAZO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO  
SAN JUAN DE PASTO  
2014**

**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA  
BINACIONAL DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA PRODUCTOS  
PERECEDEROS (ZIBPEC), RUMICHACA (2010-2014).**

**OMAYRA ISABEL CHAVEZ VILLOTA  
SANTIAGO ENRIQUE BELALCAZAR ERAZO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para obtener el título de  
Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo**

**Asesor:**

Dr. Emigdio Flórez

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO  
SAN JUAN DE PASTO  
2014**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores”.

Artículo 1 del Acuerdo número 324 de octubre de 1966 emanada por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Asesor

---

Jurado

---

Jurado

## RESUMEN

Ipiales al ser ubicada en una zona fronteriza, tiene muchas ventajas y oportunidades en el comercio internacional de bienes y servicios, el objetivo de este proyecto es la Implementación de la Zona Binacional Sanitaria de productos Perecederos en la región, ubicada específicamente en el cordón fronterizo Colombo-Ecuatoriano. Con el fin de que los productos perecederos de importación y exportación, lleguen a tiempo, con una adecuada logística y la llegada oportuna al cliente.

Debido a lo anterior al ser la única zona de inspección en la frontera es una gran ventaja comparativa y competitiva ya que este servicio generará mayores ingresos a la región y nuevas oportunidades de trabajo para los comerciantes que se dedican a esta labor tanto en Colombia y Ecuador.

## **ABSTRACT**

Locations to be located in a border area, has many advantages and opportunities in international trade of goods and services, the goal of this project is the implementation of the Binational Health Zone Perishable products in the region, specifically located in the border Colombo -Ecuador. To that perishable goods import and export, on time, with adequate and timely logistics customer arrival.

Due to this being the only inspection area at the border is a comparative and competitive advantage as this service will generate more income to the region and new job opportunities for traders who are engaged in this work both in Colombia and Ecuador .

## TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN.....	16
1.	TÍTULO DEL PROYECTO .....	19
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	20
2.1	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
2.2	SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
3.	OBJETIVOS.....	23
3.1	OBJETIVO GENERAL .....	23
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
4.	JUSTIFICACIÓN.....	24
5.	HIPÓTESIS.....	26
5.1.	HIPÓTESIS DE TRABAJO .....	26
5.2.	HIPÓTESIS NULA .....	26
6.	MARCOS DE REFERENCIA .....	27
6.1	MARCO ESPACIAL .....	27
6.2	MARCO SITUACIONAL.....	27
6.3	MARCO TEMPORAL.....	27
6.4.	MARCO HISTORICO.....	27
6.4.1.	Antecedentes.....	28
6.4.2	La cuestión fronteriza en la integración andina.....	30
6.4.3	Iniciativas locales, nacionales y binacionales.. ..	30
6.4.4	La ZIF colombo-ecuatoriana. ....	31
6.4.5	La ZIF colombo-peruana. ....	33
6.4.6	La ZIF peruano-boliviana. ....	34
6.4.7	La ZIF colombo-venezolana.,.....	34
6.4.8	Plan Binacional de Seguridad Fronteriza entre Colombia y Panamá..	35
6.4.9	Las Fronteras del Siglo XXI. ....	35
6.4.10	Integración fronteriza de inspección.. ..	37
6.4.11	Integración fronteriza en Latinoamericana.....	38
6.4.12	Mecanismos institucionales de integración fronteriza. ....	39
6.4.13	EURES (Flujos transfronterizos de trabajadores). ....	39
6.4.14	Eures Channel (BE-FR-UK). ....	40
6.5.	MARCO TEORICO .....	41
6.5.1.	Antecedentes.....	42
6.5.2	Teoría de Krugman y el nuevo comercio internacional.. ..	42
6.5.3	Teoría de microeconomía de Krugman.:.....	43
6.5.4	La teoría neoclásica del comercio internacional.. ..	43
6.5.5.	La "nueva" teoría del comercio y la inversión internacionales: ideas centrales. ....	45
6.6.	MARCOL LEGAL.....	46
6.7	MARCO CONCEPTUAL .....	51
6.8.	MARCO CONTEXTUAL .....	57
6.8.1	La Exprovincia de Obando.....	57

6.8.2	Límites de lpiales .....	57
6.8.3	Entorno demográfico.....	58
6.8.4	Entorno económico.....	58
6.8.5	Sector primario.....	59
6.8.6	Sector industrial.....	59
6.8.8	Sector financiero.....	60
6.8.9	Sector industrial.....	60
6.8.10	Entorno político.....	60
6.8.11	Entorno social.....	61
6.8.12	Entorno ambiental.....	62
7.	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD .....	63
7.1.	CAPÍTULO PRIMERO .....	63
7.1.1	Objetivos.....	64
7.1.2	Tamaño optimo.....	64
7.1.3	El tamaño del proyecto y la demanda.....	64
7.1.4	El tamaño del proyecto y la maquinaria requerida.....	65
7.1.6	El tamaño del proyecto y financiamiento.....	65
7.1.7	Proceso de almacenamiento.....	65
7.1.8	Ingeniería básica.....	66
7.2.	CAPITULO SEGUNDO.....	66
7.3	CAPÍTULO TERCERO .....	67
7.3.1	El capital fijo.....	67
7.3.2.	Estimación de ingresos.....	68
7.3.3	Conceptos.....	68
7.3.4	Objetivos.....	68
7.3.5	Elementos que lo componen.....	68
7.3.6	Pasos para elaborar la evaluación económica del proyecto ZIBPEC.....	69
7.3.7	Estado de ganancias y pérdidas. o.....	69
7.3.8	Resultado de la decisión.....	71
7.4	CAPÍTULO CUARTO.....	72
7.4.1	Elementos que integran el estudio Administrativo .....	72
7.4.2	Antecedentes.....	72
7.4.3	Organización de la empresa.....	72
7.4.4	Aspecto Legal.....	72
7.5	CAPITULO QUINTO .....	73
7.5.1	Evaluación Económica de Proyectos.....	74
7.5.2.	Evaluación Social del Proyecto.....	74
8.	ASPECTOS METODOLOGICOS .....	75
8.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	75
8.2	FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	75
8.2.1	Información Primaria.....	76
8.2.2	Información Secundaria.....	76
8.2.3	. Información Terciaria.....	76
8.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	76



8.3.1	Población.....	76
8.3.2	Procedimiento de muestreo .....	76
8.3.3	Tamaño de la muestra.....	77
8.3.4	Técnicas de recolección .....	77
9.	DESARROLLO DE CAPITULOS DEL PROYECTO DE MONOGRAFIA .....	78
9.1	CAPITULO PRIMERO. ESTUDIO TECNICO DE LA ZONA BINACIONAL DE INSPECCION DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC) .....	78
9.1.1	Descripción del servicio.. .....	78
9.1.2	Báscula planilla e ingreso. ....	79
9.1.3	Medios de transporte.. .....	79
9.1.4	Personal y manipulación de la carga. ....	80
9.1.5	Bodega y zonas de inspección. . . . .	81
9.1.6	Selección de maquinaria y equipo.: .....	82
9.1.7	Localización de las instalaciones. . . . .	83
9.1.8	Distribución de las instalaciones de la ZIBPEC. ....	85
9.1.9	Estimación del costo de inversión y de almacenamiento de la bodega. ....	86
9.1.10	Gastos de operación.....	86
9.1.11	Entorno macroeconómico y microeconómico de la Zona Binacional. .	88
9.1.12	Entorno microeconómico .....	89
9.1.13	Reembarque de productos agropecuarios importados y exportados. .	90
9.2	CAPITULO SEGUNDO. ESTUDIO DE MERCADO DE LA ZONA BINACIONAL DE INSPECCION DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC). ....	90
9.2.1	Definición del servicio. ....	91
9.2.2	Análisis de la demanda.....	91
9.2.3	Marco de la muestra .....	91
9.2.4	Análisis de datos fuentes primarias .....	92
9.2.5	Encuestas aplicadas para cuantificar la aceptación de la ZIBPEC, de inspección sanitaria .....	93
9.2.5.1	Aplicación a comerciantes. ....	93
9.2.6	Situación actual del mercado .....	102
9.2.6.1	Demanda actual.....	102
9.2.6.2	Precios.....	103
9.2.6.3	La Oferta potencial de la Zona Binacional Sanitaria de control y fiscalización.....	103
9.2.6.4	Proyección de la demanda potencial .....	104
9.2.6.5	Líneas de preferencia .....	104
9.2.6.6	Principales líneas del servicio. ....	105
9.2.7	Puntos críticos del mercado.....	107
9.2.8	Medidas para ampliar la demanda de la almacenadora. ....	107

9.3	CAPITULO TERCERO. ESTUDIO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA ZONA DE INSPECCION BINACIONAL DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC). .....	107
9.3.1	Razón Social.....	107
9.3.2	Tipo de empresa .....	108
9.3.3	Minuta para la constitución de una sociedad constituida por acciones simplificada (SAS).....	108
9.3.4	Paz y salvo SAYCO .....	125
9.3.5	Licencia de funcionamiento .....	125
9.3.6	Contrato de trabajo .....	125
9.3.6.1	Modalidad del contrato de trabajo.....	126
9.3.7	Cultura Organizacional .....	126
9.3.7.1	Misión. ....	126
9.3.7.2	Visión. ....	126
9.3.7.3	Objetivos Corporativos.....	126
9.3.7.4.	Aspectos legales para el funcionamiento.....	127
9.3.8	Estructura organizacional. ....	127
9.3.9	Principios del sistema. ....	128
9.3.9.1	Organigrama de la ZIBPEC .....	128
9.3.10	Manual de funciones.....	129
9.3.11	Jornada laboral .....	136
9.3.11.1	Horas extras y trabajo nocturno.....	136
9.3.12	Estrategias de Reclutamiento. ....	136
9.3.12.1	Capacitación .....	136
9.3.12.2	Orden Jerárquico .....	136
9.3.13	Obligaciones especiales para la empresa. ....	137
9.3.14	Servicios médicos. ....	137
9.3.15	Obligaciones Especiales para la empresa y los trabajadores. ....	138
9.3.15.1	Faltas Graves.....	138
9.3.15.2	Salario.....	138
9.4	CAPITULO CUARTO. ESTUDIO FINANCIERO DE LA ZONA DE INSPECCION BINACIONAL DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC). ....	139
9.4.1	Plan de inversiones.....	139
9.4.1.1	Inversiones fijas. ....	139
9.4.1.2	Inversión diferida.....	142
9.4.2	Capital de trabajo.....	143
9.4.3	Presupuestos.....	144
9.4.3.1	Presupuesto de Egresos.....	144
9.4.4	Depreciaciones. ....	145
9.4.4.1	Asignación de los gastos de depreciación anual por áreas. ....	145
9.4.5	Gastos de Funcionamiento. ....	145
9.4.6	Arrendamiento. ....	146
9.4.7	Financiamiento.....	146
9.4.8	Presupuesto de gastos de administración a cinco años .....	146

9.4.9	Presupuesto de gastos de Mano de obra Directa a cinco años.....	147
9.4.10	Presupuesto de egresos .....	148
9.4.11	Presupuesto de ingresos. ....	149
9.4.12	Punto de equilibrio. ....	150
9.4.12.1	Cálculo del punto de equilibrio .....	151
9.4.14	Estados Financieros. ....	152
9.5	CAPITULO QUINTO. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE LA ZONA BINACIONAL ZIBPEC. ....	156
9.5.1	Evaluación privada o financiera .....	156
9.5.2	El valor presente neto (V.P.N.) .....	156
9.5.3	La tasa interna de retorno (TIR).....	157
9.5.4	Análisis de sensibilidad.....	159
9.5.5.	El análisis de sensibilidad para determinar la efectuabilidad de una inversión. ....	160
9.5.6.	Evaluación económica de proyectos o análisis de eficiencia.....	161
9.5.7	Evaluación social del proyecto o análisis de equidad .....	161
9.5.8	Impacto ambiental.....	161
9.5.8.1	Impactos Positivos.....	162
9.5.8.2	Impactos Negativos. ....	162
	CONCLUSIONES .....	163
	RECOMENDACIONES.....	165

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Análisis cualitativo de la Tasa Mínima de Rentabilidad Aceptable (TMAR) .....	71
Tabla 2.	Matriz de costos y tiempos que incurre la carga para inspección .....	87
Tabla 3.	Cree usted que es factible la creación de una zona binacional de inspección sanitaria? .....	93
Tabla 4.	Considera usted que se reducirá el tiempo en la inspección? .....	94
Tabla 5.	Generaría más control Fiscal? .....	94
Tabla 6.	El control Fitosanitario sería más efectivo para la inspección y manejo de plagas y residuos de cosecha? .....	95
Tabla 7.	Se reducirían los costos al implementar la zona Binacional de Inspección Sanitaria? .....	96
Tabla 8.	Se implementará más políticas de regulación fito, zoo e ictiosanitario? .....	97
Tabla 9.	Será más oportuna la vigilancia por parte de los organismos de control? .....	98
Tabla 10.	Se reducirá el contrabando con la implementación de la Zona Binacional de Inspección Sanitaria ZIBPEC? .....	99
Tabla 11.	Considera que el precio de \$1.700 pesos o de \$ 0, 85 CUSD por tonelada inspeccionada es asequible para ingresar los productos agropecuarios? .....	100
Tabla 12.	Crecimiento de la Demanda en la frontera colombo-ecuatoriana .....	104
Tabla 13.	Crecimiento de la Oferta en la frontera colombo-ecuatoriana .....	105
Tabla 14.	Manual de Funciones de la Zona Binacional ZIBPEC .....	130
Tabla 15.	Proceso de contratación de la zona binacional ZIBPEC .....	135
Tabla 16.	Inversiones fijas para implementar la ZIBPEC .....	140
Tabla 17.	Inversiones de maquinaria y equipos para implementar la ZIBPEC .....	141
Tabla 18.	Inversión diferida de la ZIBPEC .....	142
Tabla 19.	Activos intangibles para implementar la ZIBPEC .....	142
Tabla 20.	Inversión Inicial para implementar la ZIBPEC .....	143
Tabla 21.	Relación de Maquinaria y Equipo para implementar la ZIBPEC .....	145
Tabla 22.	Gastos administrativos para implementar la ZIBPEC .....	147
Tabla 23.	Personal de Servicios de Inspección sanitaria de la ZIBPEC .....	148
Tabla 24.	Relación de gastos y/o egresos .....	148
Tabla 25.	Relación de ingresos para implementar la ZIBPEC .....	149
Tabla 26.	Actividades Operativas de la ZIBPEC .....	150
Tabla 27.	Volumen de toneladas a inspeccionar en la ZIBPEC .....	151
Tabla 28.	Resultados financieros proyectados para la ZIBPEC .....	153
Tabla 29.	Balance General del proyecto ZIBPEC .....	154
Tabla 30.	Flujo de fondos de la ZIBPEC, a 5 años .....	155
Tabla 31.	Cálculo del valor presente neto (VPN) de la ZIBPEC .....	157
Tabla 32.	Cálculo de la tasa interna de retorno (TIR) de la ZIBPEC .....	158

## LISTADE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Mapa de procesos administrativos para la atención a los vehículos de carga que ingresarían a la ZIBPEC. ....	87
Gráfica 2.	Oferta y demanda en la frontera colombo-ecuatoriana.....	106
Gráfica 3.	Organigrama de la ZIBPEC .....	129
Gráfica 4.	Tendencia positiva del punto de equilibrio.....	152

## LISTA DE MAPAS

Mapa 1.	Mapa geopolítico de la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia.....	32
Mapa 2.	Áreas fronterizas entre Colombia, Ecuador y Perú, 2002 .....	33
Mapa 3.	Regiones de Europa oriental y occidental que conforman el EURES ...	41
Mapa 4.	Microlocalización del espacio en donde se pueda ubicar la ZIBPEC....	84

## LISTA DE ANEXOS

Anexos A.	Formatos De Encuesta Y Entrevista.....	170
Anexo B.	Documentos Soporte .....	171
Anexo B1.	Factura Comercial De Importación De Cebolla En Bulbo .....	171
Anexo B2.	Certificado De Origen Que Avala La Procedencia Del Producto Ecuatoriano Ante Agrocalidad .....	172
Anexo B3.	Certificado Fitosanitario Emitido Por Ica Autentica La Carga Importada.....	173
Anexo B4.	Certificado invima abala la calidad del producto a importar o exportar. ....	174
Anexo B5.	Carta De Porte Internacional Por Carretera.....	175
Anexo B6.	Normatividad Aduanera Ecuatoriana .....	176
Anexo C.	Fotografías, Planos Y Maquetas.....	192
Anexo C1.	Productos Agropecuarios De Importación Y Exportación. ....	192
Anexo C2.	Productos agropecuarios de importación y exportación. ....	193
Anexo C3.	Productos Agropecuarios E Inspecciones Requeridas. ....	194
Anexo C4.	Lugar de pesaje y básculas antes de las inspecciones sanitarias. .	195

## INTRODUCCIÓN

El presente plan de estudio de factibilidad sobre implementación la Zona Binacional de Inspección Sanitaria para productos perecederos (ZIBPEC) entre Ecuador y Colombia en el sector del Puente Internacional de Rumichaca en la ciudad de Ipiales, 2014. Se establece a partir de la necesidad de los comerciantes de productos perecederos que requieren importar o exportar al Ecuador a través del cordón fronterizo, debido a que los productos en estudio requieren inspecciones fitosanitarias por los entes gubernamentales de ambos países forzando al desplazamiento de funcionarios que permiten fiscalizar la llegada o salida de estos productos para así poder nacionalizar la mercancía, demandando mayor tiempo, puesto que en las bodegas habilitadas por la DIAN en donde ingresan las mercancías para importación y/o exportación se presentan muchas contratiempos para poder certificar los productos que van a ser comercializados entre los países en mención.

Así mismo el estudio de factibilidad nos permite saber la viabilidad de la creación de una única zona de inspección sanitaria para que de esta manera los órganos controladores y reguladores de cada nación permitan llevar una evaluación más estricta y ágil a la hora de llegada de mercancías dispuestas a la importación y exportación, permitiendo al comerciante tener disponible sus productos en un menor tiempo del que se requería y asegurando un producto libre de plagas.

El presente estudio ha sido realizado con el fin de que en la zona fronteriza que corresponde a Rumichaca de la ciudad de Ipiales (Colombia), los entes gubernamentales como son: El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Colombiano de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) por parte de Colombia y la Agencia Ecuatoriana para el Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD) de Ecuador, realicen las inspecciones en la zona binacional de la cual se plantea en el plan de estudios, para así disponer de menor tiempo y agilizar el proceso de nacionalización de la mercancía, necesariamente por principio a los productos perecederos, ya que tanto en la importación como exportación de productos desde su país de origen hasta su destino requieren de una inspección protocolaria para así evitar la propagación de epidemias sanitarias como plagas de un país a otro, afectando la producción nacional de cada uno de ellos.

La zona binacional de inspección (ZIBPEC) propuesta en el estudio de factibilidad, permite agilizar la evaluación de la mercancía por parte de INVIMA e ICA y por parte de AGROCALIDAD, reconociendo tener un control efectivo y eficaz a la hora de diagnosticar la mercancía y emitir el certificado fitosanitario, dándole al comerciante agilidad en el proceso de tramitación de la mercancía, permitiendo así el ingreso de los productos al mercado oportunamente. Por otra parte el tiempo implementado en las inspecciones será más corto, accediendo el flujo de la



mercancía más ágilmente, obteniendo así una menor fluctuación en el valor de las divisas que son requeridas para la compra y venta de dichos productos.

Existen masivamente mercados que operan con productos perecederos como es el caso de productos vegetales, frutas, pescado, cárnico, lácteo, conservas, bebidas, medicinas, etc. En general todo tipo de alimentos y medicinas sensibles a la temperatura, humedad, luz, al paso del tiempo, etc. En este caso, el estudio se centrara en los productos perecederos que disponen de menor tiempo a la hora de su descomposición los cuales se importan y se exportan hacia el vecino país como lo son: cebolla en bulbo, ajo fresco, mango, plátano verde, sapote, granadilla, naranja, etc. Los anteriores requieren de mayor control en la inspección y completo cuidado.

Debido a lo anterior el manejo de estos bienes implica un elevado control por parte de las empresas oferentes y ofertantes, con el objetivo de facilitarles la salida antes de su expiración, evitando así pérdidas de rentabilidad importantes y en casos extremos pérdida total de la inversión.<sup>1</sup> Los productos perecederos expiran con facilidad, si están expuestos al calor o temperatura ambiente, por ello se mantienen en refrigeración, principalmente las frutas y las verduras. Los Productos no perecederos no se descomponen con facilidad y no requieren un cuidado tan exhaustivo.<sup>2</sup>

Por lo tanto es de vital importancia crear una zona binacional , para el cuidado y mantenimiento de productos perecederos, que permita aumentar su conservación en los tiempos de desplazamiento, ya que el tráfico de vehículos de carga y otros medios de transporte impiden su rápido desplazamiento y la inspección especialmente en la parte aduanera de estos países, se dificulta la agilidad en los trámites para la llegada de los productos, para ello se propone herramientas novedosas que no se han implementado en la ciudad de Ipiales y así logre una mayor optimización en el comercio bilateral y satisfacción a las necesidades de los consumidores desde la salida del producto hasta su destino final.

Este estudio de factibilidad, se encuentra estructurado por cinco capítulos, donde se desarrollara, a partir del problema, la realización encaminada sobre la viabilidad de la propuesta de una única zona de inspección para dar un manejo adecuado de la mercancía de importación y exportación que involucra a los productos perecederos, así mismo destacamos la justificación, su descripción y objetivos para su alcance e implementación del mismo.

En el **primer capítulo** se realizará el Estudio Técnico, describiendo el servicio, el proceso de transformación, selección de maquinaria y equipo, localización de la

---

<sup>1</sup> <http://blogspot.com>

<sup>2</sup> [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

planta, requerimientos de mano de obra, proceso de transformación, ingeniería, etc.

En el **segundo capítulo** se mencionará el Estudio de Mercado, vinculando consumidores, clientes, oferta, demanda, precios, comercialización, prestación del servicio, situación actual del mercado, etc.

En el **tercer capítulo**, se explicará acerca del Estudio Administrativo, es decir cómo está conformada la empresa, en este caso la Zona Binacional llamada ZB-Logística, misión, visión, estructura legal, organigrama, trabajadores, manual de funciones.

En el **cuarto capítulo** se hablará del Estudio Financiero, para determinar la viabilidad del proyecto, haciendo un estudio de inversiones, costos, capital de trabajo, presupuestos, proyecciones a mediano y largo plazo, balance general, etc.

Terminando con el **quinto capítulo**, se realizará la evaluación del Proyecto, determinando si se ejecuta o no, utilizando los elementos de inversión. Finalmente se realizarán las respectivas conclusiones y recomendaciones del presente estudio de factibilidad.

## **1. TÍTULO DEL PROYECTO**

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA BINACIONAL DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC), EN EL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA, 2010-2014.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ipiales, como otras fronteras de Colombia enfrenta el grave problema de la logística comercial fundamentalmente por el tiempo requerido para la nacionalización de las mercancías que ingresan y salen del puerto debido a los altos costos de almacenamiento y de la necesidad de tener los productos lo más pronto posible en el mercado.

Así mismo, ocasionando que este problema aumente cada día más en lo que respecta a los nuevos acuerdos comerciales y al flujo de mercancías en calidad de importación y exportación, de igual forma se observa que existe un mayor de mercancías a través del puente internacional de Rumichaca de Ipiales generando un intercambio comercial progresivo.

Es así como los más afectados llegan a ser los comerciantes, quienes ingresan su mercancía por este puerto, invirtiendo capital , aportando inversión y progreso a la región generando así empleo y avance; Sin embargo, el paso de productos perecederos en calidad de importación y exportación requieren certificación fitosanitaria por los entes gubernamentales de los dos países en estudio para poder nacionalizar sus mercancías y así poder comercializarlas en el lugar de destino, dichas dificultades se expresan por la demora en la tramitología que genera la certificación fitosanitaria debido a la movilización de los funcionarios de ICA, INVIMA y AGROCALIDAD a un aforo que permite fiscalizar los productos a importar o exportar para ser comercializados.

Dicho aforo se presenta en el Ecuador a través de una bodega donde AGROCALIDAD hace el primer filtro de inspección, proceso seguido; la mercancía pasa a territorio colombiano en donde ingresa a una bodega habilitada por la Dian (semejante a el aforo en el Ecuador) en donde individualmente ICA e INVIMA realizan la inspección para así poder certificar el producto a nacionalizar, es así como la cantidad de tiempo empleado se extiende en la certificación de los productos perecederos a comercializar.

Por lo tanto uno de los mayores retos que enfrenta los comerciantes es la agilidad para nacionalizar los productos perecederos. Hacerlos llegar a mercado es esencial para poder obtener ganancias y no perder relaciones comerciales; es así, que la mayor responsabilidad y difícil misión de prevenir, controlar y resolver los problemas que se presentan en el tiempo requerido para la certificación fitosanitaria de ambos países es necesario resolverlo para poder seguir o aumentar el flujo de mercancías a través de esta frontera.

Lo anterior obliga a los comerciantes a almacenar su mercancía para evitar recargos de transporte como es el stand by, generando mayores costos por manipulación de mercancías y almacenamiento.

Por lo tanto se propone elaborar un estudio de factibilidad para crear una única zona Binacional de inspección que permita realizar la fiscalización de la mercancía en un lugar acordado por todos los inspectores en estudio, mediante el análisis de cada uno de los factores internos y externos que intervienen en la certificación de los productos y así el comerciante disponga de su mercancía en menor tiempo posible para poder llegar a su destino.

## **2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Es factible la implementación de una zona binacional de inspección sanitaria para productos perecederos en el puente internacional de Rumichaca para la ciudad de Ipiales durante el periodo 2014?

## **2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

- ¿Cuáles son los productos perecederos que requieren mayor tiempo para el proceso de importación en Colombia?
- ¿Cómo se puede contrarrestar el contrabando de productos perecederos en la frontera?
- ¿Qué características geográficas se presentan para la creación de la zona binacional entre la frontera Colombo-Ecuatoriana?
- ¿Cuál sería el impacto a partir de una planeación aplicada en la implementar de una zona binacional para la fiscalización de productos perecederos?
- ¿Cómo afecta en el mercado la implementación de una zona binacional para la importación de productos perecederos?
- ¿Cuáles son los estudios del entorno, mercado, técnico financiero, administrativo, organizacional y ambiental?
- ¿Qué tipo de demanda presenta la implementación de la zona binacional?

- ¿Cuál es el potencial de productos perecederos que no cumplen con los parámetros exigidos por los entes reguladores y de control en la zona binacional de importación?
- ¿Cuáles son los formatos para la certificación de la importación y exportación de productos por parte de la unificación de las organizaciones ICA INVIMA Y AGROCALIDAD?

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un estudio de factibilidad para la implementación de una zona binacional de inspección sanitaria para productos perecederos (ZIBPEC), en el puente internacional de Rumichaca para la ciudad de Ipiales durante el periodo 2014.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar un estudio técnico para la implementación de la zona binacional de inspección de productos perecederos (ZIBPEC).
- Diseñar un estudio de mercado para determinar la demanda potencial y la atractivita de la zona binacional de productos perecederos
- Establecer el estudio administrativo de esta institución, teniendo en cuenta las normas binacionales sanitarias.
- Calcular a través de un estudio financiero, la viabilidad y la puesta en marcha del proyecto.
- Evaluar el nivel de pre factibilidad y de factibilidad del proyecto teniendo en cuenta el impacto económico que este proyecto genera al espacio económico y social de frontera entre Colombia y Ecuador (ESFCE).

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de estudio de factibilidad para la implementación de la zona binacional sanitaria para productos perecederos en la ciudad de Ipiales, durante el periodo 2014, es de interés ya que busca estimar la incidencia en el desarrollo empresarial de la región, transporte, observando así el grado de productividad y detectar fenómenos que influyan en el sector económico del comercio de productos perecederos a nivel regional.

De esta manera, el estudio de factibilidad es importante ya que buscará, examinará y logrará convertirse en una herramienta útil que genere mayor agilidad en el paso de productos perecederos tanto de importación como de exportación en la ciudad de Ipiales. Por tanto se generara mayor concentración de trabajo, desarrollo regional e internacional. Cabe anotar que en la ciudad de Ipiales está ubicada en la parte sur de Colombia, zona fronteriza con el Ecuador; por lo tanto lo que se examinara la posibilidad de crear una zona binacional que genere empleo y el cliente quede satisfecho con la llegada del producto a tiempo y en buen estado para su consumo humano.

Las razones que han motivado a desarrollar este estudio son múltiples, pero se destaca lo novedoso de al enfrentar de forma consistente y progresiva la demora e ineficiente llegada de los productos perecederos a su destino final o consumidor final. Teniendo que pasar por procesos de fiscalización física y documentaria por los entes gubernamentales que en muchas ocasiones no han logrado una eficiente y eficaz resultado en el momento de examinar los productos.

Con la implementación de la zona binacional en la ciudad de Ipiales, se pretende contrarrestar la problemática que existe actualmente con una logística adecuada con la llegada a tiempo de los productos perecederos, mejoramiento del transporte, disminución de costos de mercancía con embalaje, mirando los beneficios del macro entorno y micro entorno, lo que generara en la región un beneficio para toda la población, reducción de contrabando.

Se fortalecerá en el sector económico de la región ya que con una sola inspección sanitaria reduciría tiempo, costos de inversión, de transporte y así la mercancía llegaría en buen estado y el cliente quedaría satisfecho. Y así se generaría mayores ingresos a la región y nuevas oportunidades de empleo y del mismo modo las empresas de transporte de carga de productos perecederos no tendrían inconvenientes con la entrega oportuna de dichos bienes. Con la entrega oportuna de los productos se comercializaría más cantidad, que los que actualmente se están importando o exportando en la ciudad.

La fiscalización sanitaria de productos perecederos será más ágil y constante con lo que se evitara la demora del producto al consumidor final, eliminándose así una



fuente generadora de plagas que descompongan rápidamente la mercancía. Se generaría mayor inversión no solamente nacional sino también inversión extranjera que posibilite mayores flujos e intercambios comerciales.

Además beneficiara el sector microeconómico, orientado al estudio de los clientes/usuarios potenciales, la competencia, los intermediarios y los proveedores. Este análisis es fundamental puesto que las pequeñas empresas pueden influir sobre él al definir estrategias para atraer clientes y competir. De la misma manera en el sector macroeconómico ya que se mirara de lo exterior es decir el conjunto de tareas de recopilación de datos, estudio, observación y análisis del mercado con el que va actuar la zona binacional sanitaria de productos perecederos.

Así mismo para la universidad y los investigadores representan el acercamiento de conocimientos recibidos por docentes, reflejados en los esfuerzos dentro de este proyecto de investigación y la lucha constante por alcanzar el éxito académico y profesional como un todo enlazado por la motivación requerida por nuestra universidad.

## **5. HIPÓTESIS**

### **5.1. HIPÓTESIS DE TRABAJO**

Este estudio de factibilidad es viable ya que los resultados de los diferentes estudios realizados, en especial la evaluación, llevan a la conclusión de ser financiera, económica, social y ambientalmente factible.

### **5.2. HIPÓTESIS NULA**

No es viable este estudio ya que la factibilidad resultante de los estudios realizados no es atractiva para la inversión privada puesto que no es rentable dicho proyecto

## **6. MARCOS DE REFERENCIA**

### **6.1 MARCO ESPACIAL**

El proyecto de factibilidad se desarrollara en el cordón fronterizo andino correspondiente al cantón Carchi y el departamento de Nariño ubicada su delimitación en el espacio geográfico de Rumichaca del municipio de Ipiales, dirigido a aquellas personas que comercializan productos perecederos en los procesos de exportación e importación como también se determinara a los grupos sociales que están involucrados, como: Las agencias de aduana, las comercializadoras internacionales, las almacenadoras, las trasportadoras, las certificadoras, instituciones aduaneras, sanitarias y los organismos fiscalizadores de control ictio, zoo y fitosanitario como lo son ICA, INVIMA y AGROCALIDAD.

### **6.2 MARCO SITUACIONAL**

El presente estudio de Factibilidad se realizara en las instalaciones de la Hostería Mayasquer situado específicamente en la Avenida Panamericana Km 3 vía Rumichaca- Ipiales ya que geográficamente, y por su posición estratégica es el lugar idóneo para ejecutar este proyecto.

### **6.3 MARCO TEMPORAL**

Los estudios y la información que requiere este proyecto de factibilidad comprenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha a la cual; se presentará la información actualizada que servirá como fundamento teórico para diseñar la pre factibilidad de la Zona Binacional de Inspección Sanitaria (ZIBPEC), que permitirá identificar un compromiso con visión empresarial por parte de los integrantes de esta investigación acerca de la importancia de la logística en el almacenamiento y certificación de los productos perecederos para la nacionalización de estos, dentro del contexto de la administración con el propósito de obtener conocimientos claros y concisos en relación a la parte de la elaboración, producción, costos, actividades operativas, selección de terreno, tratamiento, recolección del presente estudio; se trata a continuación las teorías consultadas sobre los estudios de factibilidad.

### **6.4. MARCO HISTORICO**

Las zonas fronterizas que involucran territorios de dos o más países han estado siempre sometidas a continuas reconfiguraciones más o menos espontáneas, no

han sido directamente inducidas o reconocidas por los estados, dado que surgen de acuerdo a las interacciones locales.

**6.4.1. Antecedentes.** Desde inicios del siglo XXI, está en marcha un proceso de definición de zonas fronterizas a partir de la política de la Comunidad Andina sobre desarrollo e integración fronteriza, pero sus resultados han sido contradictorios. Aunque tales definiciones contienen avances conceptuales, éstos parecen estar desarticulados del debate sobre el sentido de las zonas fronterizas en la integración entre vecinos para hacerle frente a la globalización y su aplicación no logra conducir aún a procesos transfronterizos.

En esa perspectiva, el texto analiza, primero, la cuestión fronteriza en la integración andina a partir del examen de las iniciativas locales, nacionales y binacionales, así como de las definiciones de la integración andina al respecto; luego, examina el proceso de conformación de las cinco Zonas de Integración Fronterizas (ZIF): Colombia-Ecuador, Ecuador- Perú, Colombia-Perú, Perú-Bolivia, Colombia-Venezuela; después, establece una mirada comparada de tales procesos que toma en consideración la delimitación de las ZIF y los actores que han participado, el contraste entre los amplios fines y criterios andinos, su restricción al aplicarlos en las ZIF definidas y los obstáculos que han dificultado el desarrollo de las ZIF acordadas. En las conclusiones se realiza un balance más amplio de los procesos analizados.

Además los cambios que vienen aconteciendo en las zonas fronterizas andinas se han hecho más acelerados y profundos que en el pasado bajo la presión de distintas dinámicas. Mientras en unos casos las transformaciones surgen gracias a la evolución interna de las mismas zonas fronterizas, en otros se desprenden de la progresiva integración de espacios a nivel subregional y regional, y en otros más, proceden de las múltiples dinámicas de la globalización. En realidad, la globalización y sus dinámicas son la fuerza que hoy incide con mayor vigor en las transformaciones de las zonas de frontera, induciendo, incluso, modificaciones que parecerían proceder de la dinámica interna de aquellas mismas zonas o de iniciativas estrictamente regionales.

En efecto, el acelerado incremento de flujos y redes transnacionales debilita el papel de los límites fronterizos, induce una cierta «desterritorialización» de los espacios nacionales y va reconfigurando zonas más o menos integradas más allá de las fronteras, en las que se encuentran involucrados territorios y poblaciones de dos o más países. Así, en la medida en que la densificación de los flujos y nexos entre zonas fronterizas de países vecinos va integrando, de hecho, zonas binacionales o multinacionales se va modificando también la relación al interior de

estas zonas, entre ellas y sus respectivos Estados nacionales y entre los países vecinos.<sup>3</sup>

Bajo la presión de estos hechos, hoy se intenta reconocer e institucionalizar en diversas partes del mundo, y en particular en los países andinos, la existencia de zonas binacionales fronterizas. Pero su institucionalización obliga a una importante revisión y redefinición de conceptos hasta ahora consagrados como inamovibles. Este es el caso del concepto mismo de frontera, sobrecargado en los países andinos por un arduo y, en ocasiones, belicoso proceso de definición de límites entre naciones vecinas, que durante siglos hizo invisible la existencia de verdaderas zonas fronterizas de países contiguos, integradas de manera más o menos informal. En última instancia, el reconocimiento institucional de zonas fronterizas exige repensar algunas de las nociones centrales del orden político moderno, como las de soberanía y territorio e, incluso, la del mismo Estado nacional.

La Comunidad Andina (CAN) acordó un proceso similar de redefinición de las zonas fronterizas, pero sus desarrollos y resultados son aun altamente contradictorios. Hasta ahora, las nuevas definiciones comunitarias han incorporado algunos avances conceptuales, pero éstos parecen desarticulados del debate sobre el sentido de las zonas fronterizas en la integración entre vecinos para hacerle frente a la globalización y su aplicación no logra conducir aún a procesos reales.<sup>4</sup>

Además, si bien las zonas fronterizas andinas han ganado recientemente alguna visibilidad, ésta ha sido más bien problemática y, si se quiere, negativa, lo que afecta su redefinición. Por un lado, al estar lejos de los centros de poder y, por lo general, sumidas en el abandono y la marginalidad, las zonas fronterizas interandinas se han convertido en territorios estratégicos en disputa por parte de redes criminales transnacionales o de grupos armados irregulares, que articulan a distintos sectores de cada uno de los países a flujos ilegales, como sucede con el tráfico de drogas, de precursores químicos, dineros ilegales, armas, explosivos, gasolina, etc.

Todo ello genera repercusiones negativas entre los países andinos, ya afectados por difíciles coyunturas, y da lugar a tensiones entre sus gobiernos. Por otro lado, los ámbitos fronterizos andinos más poblados y con mayor desarrollo relativo se sienten perdedores ante las dinámicas de la integración andina y la globalización, y presionan por retornar a medidas proteccionistas nacionales.

---

<sup>3</sup>RAMÍREZ, Socorro. Las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances. [En línea:]

<<http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/viewFile/1251/983>>

<sup>4</sup>Ibíd.

**6.4.2 La cuestión fronteriza en la integración andina.** Al constituirse el Acuerdo de Cartagena, en 1969, los gobiernos andinos se plantearon, entre otros asuntos, realizar una acción común frente a las zonas fronterizas compartidas. Lo habitual por entonces era entendido como el acuerdo para que todos los países miembros impulsaran el desarrollo integral de esas regiones y las incorporaran efectivamente a las economías nacionales y a la potencial economía andina.

Sin embargo, durante los primeros veinte años esos compromisos permanecieron en el papel, entre otras cosas, porque las fronteras siguieron siendo vistas como un asunto de soberanía y seguridad nacional, debido a las disputas territoriales surgidas con la delimitación, por lo cual se mantuvieron aisladas de los centros políticos, industrializados o con mayor desarrollo relativo.

Cuatro procesos han contribuido en la definición y conformación de las zonas de integración fronteriza en el ámbito andino. Ante todo, las iniciativas y las presiones ejercidas por las autoridades de los ámbitos fronterizos más dinámicos; luego, experiencias binacionales concretas y casos nacionales notorios; las definiciones de una política de desarrollo e integración de la Comunidad Andina (CAN) y, finalmente, los acuerdos binacionales de inspección aduanera entre países vecinos.

**6.4.3 Iniciativas locales, nacionales y binacionales.** El ámbito fronterizo colombo-venezolano más dinámico tomó las primeras iniciativas de superar la sola mirada nacional y llevó al parlamento andino la propuesta de estimular la conformación de asambleas regionales fronterizas como espacios de cooperación, en las zonas compartidas por países que hacían parte de la integración andina. Con esa iniciativa, sectores de Táchira y Norte de Santander buscaban garantizar la continuidad de una primera experiencia que, por iniciativa de autoridades y sectores locales, había surgido en 1986 y había funcionado durante cinco años, prescindiendo de las tensiones entre los gobiernos centrales y de las que se generaron en 1987, cuando los dos países estuvieron *ad portas* de un enfrentamiento por aguas en disputa. La iniciativa se encontraba amenazada porque era considerada por los centros políticos como un gesto de inconveniente independencia.

Aunque la propuesta presentada en 1991 tuvo algún impacto en el parlamento andino, que en noviembre de 1992 la apoyó, la falta de poder de decisión de dicho parlamento en el marco comunitario llevó a que su recomendación al consejo de ministros no se abriera paso. La interesante experiencia de Táchira y Norte de Santander no pudo mantenerse.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Estudios políticos. [En línea:] <<http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co>>

Sin embargo a mediados de los noventa, surgiría otra iniciativa de autoridades locales, Corporaciones de desarrollo y sectores económicos de ambos lados de ese mismo ámbito fronterizo colombo-venezolano. En esa ocasión, la idea era propiciar la conformación de Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) a partir de la mutua proximidad y de las relaciones transfronterizas espontáneas mantenidas por las autoridades y poblaciones implicadas.

Esta iniciativa generó de nuevo algunas propuestas del parlamento andino, las cuales tuvieron mayores repercusiones, aunque también produjeron diferencias entre autoridades y sectores locales de ambos lados al tratar de establecer qué zonas hacen parte de las fronteras.

Del mismo modo, en enero de 2002, cuando el parlamento andino propuso delimitar una ZIF ampliada a partir de un proyecto tecnológico y cultural que de Colombia incluyera los departamentos de Norte de Santander y Santander, tal vez por los encadenamientos productivos que, generados desde Bucaramanga, y de Venezuela, vincularan a los Estados Táchira y Mérida, éste último quizás por el interés de conformar un parque tecnológico que jalonara a la ZIF. Esta posición, que inicialmente compartían los gobernadores, luego fue rechazada por ciertos sectores de Norte de Santander, los cuales asumían que Santander no hacía parte de la zona fronteriza y, en particular, por diversas autoridades y distintos sectores económicos de Cúcuta que han insistido en que ellos son la única «*frontera activa*».

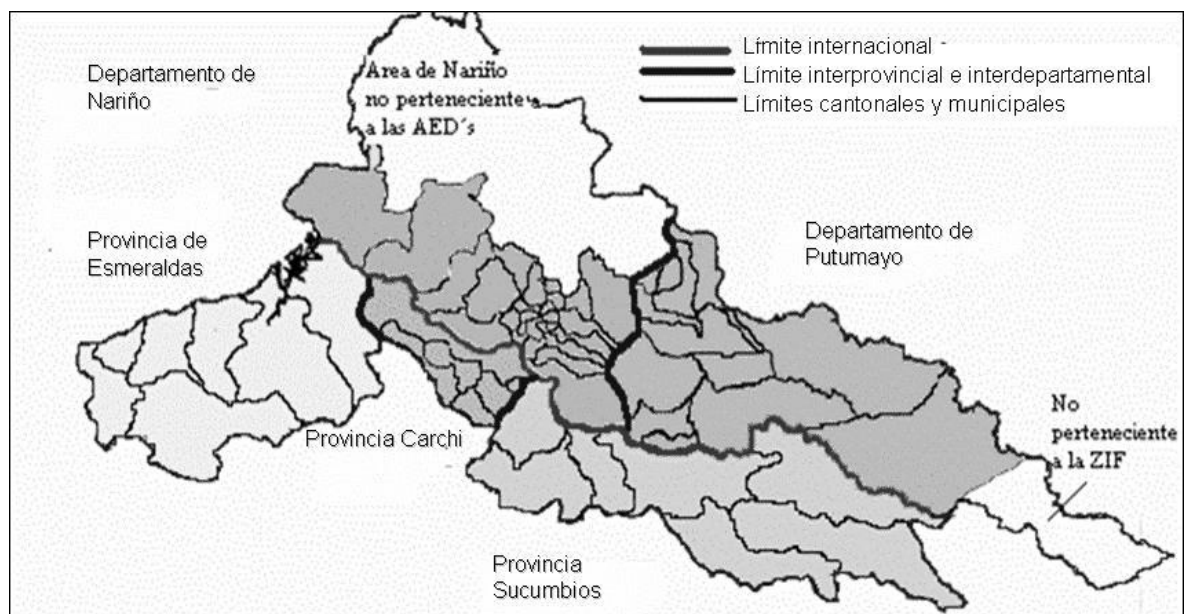
Dos décadas después de que esas experiencias e ideas promisorias empezaran a ser llevadas al ámbito andino, éstas no han logrado tomar forma concreta en la frontera Colombo-Venezolana donde habían surgido.

**6.4.4 La ZIF colombo-ecuatoriana.** La ZIF colombo-ecuatoriana ha sido redefinida en el marco andino luego de sacar de cada lado los departamentos no adyacentes a la línea limítrofe, pues se había ampliado tanto que se la había hecho inoperante. Sigue siendo una sola ZIF con todo el cordón limítrofe, así se hayan identificado tres regiones como estratégicas para el desarrollo binacional fronterizo.

Para la ampliación de pasos fronterizos, inspección aduanera de mercancías tanto de importación como de exportación, el único habilitado es el puente de Rumichaca, que facilita una serie de interacciones pero que es, más que todo, fruto del contacto fronterizo espontáneo y no de las medidas que ha tomado la ZIF al respecto. El otro paso formal, el de San Miguel, del cual no ha podido entrar en funcionamiento porque del lado Colombiano es un puente sin carretera; a pesar de haber sido inaugurado en varias ocasiones y de que los estudios demuestran que podría facilitar el intercambio comercial desde Caracas hasta Lima.

El tercer paso proyectado es una carretera y un puente sobre el río Mataje en la zona costera, que uniría los núcleos urbanos y los puertos de Tumaco en Colombia con el de Esmeraldas en Ecuador, el cual promovería un corredor turístico y de movilización de mercancías por el Pacífico; pero ha estado paralizado por razones financieras, ambientales y de seguridad. Adicional a la interconexión vial norte-sur que se da en estas tres subregiones, existe una compleja conectividad transversal que une la costa pacífica de Nariño con el Putumayo, los integra a su vez con Sucumbíos y paralelo a la frontera conecta a Sucumbíos con Carchi y Esmeraldas; pero ese anillo vial de integración no ha podido articularse de la mejor forma, aunque tiene mucha dinámica y complementariedad y permite a ciudadanos de un lado transitar por las carreteras del otro lado para conectarse con puntos internos de su país.

**Mapa 1. Mapa geopolítico de la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia**



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Quito, 2002.

Los pasos amazónico y del Pacífico están fuertemente afectados por problemas de seguridad y por las tensiones binacionales derivadas de las distintas apreciaciones sobre la naturaleza del conflicto colombiano, que se agudizó en esos ámbitos fronterizos, así como sobre las diferencias en torno a las medidas que deben aplicarse para enfrentar dicha problemática.



**6.4.5 La ZIF colombo-peruana.** La zona de integración fronteriza Colombo-Peruana comprende un amplio territorio que va más allá de los municipios limítrofes y tiene tres sectores: costeño (10%), serrano (5%) y amazónico (85%), que corresponde al territorio definido en el Acuerdo amplio de integración fronteriza, desarrollo y vecindad, el cual entró en vigencia en mayo de 1999, cuando culminó la demarcación de la frontera luego de los enfrentamiento bélicos.<sup>6</sup>

**Mapa 2. Áreas fronterizas entre Colombia, Ecuador y Perú, 2002**



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Lima. 2002.

Al tratarse de un esfuerzo binacional que cuenta con apoyo internacional por diez años (2000-2009) ha permitido el desarrollo de algunos proyectos de infraestructura social, vial, productiva y energética, así como la ampliación de los pasos fronterizos formales por el Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF).

<sup>6</sup>Ibíd.

El primero, (Aguas Verdes-Huaquillas) está atravesado por la carretera panamericana, con un paso diario de 5.000 personas aproximadamente y con una biodiversidad, una historia y una cultura común; éste ha sido complementado con el segundo paso (La Tina-Macará), que une la costa norte peruana y la sierra sur del Ecuador con el tercero (Nanballe-Zumba).

**6.4.6 La ZIF peruano-boliviana.** La zona de integración fronteriza Peruano-Boliviana ha involucrado un espacio fronterizo muy grande, casi otro país, 70% del territorio peruano y 82% del boliviano; lo que impide planificarlo de manera conjunta sin cambiar las estructuras políticas y normativas de ambos países. Luego de su delimitación, los gobiernos centrales decidieron implementar la ZIF en dos etapas: una primera en las regiones altiplánica y amazónica y una segunda en el resto de la ZIF.

Encargaron al grupo de trabajo binacional (GTB-ZIF) —presidido por las cancillerías e integrado por los sectores involucrados en los procesos económicos y sociales del área— la elaboración de un plan de desarrollo, pero en cuatro años de vigencia ha mostrado poco interés en el tema. Sin embargo, ha habido algunos avances en la conformación del CEBAF en Desaguadero y en la promoción de acciones orientadas al manejo, control y protección de la cuenca hidrográfica.

**6.4.7 La ZIF colombo-venezolana.** Este caso es el más paradójico, dado que desde allí, como se ha visto, han surgido la mayor parte de iniciativas para hacer avanzar las definiciones comunitarias, es la mejor delimitada; no obstante ha sido la que ha presentado más tropiezos para su puesta en marcha. No sólo por el temor de cada Estado por modificar la relación con sus zonas fronterizas en medio del diferendo fronterizo y de la recurrente tensión binacional, sino por las diferencias en las propias zonas fronterizas. Además de las oposiciones que han expresado diferencias sobre la inclusión de municipios situados al sur del lago de Maracaibo en la ZIF, pese a que está vinculado con la dinámica del eje fronterizo más activo. Asimismo, estas tensiones se encuentran en medio de las disputas políticas que surgen con motivo de la actual polarización venezolana, dado que el Zulia es uno de los pocos Estados que dirige alguien de la oposición, mientras que al frente del Táchira está un dirigente del movimiento bolivariano.

La idea de conformar una ZIF resurgió en 2004, cuando algunas universidades de la frontera (Universidad de los Andes del Táchira, la Universidad Libre y la Francisco de Paula Santander de Cúcuta), con el apoyo de los gobernadores de Táchira y Norte de Santander, de asesores de la CAN y del Grupo Académico binacional realizaron un estudio sobre los municipios fronterizos para proponer una posible delimitación de la ZIF.

El estudio entregado a comienzos de 2005 estableció unas primeras definiciones políticas. En mayo del mismo año, la XXXIII reunión de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF) solicitó a los dos gobiernos la constitución de un grupo de trabajo binacional para la creación de la ZIF que tomara como base el estudio realizado por las universidades. Dos meses después se reunió el grupo de trabajo binacional correspondiente. Los dos gobernadores implicados escogieron los municipios que harían parte de la ZIF, elección que en el caso venezolano fue sometida a la consulta de la Cancillería.

Una vez delimitada la ZIF en el ámbito más conurbado, los gobernadores y las autoridades locales de ambos lados instalaron mesas de trabajo regional, con el fin de conocer las opiniones de la comunidad al respecto y concretarlas al funcionamiento de la ZIF. Esta última incluiría el libre tránsito de personas, vehículos, mercancías y servicios, así como un sistema arancelario único, la armonización y simplificación de procedimientos migratorios, aduaneros y Fito-zoosanitarios.

#### **6.4.8 Plan Binacional de Seguridad Fronteriza entre Colombia y Panamá.**

Colombia y Panamá trabajarán para fortalecer el trabajo en inteligencia, intercambiar información y avanzar en la coordinación de la acción dirigida a proteger a la población en esta zona. Los dos ministros coincidieron en que el Plan Binacional de Seguridad Fronteriza tiene un alcance regional en la medida que sus efectos positivos contribuirán a mejorar las condiciones de seguridad de Centroamérica y el Caribe.

“La COMBIFRON producirá varios resultados muy pronto que serán de impacto en Panamá, Colombia y la región, y abrirá las puertas de cooperación a toda aquella nación del mundo que quiera colaborar en la lucha contra toda esta gama de flagelos a los que nos estamos enfrentando en nuestros dos países”, expresó, por su parte, el Ministro Mulino.<sup>7</sup>

El Plan incluye también acciones respecto a la protección de productos de importación y exportación en la frontera; asistencia técnica frente a artefactos explosivos improvisados, y programas de prevención del enrolamiento de personas en grupos armados ilegales y para promover su desvinculación, temas que no hacían parte de la agenda tradicional.

**6.4.9 Las Fronteras del Siglo XXI.** La nueva idea de frontera que el desarrollo de economías regionales a través de límites requiere es la de zona de frontera; la frontera es un espacio geográfico real, de encuentro entre los territorios y las soberanías de dos o más Estados en donde mantienen relaciones de vecindad los

---

<sup>7</sup><http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa>.

Estados limítrofes. La noción de fronteras ha cambiado debido a que sus funciones también han cambiado, porque su función principal la de separadora de soberanías ha recaído sobre los límites políticos. Produciéndose una evolución de la frontera muro hacia la frontera puente.

Hoy las fronteras terrestres ya no son la barrera que nos separa de los otros, en el mundo nuevo, el aislacionismo no conseguirá proteger las poblaciones de los desastres del futuro (financieros, ecológicos, el terrorismo, etc.) no habrá un escudo lo suficientemente sólido para aislar a una nación de los acontecimientos del mundo exterior, no al menos en un mundo desde la perspectiva de la globalidad. Por eso al final del milenio pasado con la reformulación del concepto de frontera se reformaron también los conceptos de defensa y seguridad, creando nuevos modelos de fronteras cada vez más abiertos y más acordes con un mundo globalizado.

Por lo general en Latinoamérica, las fronteras, debido a su ubicación excéntrica, aisladas con respecto al núcleo central o principal de los países, presentan características de bajo desarrollo y deficiente aprovechamiento territorial. Debido a que tradicionalmente han sido vistas geopolíticamente como zonas de seguridad y defensa y no como zonas de desarrollo y cooperación. Sin embargo, allí la integración de hecho precede a la de derecho, pues la naturaleza o las condiciones económicas y sociales la imponen.

Sin embargo el enfrentamiento de las áreas de jurisdicciones políticas, administrativas, y económicas diferentes generan exigencias que deben regularse por normas jurídicas especiales, adecuadas al lugar y al tiempo. Las fronteras vienen a ser el ámbito espacial donde interactúan y se articulan dos sociedades y economías nacionales contiguas, no tiene un límite preciso, ya que su extensión o penetración hacia el interior de cada uno de los países dependerá de su potencial productivo, comercial y de servicios, y simultáneamente de su interacción con el resto de su espacio nacional.

El desarrollo de economías regionales a través de las fronteras tradicionales: políticas y económicas es una estrategia relativamente nueva. Los nuevos territorios organizados sobre las fronteras, suponen un territorio natural y otro equipado, es decir, uno engendrado por la naturaleza, un ecosistema con recursos naturales y caracteres medio ambientales; y otro que, se superpone al primero, intervenido por el hombre; con el equipamiento físico realizado por el hombre, es decir, integrado físicamente con una adecuada infraestructura física (carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, sistemas de telecomunicaciones); este es un requisito muy importante pero no suficiente para generar desarrollo. A este nivel generalmente lo que se da es cooperación fronteriza. Para que estos territorios se organicen requieren dar un paso más, el de la Integración Fronteriza.

**6.4.10 Integración fronteriza de inspección.** Los límites fronterizos entre países, muchas veces, son disfuncionales, es decir, introducen una división artificial en regiones geográfica, culturales y económicas cuyo desarrollo se rezaga por la ausencia de un tratamiento global de sus problemas y de sus posibilidades; por eso para superar esa situación de separabilidad y de falta de desarrollo es que nace la Integración Fronteriza.

La Integración Fronteriza es un proceso, como todo proceso de integración, en virtud del cual los Estados fronterizos unen acciones y esfuerzos para elevar el nivel de vida de sus habitantes, utilizando de manera conjunta sus recursos y potencialidades.

Este es un proceso coadyuvante a la integración binacional, subregional y regional que comprende un conjunto de acciones orgánicas convenidas por dos o más Estados en sus zonas de fronteras colindantes para facilitar el aprovechamiento complementario de sus recursos y su incorporación al desarrollo socioeconómico de cada uno de ellos sobre la base de la seguridad, el carácter solidario de las acciones comprendidas y el establecimiento de regímenes que faciliten la circulación de bienes, capitales y personas.

Las iniciativas de Integración Fronteriza tienen como objetivo el logro de predeterminados resultados funcionales, económicos, sociales, políticos y ambientales, de los cuales resultan la disminución de la interferencia administrativa y económica de la frontera y una contribución a la reducción o al desmantelamiento de posibles litigios limítrofes. Se trabaja dentro del ámbito de la funcionalidad tanto de la infraestructura física como de las instituciones públicas responsables del control y regulación de los flujos bidireccionales.

Corresponde hacer una diferenciación de desarrollo fronterizo que es lo relativo al establecimiento de condiciones económicas, sociales, culturales y político institucionales a partir de las cuales se promueve el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones ubicadas dentro de las zonas de integración fronteriza delimitadas por los Estados vecinos y que en cierta forma es el fin de la Integración Fronteriza.

La Integración Fronteriza no excluye ni a la cooperación fronteriza ni al desarrollo fronterizo, sino que los supone y los articula de manera que no solamente se busque el desarrollo de un factor o un recurso de manera aislada; sino que se intervenga a la frontera como un territorio total, a través de un mecanismo de institucional que dote dichos territorios de una organización pro integradora.

Son Mecanismos Institucionales Fronterizos las instituciones implementadas con el propósito de coordinar, negociar, promover y ejecutar distintas instancias de la integración entre dos o más países en áreas fronterizas. Además, realizan una

permanente evaluación y reevaluación de los resultados obtenidos. Estos mecanismos adquieren importancia para establecer las interrelaciones entre los distintos niveles gubernamentales de un país, entre los países involucrados y con sus instancias no gubernamentales, y en especial de carácter local o fronterizo. Como mecanismos de la Integración Fronteriza se pueden: los grupos de trabajo, las comisiones mixtas, las comisiones permanentes, los comités de frontera, las comisiones de vecindad, y a los parlamentos regionales fronterizos.<sup>8</sup>

**6.4.11 Integración fronteriza en Latinoamérica.** El desarrollo de los conceptos como el de zona de frontera, el de la artificialidad del límite de frontera, la paz cooperativa, la integración binacional, de polos de desarrollo, de espacios económicos, entre otros, durante los finales del 40 y la década del 50 proporcionan el sustento inicial para que el tema del desarrollo y la integración fronteriza aparezcan como una herramienta hacia el bienestar de los pueblos localizados en las fronteras.

En 1964, se le intenta aplicar por primera vez con las conclusiones del estudio realizado por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) a solicitud de Colombia y Venezuela, para que propusiera los lineamientos de tomas de decisiones tendientes a consolidar la dinámica integracionista de la frontera común.

El mismo BID en 1966 en su clásico "Factores para la Integración Latinoamericana" ya incluye la "integración de regiones fronterizas" como parte de la Integración Sectorial en el que traza el principio rector la de la integración fronteriza, es decir, que este es un tema que debe ser decidido solo por los países interesados; pero estos deben contar con la cooperación de los organismos de integración. Es por ello que su posterior desarrollo se daría dentro de los temas bilaterales más que multilaterales.

A partir de allí y gracias a la expectativa generada la integración fronteriza, y en la Cuenca del Plata la integración fronteriza tiene una rápida acogida debido principalmente a las condiciones geográficas y la interdependencia económica que ya existía, así el tema del desarrollo de áreas fronterizas es el tema central de la II Reunión de juristas de la Cuenca de la Plata, celebrada en marzo de 1970 en Córdoba, la que sería solamente el preludeo de un fértil desarrollo entre los académicos del a Cuenca de la Plata, a través de iniciativas que se institucionalizan con los comités de frontera que aparecen a finales de los 70 inicios de los 80. Las experiencias en Centroamérica, la zona andina, y la zona amazónica también son ricas en casuística y en desarrollos académicos, al área

---

<sup>8</sup>PIU DEZA, Hugo Che. La integración fronteriza un camino latinoamericano hacia el desarrollo. Lima, 2002. [En línea:] <<http://www.monografias.com/trabajos37/integracion-fronteriza/integracion-fronteriza2.shtml#ixzz2y9TNQG9Z>>

andina corresponde un importante aporte institucional como es la Comisión de Vecindad, los Centros Binacionales de Atención de Frontera (CEBAF), y las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) que son los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de los países miembros de la Comunidad Andina, en la que se ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar su desarrollo de manera conjunta, compartida y coordinada.

**6.4.12 Mecanismos institucionales de integración fronteriza.** Los dos principales mecanismos institucionales de Integración Fronteriza, son el Comité de Frontera y la Comisión de Vecindad. El Comité de Frontera es el mecanismo institucional fronterizo cuya principal función es resolver o bien encauzar para su decisión a otros niveles asuntos de diverso contenido referidos a la relación fronteriza. La adopción de temas se realiza bajo criterios de subsidiariedad. Es presidido por los cónsules de los países limítrofes y está integrado por funcionarios públicos y en ocasiones por representantes privados de la actividad económico y social de la población fronteriza. Su origen lo podemos ubicar entre los países de la Cuenca del Río de la Plata.

La Comisión de Vecindad es la instancia y el mecanismo de nivel político y representativo constituido para impulsar, apoyar y coordinar los programas, proyectos y actividades que generen acercamiento y comunidad de intereses entre los países fronterizos miembros; prestando especial atención al desarrollo de las regiones fronterizas y a la complementación empresarial y productiva.

También identifica y promueve los proyectos e iniciativas que generen una comunidad de intereses, económica y socialmente significativos para ambos países, con particular énfasis en el mejoramiento de la infraestructura, de los servicios y del aprovechamiento de los recursos compartidos y además establece las orientaciones generales para la cooperación bilateral y la aplicación del régimen fronterizo. Son un mecanismo de política bilateral en cuyo seno se da especial relevancia al tema fronterizo a través de un Comité Técnico Binacional y a la participación del sector privado. Su origen lo podemos encontrar entre los países del Pacto Andino, hoy Comunidad Andina.<sup>9</sup>

**6.4.13 EURES (Flujos transfronterizos de trabajadores).** EURES tiene una misión especialmente importante que cumplir en las regiones transfronterizas, donde hay importantes flujos transfronterizos de trabajadores. Los más de 600.000 trabajadores que viven en un Estado miembro de la UE y trabajan en otro tienen que hacer frente a diferentes prácticas nacionales y sistemas jurídicos y pueden tener que enfrentarse a diario con obstáculos a la movilidad de carácter

---

<sup>9</sup>[En línea:] <<http://www.monografias.com/trabajos37/integracion-fronteriza/integracion-fronteriza2>>

administrativo, jurídico o fiscal.<sup>10</sup> Los consejeros EURES en estas regiones proporcionan un asesoramiento y una orientación particulares sobre los derechos y las obligaciones de los trabajadores que realizan actividades de importación y exportación.

Actualmente existen más de veinte asociaciones transfronterizas en EURES, repartidas geográficamente por toda la red y situadas en trece países. Con objeto de satisfacer las necesidades de información y coordinación relacionadas con la movilidad laboral en las regiones fronterizas, estas asociaciones ponen en comunicación a los servicios públicos de empleo con los de formación profesional, las organizaciones patronales con los sindicatos, las autoridades locales y otras instituciones que trabajan en el empleo y la formación profesional.

Las asociaciones transfronterizas EURES son un valioso punto de contacto entre las administraciones de empleo, tanto regionales como nacionales, y los interlocutores sociales. También representan un elemento importante para controlar estas «cuencas de empleo» transfronterizas, que son un elemento clave para el desarrollo de un verdadero mercado de trabajo europeo.

**6.4.14 Eures Channel (BE-FR-UK).** Nombre de la asociación transfronteriza EuresChannel (BE-FR-UK), las Regiones abarcadas son:

- **EuresChannel** abarca el distrito belga de Flandes Occidental y Henao, la región francesa Norte-Paso de Calais y la región de Kent del Reino Unido.
- **EuresChannel** fue la primera región transfronteriza EURES. La asociación entre Henao, la región francesa Norte-Paso de Calais y Flandes Occidental existe desde 1991. En 1992 se incorporó Kent. Económica y estratégicamente, se trata de una zona de gran importancia, gracias al TGV, los transbordadores y el Túnel de la Mancha.

La asociación se hizo cargo de varias actividades concebidas para ayudar a las personas que desean trabajar o recibir formación al otro lado de la frontera. Asimismo, apoya a los empresarios interesados en la contratación transfronteriza. Las actividades de la asociación son:

- Organizar talleres para demandantes de empleo y sesiones de información para trabajadores fronterizos de importación y exportación de mercancías
- Facilitar el acceso a «servicios nacionales».

---

<sup>10</sup> COMISIÓN EUROPEA. [En línea:]

<https://ec.europa.eu/eures/NewsSubscription.do?dispatch=initNewsSubscription&lang=es&acro=eures&newsJsp=yes>



- Facilitar el intercambio de ofertas y solicitudes de empleo. Proporcionar información sobre las condiciones de vida y de trabajo en las cuatro regiones.
- Apoyar una política de formación destinada a facilitar la movilidad transfronteriza.
- Intercambiar buenas prácticas.
- Proporcionar datos clave para empresarios e información sobre costes laborales y la legislación aplicable.<sup>11</sup>

### Mapa 3. Regiones de Europa oriental y occidental que conforman el EURES



Fuente: Comunidad Económica Europea, 2008.

La asociación ha creado una red de euro consejeros con formación específica, que facilitan información y asesoramiento a las personas que buscan empleo y a los empresarios.

### 6.5. MARCO TEORICO

A nivel mundial es muy reconocido que el comercio entre los países fronterizos fluya con mayor auge que entre otros países, compensando las deficiencias productivas del país al cual ingresan los productos y así generando un comercio bilateral que permita el progreso entre los países. Entre Colombia y Ecuador existen pasos fronterizos habilitados al comercio exterior como lo son RUMICHACA-IPIALES NARIÑO, y San MIGUEL por el departamento del

<sup>11</sup>EURESCHANNEL. 2012. [En línea:]< <http://www.eureschannel.org>>

PUTUMAYO, por estos pasos se permite el flujo de mercancías a comercializar que satisfagan las necesidades de los países en mención.

**6.5.1. Antecedentes.** Para los procesos comerciales internacionales se requiere un centro de aforo para poder fiscalizar las mercancías a comerciar, y bien si son productos perecederos requieren la certificación fitosanitaria de los países, ingresando en una aforo colombiano y en otro ecuatoriano

**6.5.2 Teoría de Krugman y el nuevo comercio internacional.** Los mercados internacionales son competitivos no solamente por la disponibilidad de los factores de producción básicos, sino por la adaptación y asimilación de nuevos elementos constitutivos de los factores como son los correspondientes al capital y a la mano de obra, en lo pertinente a la formación, preparación, calificación y especialización, así como a la asimilación de tecnologías pertinentes al manejo de los fenómenos macroeconómicos que interfieren en la valoración de los capitales financieros, representados en instrumentos y herramientas que contribuyen a compensar los flujos de caja y hacer realmente competitivas las economías internacionales.

Incluso las de países con reducidos factores de producción según la connotación tradicional, pero con potenciales elementos innovadores que encajan dentro de la clasificación de los factores a la luz de la posmodernidad económica, ampliando el espectro de la conceptualización de la teoría económica en lo relativo al comercio internacional.

En la presente investigación se plantea la naturaleza de la teoría económica internacional a la luz de David Ricardo (ventajas comparativas), y el modelo de Heckscher-Ohlin (proporciones factoriales), en torno a la integración moderna financiera del factor capital por tecnología y del factor trabajo por especialización, así como del factor tierra por compensación de precios. Seguidamente se analizan los aportes del premio Nobel Paul Krugman, producto de sus investigaciones acerca de los patrones comerciales y la localización de la actividad económica, plasmadas en tres artículos, según la Real Academia Sueca de la Ciencia: uno de 1979, donde hace referencia al conocimiento “la gente inteligente” otro de 1980 “donde incorpora el concepto de mercado local y otro de 1991, donde integra el concepto de economías de escala. De donde parten las teorías de Krugman del Nuevo Comercio y la Teoría de Geografía Económica. La “Nueva teoría del comercio” formulada en 1979, permitió superar la explicación del economista británico David Ricardo, vigente desde principios del siglo XIX, que reducía el comercio internacional a las diferencias entre países básicamente.

Esos planteamientos de Ricardo, se perfeccionaron en las décadas de los 20 y los 30 del siglo XX por parte de los suecos Eli Heckscher y Bertil Ohlin, que a su vez

no fueron suficientes para explicar la dominación progresiva del comercio internacional por países con condiciones semejantes y que a su vez transaban los mismos productos, (EFE Estocolmo, 2008). Por su parte Krugman montó su teoría partiendo del concepto de las “economías de escala” mediante el cual a mayores volúmenes de producción, menores costos, que a su vez facilitan la oferta de productos, beneficiando a los consumidores.

**6.5.3 Teoría de microeconomía de Krugman.** Las obras de Krugman y Wells responden satisfactoriamente a estas cuestiones como ningunos otros manuales en el mercado actual. Los libros destacan por ser unos manuales inteligentes e incisivos, y porque relacionan de una manera espléndida la teoría con el mundo real, todo ello dentro de un marco de rigor y sencillez. Entre sus virtudes se pueden citar las siguientes:

- Se utilizan herramientas matemáticas sencillas para presentar los fundamentos de la teoría económica.
- El temario es exhaustivo e incluye todos los temas micro y macroeconómicos actuales.
- Los gráficos utilizados son muy esclarecedores y sustituyen eficazmente el rigor matemático de los fundamentos de la teoría económica. -La presentación es dinámica, haciendo que el estudiante interactúe con el texto e incitándole a que interprete los hechos cotidianos en términos económico.

Las obras de Microeconomía y Macroeconomía responden satisfactoriamente tanto a las exigencias de los alumnos como de los docentes. Dado que la metodología de enseñanza en la Unión Europea seguirá las directrices de Bolonia, estos manuales serán una herramienta utilísima para la puesta en práctica de este tipo de enseñanza.<sup>12</sup>

**6.5.4 La teoría neoclásica del comercio internacional.** Es importante señalar que, como dice J.A. Schumpeter (1994), *"Los autores clásicos son en su mayor parte ardientes librecambistas, y así se interesaban sin duda grandemente por puntualizar las ventajas o "ganancias" que un país puede obtener del comercio internacional"*.

Adam Smith presentó las ventajas del librecambio en *La riqueza de las naciones* (1776), pero se limitó a decir que las mercancías se producirían allí donde los costes fueron menores. David Ricardo, introdujo el concepto de ventaja comparativa. Explicó, cómo, aunque un país tenga una ventaja absoluta (pueda

---

<sup>12</sup> KRUGMAN, Paul R. y WELLS, Robin. Introducción a la Economía. Microeconomía. [En línea:] <[http://www.reverte.com/catalogo/ficha/introduccion\\_a\\_la\\_economia-\\_microeconomia-440](http://www.reverte.com/catalogo/ficha/introduccion_a_la_economia-_microeconomia-440)>

producir ambos bienes con un menor coste que otro), le convendrá importar aquel bien en cuya producción sea relativamente menos eficiente y exportar aquel que sea relativamente más eficiente.

Del mismo modo un país que no tenga ventajas absolutas en la producción de ningún bien puede beneficiarse del comercio internacional si se especializa en la producción de aquel en el que su producción es relativamente más eficiente. En cambio, si un país no goza de ventaja comparativa en ninguno de ellos, no podrá obtener ninguna ganancia del comercio internacional. Por lo tanto, la pauta de producción de un país viene determinada por su ventaja comparativa.

El avance de J.S. Mill, es el estudio de cómo se repartirán los beneficios del comercio entre ambas naciones. Para desarrollarlo se basa en el análisis oferta-demanda, y explica cómo la distribución de las ganancias del comercio depende de los precios relativos de los bienes que un país produce. Además de esto, incluye el análisis del comercio internacional, basada en los costes comparativos. Del análisis de Mill, se concluye que la proposición *el comercio es beneficioso* es incondicional por lo cual no es indispensable que un país sea competitivo para beneficiarse del comercio internacional.

Dicho de otro modo, los países tienden a importar bienes que son intensivos en los factores en los que tienen oferta escasa y a exportar aquellos intensivos en los factores de los que tienen oferta abundante. Para que las conclusiones de la teoría sean válidas es necesario que se cumplan una serie de supuestos restrictivos, los cuales son:

- Existen dos países, dos bienes y dos factores productivos (trabajo y capital).
- Los bienes son perfectamente móviles entre los países (no hay costes de transporte ni impedimentos al libre comercio), mientras que los factores se mueven libremente entre las dos industrias dentro de cada país, pero no pueden desplazarse de un país a otro.
- Existe competencia perfecta en los mercados de bienes y factores, que se vacían completamente a los precios de equilibrio.
- Las funciones de producción de ambos países son iguales y presentan rendimientos constantes de escala y productos marginales decrecientes para ambos factores.
- Tanto la tecnología disponible por ambos países para producir ambos bienes como sus avances se incorporan de modo instantáneo a los procesos productivos sin coste alguno.
- Las preferencias de los agentes son idénticas en ambos países.

Esta teoría supone un desarrollo que supera a la de la ventaja comparativa, pero no representa una modificación radical de los principios de Ricardo y Mill. Las

causas que explican el comercio siguen siendo las mismas (los países son diferentes y sus producciones se complementan entre sí) pero el nuevo modelo aporta una solidez que, una vez formalizada por Samuelson, se convirtió en doctrina absolutamente dominante en el campo de la teoría económica.

No explica el modelo neoclásico el comercio internacional de hoy completamente. Esta teoría flaquea en algunos sentidos a la hora de explicar los intercambios internacionales debido, básicamente, a unos supuestos excesivamente restrictivos. Al incorporar en el análisis la competencia imperfecta y los rendimientos crecientes de escala aparecen nuevas explicaciones de por qué se comercia mientras que consideraciones acerca de las externalidades tecnológicas, la concentración oligopolística de determinadas industrias y las curvas de aprendizaje podrían justificar políticas comerciales distintas del *laissez faire*.<sup>13</sup>

**6.5.5. La "nueva" teoría del comercio y la inversión internacionales: ideas centrales.** En los modelos tradicionales, las economías de escala no jugaban un papel central en los mismos, sin embargo la nueva teoría de la organización industrial, le ha dado una mayor relevancia a estas, incorporando los juegos no cooperativos entre empresas y otros jugadores.

El autor argumenta que la nueva teoría del comercio internacional proporciona una relación amplia de las fuentes del comercio y la especialización internacionales, y sugiere que la política comercial puede tener tres efectos: primero, la política comercial afecta el poder monopólico de las empresas nacionales en su mercado interno, segundo, la política comercial se usa en algunos modelos para reducir el poder de mercado de las empresas extranjeras en el mercado interno, y tercero, la política comercial puede usarse para reforzar el poder de mercado de las empresas nacionales en su competencia en mercados extranjeros.

Con respecto a las fuentes y a la naturaleza del comercio internacional, se plantea que las ventajas comparativas es un determinante del comercio y las NTC lo complementan. Es decir, que los gustos, las tecnologías y los recursos, determinan una parte del patrón del comercio internacional y que las economías de escala complementan dicho patrón.

Propone tres ideas; el comercio de factores está determinado por la dotación de recursos nacionales, mientras que el comercio de productos individuales se determina por dos razones, primero que la producción de bienes presente rendimientos crecientes y segundo, que estén geográficamente concentrado. La

---

<sup>13</sup> MARTÍNEZ, Wialmarsv. Apuntes sobre macroeconomía y política económica. Agosto de 2012. [En línea:] <<http://apuntesobreeconomia.blogspot.com/2012/08/resumen-de-articulo-de-p-krugman-ntci.html>>

tercera idea plantea que el lugar donde se concentra la producción de un bien es indeterminado o aleatorio en el patrón de comercio.

Krugman, expone que en los modelos de esta clase, está claro que el comercio internacional representa una especialización arbitraria por economías de escala sobrepuesta a una base de ventaja comparativa. Los modelos del comercio "*intraindustrial*" postulan que las empresas (EE) se aplican a las variedades de productos individuales dentro de una "*industria*" caracterizada por una tecnología común. El resultado es que la ventaja comparativa se aplica al nivel de las industrias, determinando el patrón y el volumen del comercio interindustrial. Lo que queda es la especialización en productos individuales dentro de cada industria, de modo que el efecto de las economías de escala se manifiesta en el comercio intraindustrial.

En los países desarrollados se identifica el comercio basado en economías de escala con el comercio intraindustrial, sin embargo en los países menos desarrollados esto puede no suceder así, dado que sobrepasarán a los mercados internos.<sup>14</sup>

## 6.6. MARCOL LEGAL

El proyecto de investigación bajo la ley que rige nuestra nación, exige que los productos o lotes procedentes del extranjero en calidad de importaciones tengan un control previo para el ingreso a nuestro país, es por esto que el decreto 3075 de 1997 implica el reconocimiento de una carga libre de plagas y contaminantes exigiendo así una vigilancia oportuna por parte de los organismos competentes en el tema.

Es por esto que en el plan de trabajo se diagnostica la creación de una única zona de inspección que permita no solo a los organismos nacionales realizar el control, involucrando así a las entidades de control fitosanitario del Ecuador, formando de esta manera un control más oportuno eficiente y eficaz a la vez, que permita la movilización de las mercancías en el menor tiempo posible y así tener una mayor fiscalización de aspecto fitosanitaria.

- **Decreto 3075 DE 1997.** Por el cual se reglamenta parcialmente la LEY 09 DE 1979 y se dictan otras disposiciones.

---

<sup>14</sup> MAYORGA SANCHEZ, Jose Zacarias. Paul Krugman y el nuevo comercio internacional. 2010. [En línea:] <<http://econpapers.repec.org/article/col000370/006919.htm>>

## **CAPITULO X. IMPORTACIONES**

**ARTICULO 55.** Los alimentos que se importen al país requerirán de Registro Sanitario previo a la importación, expedido según los términos del presente decreto. Todo lote o cargamento de alimentos que se importe al país, deberá venir acompañado del respectivo certificado sanitario o su equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente, en el cual conste que los alimentos son aptos para el consumo humano. Cuando el lote o cargamento de alimentos o materia prima objeto de importación, se efectúe por embarques parciales en diferentes medios de transporte, cada embarque deberá estar amparado por un certificado sanitario por la cantidad consignada correspondiente.

**ARTICULO 56. CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA NACIONALIZACION.** Todo lote o cargamento de alimentos o materias primas objeto de importación, requiere para tal proceso del certificado de inspección sanitaria expedido por la autoridad sanitaria del puerto de ingreso de los Productos.<sup>15</sup>

**ARTICULO 57. DOCUMENTACION PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA NACIONALIZACION.** Para la expedición del certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos y materias primas para alimentos se requiere: a. Certificado sanitario del país de origen o su equivalente. b. Copia del registro sanitario para aquellos productos que estén sujetos a este requisito según lo establecido en este decreto. c. Acta de inspección de la mercancía. d. Resultados de los análisis de laboratorio realizados a las muestras de los productos.

**PARAGRAFO.** La autoridad sanitaria del puerto de ingreso podrá eximir de análisis de laboratorio a aquellos alimentos que conforme al presente decreto no se encuentren dentro de los considerados de mayor riesgo en salud pública y otros alimentos que como resultado de las acciones de vigilancia y control en la importación demuestren repetidamente un comportamiento de calidad sanitaria aceptable. En este caso la autoridad sanitaria podrá aceptar certificados de análisis expedidos por laboratorios autorizados o reconocidos por la autoridad sanitaria del país de origen.

**ARTICULO 58. INSPECCION DE LA MERCANCIA.** La autoridad sanitaria en el lugar donde se adelanta el proceso de importación practicar una inspección sanitaria para verificar:

a. La existencia de la mercancía.

---

<sup>15</sup> INVIMA. [En línea:] <[http://www.invima.gov.co/images/stories/aliementos/decreto\\_3075\\_1997.pdf](http://www.invima.gov.co/images/stories/aliementos/decreto_3075_1997.pdf)>

b. La conformidad de las condiciones sanitarias del alimento o materia prima. Con las señaladas en el certificado sanitario del país de origen y en el registro Sanitario cuando el producto lo requiera.

c. Las condiciones de almacenamiento, conservación, rotulación y empaque Otras condiciones sanitarias de manejo del producto de acuerdo con su naturaleza. De dicha inspección se levantara un acta suscrita por el funcionario que la Realiza y por el interesado que participe en ella.<sup>16</sup>

- **Norma de Codificación 2004-08.** LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION RESUELVE EXPEDIR LA SIGUIENTE CODIFICACION DE LA LEY DE SANIDAD VEGETAL.

## **CAPITULO I DE LA IMPORTACION DE MATERIAL VEGETAL**

**ARTÍCULO 2.-** Las importaciones de productos vegetales se realizarán únicamente por uno de los puertos en los cuales se establezcan Inspectores de Cuarentena Vegetal del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria; y que, por disposición de la presente Ley, son: Puertos Aéreos: Quito y Guayaquil. Puertos Marítimos: Guayaquil, Manta, Esmeraldas y Puerto Bolívar. Puertos Terrestres: Tulcán, Macará y Huaquillas. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdos, podrá establecer nuevos puertos de entrada.

**ARTÍCULO 3.-** En los puertos de inspección fitosanitaria, el personal asignado para el efecto, exigirá el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus Reglamentos.

**ARTÍCULO 4.-** Previamente a la importación de material vegetal de propagación o consumo, Inclusive el requerido por entidades públicas y privadas, para fines de Investigación, deberá obtenerse permisos de sanidad vegetal expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**ARTICULO 5.-** Prohíbese la introducción de material vegetal-acompañado de tierra, paja, tamo o humus provenientes de descomposición vegetal o animal.<sup>17</sup> Prohíbese, igualmente, la importación de patógenos, en cualesquiera de sus formas, a menos que autorizare el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fines de investigación científica, a solicitud de instituciones oficiales o particulares debidamente calificadas y previo dictamen favorable del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria.

---

<sup>16</sup>Ibíd.

<sup>17</sup>Ibíd.



## **CAPITULO II DE LA EXPORTACION DE MATERIAL VEGETAL**

**ARTÍCULO 9.-** La exportación de material vegetal no industrializado, cuya salida del país no estuviere prohibida por las leyes, requerirá de Certificado Fitosanitario, extendido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con sujeción a los Convenios Internacionales vigentes y al Reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 10.-** Los ingenieros agrónomos - inspectores de sanidad vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, previamente a la concesión del Certificado a que se refiere el inciso anterior, examinarán el material vegetal para establecer su estado sanitario. Si de la inspección se estableciere que el exportador ha incluido material vegetal u otros productos desechables, o ha incumplido las disposiciones de esta Ley, se le negará el Certificado Fitosanitario y se le sujetará a las pertinentes sanciones.

**ARTÍCULO 11.-** La exportación de frutas se realizará con sujeción al Reglamento Especial que al efecto se expedirá.

**ARTICULO 12.-** Prohíbese el despacho al exterior de encomiendas que contengan productos tales como plantas vivas, estacas, frutas y semillas de toda clase no industrializadas, a menos que dispongan de los respectivos permisos de exportación y certificado fitosanitario.<sup>18</sup>

La prevención de riesgos fitosanitarios es prioridad de ICA e INVIMA, por lo cual el primero en mención certifica las fincas en las cuales se van a realizar los cultivos para que así sus productos puedan ser exportados, este mismo proceso sucede con AGROCALIDAD cuyo fin lleva al primer filtro de control de plagas, los entes ICA y AGROCALIDAD son organismos que desempeñan una misma labor a la hora de las importaciones y exportaciones consistente en controlar las plagas es por esto que la resolución No 2002 rige el lineamiento del ICA.

- **Resolución No 2002 de 03 de Septiembre de 2002.** PROCESO DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA. GRUPO PREVENCIÓN DE RIESGOS FITOSANITARIOS SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA. PREVENCIÓN DE RIESGOS FITOSANITARIOS.
- **Ley 82 30 de diciembre de 1968.** mediante la cual Colombia se comprometió con la convención internacional fitosanitaria.

---

<sup>18</sup> AGROCALIDAD. [En línea:] <<http://www.agrocalidad.gov.ec/agrocalidad/index.php/sanidad-vegetal/normativa-legal-vegetal>>

- **Decreto 1840 de 3 de agosto de diciembre de 1994.** MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL reglamentó el artículo 65 de la ley 101 de 1993. Sobre procedimientos que garanticen el eficaz cumplimiento de las normas para el manejo de la SANIDAD AGROPECUARIA del país.
- **Resolución 1806 de 7 de septiembre de 2004 ICA.** Por la cual se dictan disposiciones para el registro y el manejo de predios de producción de fruta fresca para exportación y el registro de exportadores.
- **Resolución 1079 de 3 de junio de 2004 ICA.** Por la cual se reglamentan los procedimientos fitosanitarios aplicados al embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.
- **Resolución 0245 de 10 de noviembre de 2003 ICA.** Por la cual el Ministerio de agricultura responsabiliza al ICA de establecer los procedimientos técnicos y logísticos que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas que apliquen el tratamiento fitosanitario a los embalajes de madera de acuerdo a la NIMF 15.
- **Resolución 0470 de 27 de febrero de 2003 ICA.** Por la cual se adoptan medidas de carácter fitosanitario para prohibir el ingreso al país de germoplasma y material de reproducción de musáceas.
- **Resolución 0407 de 22 de octubre de 2002 ICA:** por la cual se dictan normas en materia de producción, distribución, comercialización, importación, y movilización dentro del territorio nacional del material de propagación clonar de frutales.
- **Resolución 2002 de 3 de septiembre de 2002 ICA:** por la cual se adopta el manual de procedimiento de riesgos fitosanitarios. Servicio de inspección y cuarentena.
- **Resolución 1120 de 16 de mayo de 2002 ICA:** por la cual se establece la obligatoriedad de obtener el documento fitosanitario y zoosanitario de importación previamente al embarque de animales vegetales y sus productos.
- **Resolución 1412 de 19 de junio de 1998 ICA:** reglamenta la obtención del documento de requisitos fitosanitario para la importación.
- **Resolución 1889 de 10 de julio de 1996 ICA:** dicta medidas de protección fitosanitaria para exportación de papa.

- **Resolución 267 de 12 de febrero de 1996 ICA:** por la cual se dictan medidas para la importación de maíz y sorgo.<sup>19</sup>
- **Resolución 4345 de 1993 ICA:** establece requisitos para la introducción a Colombia de material vegetal.<sup>20</sup>

## 6.7 MARCO CONCEPTUAL

**ALIMENTOS:** Considerados como todas las sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados que por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados en la normal nutrición humana, como fruitivos y productos dietéticos, en casos especiales de alimentación humana. Además, un alimento es cualquier sustancia normalmente ingerida por los seres vivos con fines nutricionales que le permiten una regulación de su metabolismo y mantenimiento de las funciones fisiológicas, temperatura corporal y sus necesidades psicológicas de satisfacción y obtención de sensaciones gratificantes.<sup>21</sup>

**ALIMENTOS PERECEDEROS:** Son aquellos que por sus características exigen condiciones especiales de conservación en sus períodos de almacenamiento y transporte. Estos se alteran con rapidez obligándose al posible consumidor a usar en un breve plazo de tiempo como el ajo, la cebolla, los huevos, la leche, la carne y el pescado.<sup>22</sup>

**ACUERDO:** es un convenio entre dos o más partes. Se trata del fruto de una negociación, al que se llega cuando los involucrados adoptan una posición común sobre un determinado asunto.

**APREHENSIÓN:** Es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías respecto de las cuales se configuren alguno de los eventos consagrados por la legislación aduanera para los regímenes de importación, exportación o tránsito.

---

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Fuentes otorgadas por funcionario de ICA extensión Rumichaca Doctora Lilian Moreno

<sup>21</sup> Los alimentos. [En línea:] <<http://concepto.de/Alimento>, [www.monografias.com](http://www.monografias.com)>. (Recuperado Septiembre 16 de 2012)

<sup>22</sup> Alimentos perecederos. [En línea:] <<http://concepto.alimentos.perecederos/www.consumer.es/seguridad-alimentaria/>>. (Recuperado Agosto 16 de 2012).

**ABANDONO LEGAL:** Es la situación en que se encuentra una mercancía cuando vencido el término de permanencia en depósito no ha obtenido su levante o no se ha reembarcado.

**LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL AGRO (AGROCALIDAD)** es la Autoridad Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, y de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por normas nacionales e internacionales, dirigiendo sus acciones a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, la implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de la calidad de los insumos, el apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas<sup>23</sup>.

**CARTA PORTE INTERNACIONAL:** Las cartas de porte y conocimiento de embarque son documentos relacionados al embarque y cargamento de mercancías. Ambas son emitidas por los transportistas a los cargadores y dan detalles e instrucciones sobre el envío. Sin embargo, existen importantes diferencias jurídicas entre las cartas de porte y los conocimientos de embarque. Como resultado, dependiendo de la situación, es preferible utilizar un tipo sobre el otro.<sup>24</sup>

**CERTIFICADO FITOSANITARIO:** Documento oficial que atestigua la condición fitosanitaria de cualquier envío sujeto a reglamentaciones fitosanitarias.<sup>25</sup>

**CERTIFICADO DE ORIGEN:** Documento que acredita la procedencia de un producto. Debe ser extendido bajo una serie de formalidades y por una organización independiente como una Cámara de Comercio.<sup>26</sup>

**CONTROL DE CALIDAD:** El control de la calidad es una estrategia para asegurar el cuidado y mejoramiento continuo en la calidad ofrecida. Implantación de programas, mecanismo, herramientas y/o técnicas en una empresa para la mejora de la calidad de sus productos, servicios y productividad.<sup>27</sup>

---

<sup>23</sup><http://www.agrocalidad.gob.ec/agrocalidad/index.php/la-institucion/mision>

<sup>24</sup> LIU, Joshua. Definición de una carta de porte contra un conocimiento de embarque. [En línea:] <[http://www.ehowenespanol.com/definicion-carta-porte-contra-conocimiento-embarque-info\\_189758/](http://www.ehowenespanol.com/definicion-carta-porte-contra-conocimiento-embarque-info_189758/)>

<sup>25</sup> FAO. Glosario de términos fitosanitarios. [En línea:] <<http://www.fao.org/docrep/w3587e/w3587e03.htm>>

<sup>26</sup> MIMI ECONOMIA. Certificado de origen. [En línea:] <[http://es.mimi.hu/economia/certificado\\_de\\_origen.html](http://es.mimi.hu/economia/certificado_de_origen.html)>

<sup>27</sup> E-CONOCMIC. Definición de control de calidad. [En línea:] <<http://www.economic.es/programa/glosario/definicion-control-calidad>>

**COMERCIAL**, por su parte, es aquello perteneciente o relativo al comercio o a los comerciantes. Se conoce como comercio a la actividad socioeconómica que implica la compra y venta de bienes, tanto para su uso como para su reventa o para su transformación. Un acuerdo comercial, por lo tanto, es un convenio o tratado referente a la actividad de comercio. Este tipo de acuerdo puede ser establecido por compañías privadas, organizaciones de empresas o gobiernos<sup>28</sup>

**DEMANDA**: necesidad o deseo de comprar un producto unido a la real capacidad para comprarlo, a los diferentes precios por un individuo o conjuntos de individuos de una sociedad, siempre y cuando las condiciones no varíen ya que la cantidad que se demanda de un bien en el mercado, varía en razón inversa de su precio.

**MUESTREO**: es el proceso por el cual se identificara un grupo de personas, familiares, profesionales, a quienes se puede llegar personalmente por teléfono o por correo y que cuenta con información básica para solucionar una situación específica de mercadeo.

**ENCUESTAS**: es un cuestionario, un plan formalizado para recolectar datos de las personas encuestadas y su función es realizar la medición del comportamiento anterior de las actitudes y características del encuestado.

**TRABAJO DE CAMPO**: es la frase del proyecto en la que los investigadores del proyecto en la que los investigadores tienen contacto con los encuestadores, administrando los instrumentos de recolección de datos, registrándolos y ubicándolos en un centro para realizar el procesamiento de esta información.

**ANALISIS DE DATOS**: es un método que nos permite entender la naturaleza de la información obtenida y ofrecen una visión clara de las conclusiones que se puede obtener.

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD**: corresponde a la formulación de un proyecto para la creación de una empresa, consiste en la organización y el análisis de la información disponible para la evaluación, que es la aplicación de ciertas técnicas criterios para determinar su conveniencia o no.

**ESTUDIO TECNICO**: es el estudio que permite formarse la idea acerca de la localidad en donde se va a ubicar el proyecto, la cantidad de bienes y servicios a producir, los procesos productivos a ampliar y los equipos e instalaciones que se requieran, tienen por objeto información para cuantificar el monto de las inversiones y el tamaño del proyecto.

---

<sup>28</sup>Definición de acuerdo comercial - Qué es, Significado y Concepto. [En línea:] <<http://definicion.de/acuerdo-comercial/#ixzz2U3dWh6h7>>

**ESTUDIO FINANCIERO:** se realizara un análisis de las operaciones contables y financieras, a través de un proceso interno a partir de la inversión a realizarse.

**EVALUACION DE PROYECTO:** proceso a seguir con el fin de determinar la viabilidad o no del proyecto, teniendo en cuenta los diferentes estudios económico, financiero, social, y ambiental.

**ESTUDIO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL:** con este estudio se pretende organizar a la empresa a través de su poder jerárquico interno que más se acomode a las condiciones de la empresa, cuando empiece a operar de igual forma los diferentes requerimientos del personal.

**FACTURA COMERCIAL:** Documento en el que se fijan las condiciones de venta de las mercancías y sus especificaciones. Sirve como comprobante de la venta, exigiéndose para la exportación en el país de origen y para la importación en el país de destino. También se utiliza como justificante del contrato comercial. En una factura deben figurara los siguientes datos: fecha de emisión, nombre y dirección del exportador y del importador extranjero, descripción de la mercancía, condiciones de pago y términos de entrega.<sup>29</sup>

**EXPORTACIÓN:** Se define como la salida de mercancía del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, además de las operaciones expresamente consagradas como tales, la salida de mercancías a una Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, en los términos previstos en el Decreto 2685/99. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Orientar al exportador respecto de los trámites que debe adelantar ante las diferentes entidades del Estado.
- Brindar elementos que le permitan al usuario mayor comprensión de la actividad exportadora, facilitando el desarrollo de cada una de las operaciones que se deben adelantar.
- Facilitar la comprensión del marco legal colombiano sobre el cual opera la actividad exportadora.
- Coordinar las políticas en materia de comercio exterior con las políticas arancelaria, cambiaria y fiscal.<sup>30</sup>

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA):** El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al

---

<sup>29</sup> Diccionario de comercio exterior. [En línea:] <<http://www.comercio-externo.es/es/action-diccionario.diccionario+idioma-223+I-F+p-858+pag-/Diccionario+de+comercio+exterior/factura+comercial.htm>>

<sup>30</sup> Objetivos Exportación. [En línea:] <[http://Objetivos de Exportación//www.mincomex.gov.co](http://Objetivos+de+Exportación/www.mincomex.gov.co)>. (Recuperado en Septiembre 28 de 2012)

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Ica tiene la jurisdicción en todo el territorio nacional, siendo su domicilio principal la ciudad de Bogotá, D.C., cuenta con 32 Gerencias Seccionales, una por departamento, con un recurso humano altamente calificado. El Ica diseña y ejecuta estrategias para, prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola de Colombia.

Adelanta la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Sus acciones se orientan a lograr una producción agropecuaria competitiva, con el fin de aportar al logro de los objetivos de la Apuesta Exportadora de Colombia. Realiza inspección y control de productos agropecuarios, animales y vegetales en los pasos fronterizos, aeropuertos y puertos.

El Ica es responsable de las negociaciones de acuerdos sanitarios y fitosanitarios bilaterales o multilaterales que permiten la comercialización de los productos agropecuarios en el exterior y mediante los cuales se busca garantizar el crecimiento de las exportaciones. De igual manera, el Ica tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de los insumos agrícolas y las semillas que se usan en Colombia, al tiempo que reglamenta y controla el uso de organismos vivos modificados por ingeniería genética para el sector agropecuario.<sup>31</sup>

**INVIMA:** Según el decreto 1290 de 1994, el Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (INVIMA), se define como; un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud, adscrito al Ministerio de la Protección Social y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

Así como también es una institución oficial de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos mediante la aplicación de las normas sanitarias relacionadas con los productos de su competencia.

De acuerdo con las funciones conferidas en el Decreto 1290 de 1995, corresponde al INVIMA ejecutar políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos,

---

<sup>31</sup>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA-. Quienes somos. [En línea:] <<http://www.ica.gov.co/El-ICA.aspx>>

dispositivos y elementos médico– quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.<sup>32</sup>

**INSPECCION DE MERCANCIAS:** Procede del latín *inspectio* y hace referencia a la acción y efecto de inspeccionar (examinar, investigar, revisar). Se trata de una exploración física que se realiza principalmente a través de la vista. Busca acreditar, examinar y valorar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas por la empresa o establecimiento inspeccionado, para minimizar, tratar de evitar o impedir los riesgos de contaminación ambiental al realizarse las actividades que por su actividad o naturaleza constituyen un peligro potencial para el ambiente o la integridad física de las personas.<sup>33</sup>

**IMPORTACIÓN:** Es el acto de introducir en el país mercaderías extranjeras destinadas al uso o consumo nacional. En otras palabras es cualquier bien (por ejemplo, materias primas) o servicio traído de un país extranjero de una forma legítima por lo general para su uso comercial. Las mercancías o servicios de importación son proporcionales a los consumidores nacionales por los productores extranjeros.<sup>34</sup>

**MANIFIESTO DE CARGA:** se define el manifiesto de carga como el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que va a ser cargada o descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes, y que el representante del transportador debe entregar debidamente suscrito a la Dian.<sup>35</sup>

**PRODUCTOS PERECEDEROS:** Son aquellos productos como las carnes, las verduras, las frutas y los lácteos que inician su descomposición de manera rápida y sencilla por factores como la temperatura, la presión o la humedad. Dichos productos deben conservarse en frío y consumirse antes de una determinada fecha de caducidad o vencimiento para evitar que se descompongan y se pierdan grandes cantidades de dinero y esfuerzos por su conservación.<sup>36</sup>

**REGISTRO SANITARIO:** Es el documento público expedido por el INVIMA, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico legales establecidos en el Decreto 677/1995, el cual faculta a una persona natural

---

<sup>32</sup> [En línea:] <http://www.buenastareas.com/ensayos/Invima-Instituto-Nacional-De-Vigilancia-De/3748560>.

<sup>33</sup> Inspección de mercancías. [En línea:] <http://www.eumed.net/libros/index.htm> (Recuperado Septiembre 20 de 2012)

<sup>34</sup> *ibíd.*

<sup>35</sup> [En línea:] <http://www.jupiterdecolombia.com/herramientas/202-manifiesto-de-carga-es-el-documento-que-contiene-la-relacion-de-todos-los-bultos>

<sup>36</sup> Productos perecederos. [En línea:] <http://concepto-de-productos-perecederos.consumer.es/seguridad> (Recuperado Septiembre 24 de 2012)



o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender los medicamentos, cosméticos, Fito terapéuticos, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico.

## **6.8. MARCO CONTEXTUAL**

La consecución y desarrollo de este proyecto está enmarcado dentro de la sociedad ipialeña a la cual se le aportara grandes beneficios en materia de comercio bilateral entre Colombia y Ecuador con relación a la disminución en el tiempo requerido para la importación y exportación de productos perecederos transitorios en nuestra región, así mismo en la generación de empleo en la consecución del montaje y puesta en marcha de una zona binacional de inspección fitosanitaria en la ciudad de Ipiales. Por tal razón entramos a describir el contexto geográfico.

**6.8.1 La Exprovincia de Obando.** Dentro del mismo plan sectorial se identifican regiones y dentro de la sub-región sur fronteriza que corresponde a la ex provincia de Obando, siendo el municipio uno de los más importantes. Como región fronteriza ubica los principales puntos de contacto entre Colombia y Ecuador, es además un corredor vial entre los dos países.

### **6.8.2 Límites de Ipiales<sup>37</sup>**

- *Norte: municipio de Mallama (Piedrancha), Sapúyes, Ospina, Imués, Tangua y Pasto.*
- *Occidente: municipio de Ricaurte*
- *Oriente: departamento de Putumayo.*
- *Sur: con la República del Ecuador.*

La importación de este documento radica en la identificación de las condiciones particulares de la ciudad de Ipiales por encontrarse en zona fronteriza, situación que pone de manifiesto su dinámica urbana en aspectos económicos, políticos sociales, culturales, constituyéndose además en el epicentro de una amplia región homogénea como es la ex provincia de Obando en el sur oriente del departamento de Nariño.

Los procesos de globalización, la internacionalización de la economía, la descentralización política, administrativa y fiscal del país, han generado una nueva dimensión para abordar la problemática urbana, de tal forma, que a través de la concentración de la ciudad organizada, la voluntad política y administrativa, la

---

<sup>37</sup>P.B.O.T. Plan básico de ordenamiento territorial, 2003.

asesoría técnica y demás actores locales, logren consolidar una visión clara respecto a la ciudad que deseamos.<sup>38</sup>

Otro componente fundamental para la implementación de estos procesos, se ha constituido la participación de la sociedad civil en la elaboración de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial urbano y rural, teniendo como referencia las políticas estrategias y acciones, encaminadas a la búsqueda de un mejor bienestar de la sociedad, con base en los parámetros establecidos por el gobierno nacional con aplicación en todo el país.

**6.8.3 Entorno demográfico.** El conocimiento, descripción y análisis de las características de la población, sus cambios en el tiempo, y sus tendencias hacia el futuro, es decir su estudio demográfico, es uno de los requisitos principales de la planeación económica y social. La información que se presenta corresponde a datos oficiales tomados del departamento administrativo de estadísticas DANE, en su mayoría corresponde a datos del censo 93 y posteriores. Las proyecciones las realizó esta investigación con índices y/o indicadores del mismo DANE.

A continuación se presenta los más importantes índices demográficos para ser tenidos en cuenta y que sirven de herramienta básica y soporte para los diferentes estudios y emprendimientos que se requieran en el presente y se vayan a prospectar. En el comportamiento demográfico del municipio se destacan las siguientes particularidades:

- Participa con el 6.32% de la población total del departamento, y con el 11.9% de la población urbana; el peso de su población rural no es significativo; 2.24% con respecto al total.
- La distribución urbana-rural o cabecera- resto está dada por la relación 41% contra 27% es de predominio netamente urbano.
- La distribución por sexos es de predominancia femenina puesto que el 51% son mujeres y el 49 % hombres.

**6.8.4 Entorno económico.** La economía local se fundamenta en actividades agropecuarias, comerciales, de transporte, micro empresarial y turístico, orientadas a la atención de mercados regionales, del interior del país y de la república del Ecuador. Su situación de frontera determina una alta dependencia del estado de la economía ecuatoriana que se refleja en las cíclicas recesiones económicas producidas por los problemas cambiarios.

---

<sup>38</sup>Ibíd.

**6.8.5 Sector primario.** En este sector cabe destacar la agricultura, ganadería y la extracción de madera, estas actividades económicas desarrolladas se caracterizan por estar situadas en un predominante minifundio, su exportación se realiza con base en la pequeña parcela, cuya producción está dirigida a la comercialización tanto regional como extra regional y el excedente al consumo de las familias. La estructura de tenencia de tierras en el municipio de Ipiales, se puede resumir de la siguiente manera: de un total de 9.827 predios rurales que ocupan 163.988,2 hectáreas, el 90.1 por ciento son menores de 5 hectáreas y apenas el 0.5 por ciento son mayores de 50 hectáreas. De acuerdo con el plan de desarrollo de la ex provincia de Obando, la forma generalizada de tenencia de la tierra es la propiedad con 76.0% bajo la forma de aparceros un 8.1%, de arrendatarios 1.8% propiedades con 76.0%, bajo la forma de aparceros un 8.1%; de arrendatarios 1.8% y otras formas de tenencia ocupan el 14.1%.

Los cultivos que predominan en la región, según el número de hectáreas dedicadas a estos son: papa 41.5%, trigo 20.7%, cebada 22.0% y maíz 15.8%. Se considera de mayor importancia el cultivo de papa, en el cual Ipiales participa con el 24.4% de la producción regional de la ex provincia de Obando y para el cual Ipiales cumple la función de acopio y mercadeo regional.

Sigue en importancia la ganadería, los productos derivados de esta actividad abastecen el mercado local y regional y su explotación se efectúa artesanalmente con extensiva utilización de mano de obra. De otra parte, los recursos forestales son cada vez más escasos y aunque se cuenta con una zona privilegiada de bosques naturales en el corregimiento de la victoria se permite la explotación de subsistencia debido a la falta de alternativas para supervivencia del campesino.

**6.8.6 Sector industrial.** Este sector presenta un desarrollo lento, debido a diversos factores, entre los cuales están las políticas nacionales y la falta de aprovechamiento de la integración binacional en la franja fronteriza. En el municipio se encuentran algunas industrias de transformación de tipo liviano, destacándose la producción de harina de trigo, tostadoras de café y otros establecimientos industriales, especialmente los que utilizan insumos primarios extraídos de la región, como en el caso de los aserraderos de madera.

El resto del sector industrial puede clasificarse como microempresaria, dedicado a actividades de carpintería, tejido en lana, ebanistería, confecciones, elaboración de calzado, cerámicas artesanías, entre otras de menor envergadura. Estas pequeñas empresas utilizan en promedio tres personas siendo esta contribución importante como unidades generadoras de empleo.

**6.8.7 Sector comercial.** Debido a su posición fronteriza se presenta una actividad comercial inestable. El auge o decadencia depende de las fluctuaciones

monetarias que se presenten en los dos países limítrofes. *La actividad informal es de gran magnitud dada esta misma situación fronteriza. De acuerdo con datos de cámara de comercio de Ipiales, el 40.0% aproximadamente del total de establecimientos comerciales no están registrados en esta institución.*

**6.8.8 Sector financiero.** A este sector pertenecen las siguientes entidades, que por su servicio pueden agruparse así: bancos 10, corporaciones financieras 4, oficinas de seguros (Estado, Confianza, Bolívar, la nacional), varias casas de cambio una cooperativa y el sindicato de cambistas de la ciudad de Ipiales. Según datos del banco de la república, los depósitos bancarios esperan tasas de crecimiento del 20% anual. Esta actividad se estimula por el movimiento comercial resultante de la situación cambiaria de la frontera.

Sirven de apoyo a la dinámica económica de la región y en particular de la ciudad de Ipiales y el desarrollo de sus principales actividades agropecuarias, de comercio y la prestación de los servicios complementarios a estos. Con el avance tecnológico ha brindado posibilidades de modernización permitiendo agilidad y eficiencia en sus operaciones. *En 1997, se obtuvo una variación del 52.3%, en 1980 del 49.5%, en 1986 el sistema financiero de Ipiales, mostro un saldo de captación de 8.784 millones de pesos, mayor en un 29.7% con respecto al año precedente. En cuentas corrientes se registró un incremento del 50.6%, en tanto que las captaciones en cuenta de ahorros mejoraron en un 40.7%, a su vez los depósitos a término avanzaron un 22.1%, incluidas las cédulas hipotecarias. Por su parte en las corporaciones de ahorro y vivienda se registraron crecimientos de captaciones del 21.9%.*

Las colocaciones mostraron según datos suministrados por el banco de la república un crecimiento del 51.9% con respecto a 1985, en el cual se aprecia que el sector agropecuario se benefició con el 38.2%, mientras que la construcción, el comercio y el resto de sectores recibieron el 13.2%, 27.7%, 20.9% respectivamente.

**6.8.9 Sector industrial.** Como zona fronteriza entre Colombia y la República del Ecuador, presenta características importantes para el desarrollo institucional del país a través de la presencia de organismos estables que cumplen diversas funciones en medio de las relaciones internacionales del nivel comercial, aduanero, administrativo agropecuario y seguridad.

**6.8.10 Entorno político.** Análisis de la situación política y la incidencia en la empresa: en los últimos años el comercio exterior ha crecido a un ritmo más rápido que la economía colombiana y es probable que esta tendencia persista. Para los países en desarrollo como el nuestro el comercio exterior es la principal

vía de acceso a los beneficios de la globalización. Las importaciones crean más competencia y variedad en los mercados nacionales, lo que redundaría en beneficio de los consumidores, y las exportaciones permiten ampliar los mercados externos, lo que redundaría en beneficio del sector empresarial.

Pero quizás lo más importante es que el comercio permite a las empresas nacionales familiarizarse con las prácticas óptimas utilizadas en las empresas extranjeras y con las preferencias de otros compradores más exigentes, estimulando así una mayor eficiencia.

La geografía colombiana ha tenido una gran incidencia para que existan regiones socioeconómicas claramente diferenciadas, en las cuales se han desarrollado formas culturales específicas, que en determinadas épocas de desarrollo histórico de la nacionalidad colombiana han tenido su particular preponderancia. Existen unas macro regiones históricas que han tenido a lo largo de nuestra historia nacional una presencia específica. La anterior situación, agravada por el aislamiento de las regiones entre sí, produjo efectos claros en términos del poder político regional, ya que en cada una de ellas se desarrollaron oligarquías económico-políticas que pugaban por predominar hegemónicamente sobre el conjunto del país.

**6.8.11 Entorno social.** En la caracterización de las organizaciones, la participación tanto empresarial como comunitaria es importante para concertar y tomar decisiones frente a los planes y proyectos planteados con base en las políticas sociales, respecto al sector empresarial, de la salud, la educación, las obras de infraestructura urbana, cultural y recreación y desde las mismas organizaciones sociales.

De tal forma que se trata de dar respuesta a los problemas comunitariamente, de desarrollo humano y desarrollo empresarial de manera integral buscando mejorar su calidad de vida. La dimensión socio cultural alcanza gran validez al plantear contenidos que aplicados plena y armónicamente permiten mejorar y elevar la calidad de vida de los ciudadanos y la rentabilidad de las empresas en términos de eficiencia y equidad.

Los aspectos a tratar sobre la problemática social de las ciudades de Ipiales, son las Variables salud, educación, vivienda cultura, bienestar social, participación comunitaria que marcan potencialidades para ser ejecutadas en un futuro cercano, con base en los preceptos constitucionales y normas legales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos y el desarrollo integral en su Contexto social.

**6.8.12 Entorno ambiental.** Demostrar un mundo mejor a través de mantener un medio ambiente que nos llevan a un enfrentamiento de pensamiento interno de cada uno de nosotros pero siempre con el propósito fundamental de inclinar la balanza donde el desarrollo del ser humano como el de la sociedad busque un equilibrio sin atentar con nuestro ecosistema eje de la vida misma de cada ser, basada en la diversidad biológica conjunta, de igual forma se argumenta el tema ambiental como una balanza que está íntimamente relacionado con el tema del desarrollo y en particular con la concepción misma del ser.

Con esto no pretendemos decir que el origen de los problemas ambientales este asociado únicamente y exclusivamente al tema de la ciencia y la tecnología. Gran responsabilidad recae de las formas de explotación económica de las sociedad, tanto de los sistemas capitalistas como socialistas; o bien de los valores que las personas tienen frente a la naturaleza, en cuanto amos y poseedores que le permiten usufructuar de ella, uno de estos problemas tiene que ver con el tema de la conducta humana, aquello que pertenece al campo de la ética y por consiguiente involucra el dominio de nuestras relaciones consigo mismo y con los demás seres humanos.

El lugar donde se realizara la zona binacional será en avenida panamericana Km 3 vía Rumichaca de Ipiales, ciudad colombiana situada en el departamento de Nariño y cabecera del municipio del mismo nombre. Es puerto aéreo y terrestre limítrofe pues se ubica en la frontera con la república del Ecuador.

La zona binacional generaría beneficios a los comerciantes de las regiones limítrofes de Colombia y Ecuador zona Rumichaca ya que se facilitarían procesos para la nacionalización de mercancías pre embarques sanitarios tiempo empleado para su comercialización y destino final, en el procesos de nacionalización los costos reducirían considerablemente como también los de transporte, fletes, cargue y descargue de mercancías debido a que la zona permite la unificación de los organismos sanitarios para la inspección de las productos.

El bodegaje no sería necesario ya que el proceso de nacionalización se agilizaría a un solo día siendo este un proceso transitorio en la bodega, disminuyendo sustancialmente los costos.

## 7. ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD

Como se mencionó en el marco conceptual, el estudio de factibilidad hace referencia a un proyecto desarrollado para determinar la atractividad financiera del mismo, como lo presenta Ramón Rosales Posas, en su aporte al Instituto Centroamericano de Administración (ICAP)<sup>39</sup>.

Las diferentes investigaciones son más profundas por lo cual se generan expectativas respecto a la viabilidad del proyecto, dentro de sus factores de calidad, diseño, innovación que permitan otorgar nuevos modelos confiables dentro de los diferentes criterios existentes. Por lo tanto estos estudios nos conllevan a identificar el tamaño de la muestra, tecnologías aplicadas al diseño investigativo, administrativo, así mismo identificando el nivel de estimación de la inversión, costos y de más cálculos que permitan la ejecución del proyecto.

Así mismo las factibilidades de ejecución del proyecto están condicionadas por la consecución del financiamiento, ya que en primera instancia, el proyecto requiere de financiamiento externo con el propósito de montar la infraestructura física, instalaciones y equipos.

### 7.1. CAPÍTULO PRIMERO

*Este estudio consistente en diseñar la función de producción óptima, que mejor utilice los recursos disponibles para obtener el producto o servicio deseado<sup>40</sup>. En la presente investigación el caso de una zona binacional de inspección sanitaria para productos perecederos la cual necesita de infraestructura y equipo a utilizar. Es el más atractivo ya que en él, se demostrara identificar y cuantificar el monto de las inversiones, los cuales determinaran el tamaño del proyecto, su localización la cual deberá ser la más adecuada, así mismo la propiedad planta y equipo a utilizar tanto operativa como administrativa, teniendo en cuenta el mercado donde se implementara la zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales.*

De igual forma se identificara el diseño más apropiado que se acoplara en el cordón fronterizo a través del diseño y montaje tecnológico y administrativo y a las restricciones de orden financiero; todo con el propósito de la plataforma que corresponde a estimaciones de costos identificados en el estudio técnico. *En el análisis de la viabilidad de un proyecto, el estudio técnico tiene por objeto proveer*

---

<sup>39</sup> ROSALES POSAS, Ramón. Formulación y evaluación de proyectos. Instituto Centroamericano de Administración-ICAP. Agosto 2000 p. 28-39

<sup>40</sup> Ibíd. Pág. 19-21

*información para cuantificar el monto de las inversiones y costos de operación pertinente a esta área. Técnicamente existirán diversos procesos productivos opcionales cuya jerarquización puede deferir de lo que pudiera realizarse en función de su grado de perfección financiera<sup>41</sup>.*

### **7.1.1 Objetivos.**

- Verificar la posibilidad técnica de la implementación de la zona binacional que se pretende crear para la certificación fitosanitaria de importaciones y exportaciones.
- Analizar y determinar el tamaño óptimo, la localización optima, los equipos y las instalaciones requeridas para realizar la producción.

Los elementos del estudio técnico de la ZIBPEC, son:

- Descripción del servicio.
- Descripción del proceso logístico.
- Determinación del tamaño de planta y el programa de almacenamiento.
- Selección de maquinaria y equipo.
- Localización de las instalaciones.
- Distribución de las instalaciones.
- Requerimientos de mano de obra.
- Estimación del costo de inversión y de almacenamiento de la bodega.

**7.1.2 Tamaño óptimo.** Aquí que asegurara la más alta rentabilidad desde el punto de vista privado o la mayor diferencia entre beneficios y costos sociales. El tamaño de estudio es su capacidad instalada. Factores que determinan o condicionan el tamaño de las instalaciones donde se desarrollaran las inspecciones fitosanitarias. En la práctica, determinar el tamaño de una nueva zona binacional de productos perecederos, es una tarea limitada para las relaciones que existen entre el tamaño y la demanda, la disponibilidad del talento humano, la tecnología, los equipos y el financiamiento.

**7.1.3 El tamaño del proyecto y la demanda.** Un factor muy importante que determine las dimensiones del estudio de factibilidad es la demanda. Al comparar el tamaño del estudio de factibilidad con la demanda se pueden obtener tres resultados diferentes:

---

<sup>41</sup>SAPAG CHAIN, Nassir y SAPAG, CHAIN. Reinaldo Preparación y evaluación de proyectos, cuarta edición. p.



- Que la demanda sea mayor que el tamaño mínimo del proyecto.
- Que la magnitud de la demanda sea del mismo orden del tamaño mínimo del proyecto.
- Que la demanda sea muy pequeña en relación con el tamaño mínimo.

El tamaño propuesto para el estudio de factibilidad solo podrá aceptarse en el caso de que la demanda sea claramente superior a dicho tamaño.

**7.1.4 El tamaño del proyecto y la maquinaria requerida.** El abasto suficiente en cantidad y calidad de maquinaria y talento humano, es un aspecto vital en el desarrollo del estudio de factibilidad, ya que esto depende directamente de la calidad del servicio que se va a ofrecer, la entrega oportuna del mismo, así como la imagen de los comerciantes tendrán de ella. Esto explica el prestigio reconocido.

**7.1.5 El tamaño del proyecto la tecnología y los equipos.** En la actualidad existen ciertos procesos o técnicas de producción que exigen una escala mínima para ser aplicables, que por debajo de esta escala los costos serian demasiado altos. Es muy importante observar las relaciones que existen entre el tamaño, las inversiones, los costos de servucción y la demanda.

**7.1.6 El tamaño del proyecto y financiamiento.** Si los recursos financieros son insuficientes para atender las necesidades de inversión de la almacenadora de tamaño mínimo, es claro que la realización del proyecto es imposible. Por el contrario, si se tienen los recursos suficientes para escoger entre los diferentes tamaños, lo más prudente sería escoger el tamaño que pueda financiarse con mayor comodidad y seguridad<sup>42</sup>

Cuando haya hecho un estudio que determine el tamaño más apropiado, es necesario asegurarse que se cuenta con el personal adecuado para atenderlo. Para poder llegar al bien o servicio ya determinado, se requiere de todo un proceso. Se entiende como el proceso técnico utilizado en el estudio para obtener los bienes o servicios a partir de insumos, para convertirlos en productos mediante una determinada función del producto.

**7.1.7 Proceso de almacenamiento.** Es necesario describir sistemáticamente la secuencia de las operaciones a que se someten las mercancías para lograr

---

<sup>42</sup>Ibíd. p. 62-64

obtener la certificación necesaria para la nacionalización y comercialización en el país de destino.

- **Localización.** Tiene por objeto el lugar donde es posible ubicar el proyecto con el fin de determinar el lugar donde se obtenga la máxima rentabilidad.
- **La Macrolocalización.** Consistente en la ubicación de la empresa en el país y en el espacio urbano de la ciudad.
- **La Microlocalización.** Es la determinación del punto preciso donde se construirá la almacenadora en la ciudad de Ipiales, y en esta se ara la distribución de las instalaciones en el terreno elegido.

**7.1.8 Ingeniería básica.** Consiste en definir y especificar técnicamente los factores fijos (edificios, equipos, bodegas, básculas, etc.) y las variables (mano de obra, maquinaria, etc.) que componente el sistema. En la ingeniería básica es necesario conocer:

- a. Servicio, conocer y describir las características del servicio.
- b. Programa de almacenamiento, indica la logística necesaria para los procesos de certificación fitosanitaria y almacenamiento.
- c. Requisitos de mano de obra.
- d. Especificación de las características de los equipos a usar.
- e. Distribución en la bodega. Definido el proceso de almacenamiento y los equipos necesarios, debe hacer en la distribución de los equipos necesarios en las instalaciones.

## **7.2. CAPITULO SEGUNDO**

Es la función que vincula a consumidores, clientes y público con el mercado a través de la información, la cual se utiliza para identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para mejorar la comprensión del proceso del mismo.

Dicho de otra manera el estudio de mercado es una herramienta de mercadeo que permite y facilita la obtención de datos, resultados que de una y otra forma serán analizados, procesados mediante herramientas estadísticas y así obtener como resultado la aceptación o no y sus complicaciones de un servicio dentro del mercado.

Estudio de mercado surge como un problema del marketing y que no podemos resolver por medio de otro método; al realizar un estudio de este tipo resulta caro,

muchas veces complejos de realizar y siempre requiere de disposición de tiempo y dedicación de muchas personas.

*Para tener un mejor panorama sobre la decisión a tomar para la resolución de los problemas de marketing se utiliza una poderosa herramienta de auxilio como lo son los estudios de mercado, que contribuyen a disminuir el riesgo que toda decisión llega consigo, pues permiten conocer mejor los antecedentes del problema.<sup>43</sup>*

El estudio de mercado por lo tanto, un apoyo para la dirección superior, no obstante, este no garantiza una solución buena en todos los casos, más bien es una guía que sirve solamente de orientación para facilitar la conducta en los negocios y que a la vez tratan de reducir al mínimo el margen de error posible.

### **7.3 CAPÍTULO TERCERO**

En este capítulo se presentara la información relativa a costos de inversión, financiamiento, costos de operación y los ingresos previstos durante el periodo de vida útil del proyecto. El formulador debe hacer una descripción de cada uno de los componentes de inversión: capital fijo, y el capital de trabajo para la puesta en marcha de las instalaciones. Según Nassir Sapag Chain- Reinaldo Sapag Chain:

*La etapa del análisis financiero y economía identifica como objetivos el ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionan las etapas anteriores, elaboración de datos analíticos y datos adicionales para la evaluación del proyecto determinando su rentabilidad.<sup>44</sup>*

Aporte importante para la investigación, una información posible de prever a una deuda para financiar parte de la inversión y se determinara los recursos propios aportados en el proyecto.

**7.3.1 El capital fijo.** Comprende las inversiones fijas y otros activos correspondientes a los gastos de capital previos a la servucción. El capital de trabajo está referido a los medios requeridos para la operación del proyecto y su recuperación se logra en el momento de percibir ingresos, (gastos de materia prima, sueldos y salarios, otros gastos).<sup>45</sup> También, se tiene en cuenta:

---

<sup>43</sup>MIRANDA, Juan José. Gestión de proyectos, identificación, formulación, evaluación editorial MB, primera edición. p. 19.20.21.

<sup>44</sup>SAPAG CHAIN, Nassir. Op. Cit. p. 26

<sup>45</sup>FILLEY, Miller. Contabilidad de costos, biblioteca de contabilidad superior II Uteha-México-Barcelona

- Plan de inversión y financiamiento. Presenta la distribución de las inversiones por fuente de financiamiento.
- Presupuesto de gastos. En este punto se debe efectuar una estimación detallada de los gastos anuales, originados durante el periodo de operación del proyecto.

**7.3.2. Estimación de ingresos.** En función del plan de producción o prestación del servicio propuesto, estimar los ingresos para el periodo de evaluación del proyecto. Dentro de este estudio financiero y evaluación económica. Se empieza a jugar con los números, los egresos e ingresos que se proyectan, a un periodo dado, arrojando un resultado sobre el cual el inversionista fundamentara su decisión.

**7.3.3 Conceptos.** Pretende determinar cuál es el monto de los recursos económicos necesarios para la realización del proyecto, cuál será el costo total para la operación de la almacenadora (abarcando las funciones de servicio, administración y logística), así como otra serie de indicadores que servirán como base para la parte final y definitiva del proyecto, que es la evaluación económica, la que es muy importante para la toma de decisiones, ya que la información obtenida debe de servir como base de la decisión tomada.

#### **7.3.4 Objetivos**

- Demostrar la rentabilidad económica del proyecto.
- Demostrar la viabilidad financiera del proyecto y aportar las bases para su evaluación económica.<sup>46</sup>

#### **7.3.5 Elementos que lo componen.**

- a. Identificar, clasificar y programar las inversiones a realizar en activos fijos diferidos y capital de trabajo. Las inversiones se consideran los recursos indispensables para la instalación de cualquier tipo de empresa, independientemente de su giro. Estas inversiones constituyen el capital fijo, la inversión diferida o activo diferido y el capital de trabajo de un proyecto.
- b. Conjunta los datos del programa de servicio y logística formulados en los estudios del proyecto, administrativos incluida calidad del servicio y acogida

---

<sup>46</sup>ANTHOONY. La contabilidad en la administración de empresas cuarta edición p. 26

del mercado, precios alternativos del mercado, para determinar los costos del servicio y así mismo las inversiones a realizar para el proyecto.

c. Formular presupuestos de:

- Ventas o ingresos.
- Costos y gastos del servicio
- Gastos administrativos y de venta.
- Pagos del principal e intereses.

d. Formular los estados financieros de:

- Pérdidas y ganancias.
- Balance general.
- Estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo.

### **7.3.6 Pasos para elaborar la evaluación económica del proyecto ZIBPEC.**

1. Con los flujos anteriores se tiene que obtener el valor presente neto y la TIR, tomando en cuenta el rendimiento esperado por el inversionista.
2. En base a los resultados obtenidos se analizara el rendimiento de la inversión y sus riesgos para así tomar una decisión sobre bases firmes.
3. Presentar el punto de equilibrio y los estados financieros mencionados anteriormente.

Con la finalidad de demostrar las bondades del proyecto, deben presentarse las proyecciones financieras para todo el periodo de vida útil previsto a precios constantes y/o precios corrientes.

**7.3.7 Estado de ganancias y pérdidas.** Refleja las previsiones futuras de ingresos, así como la cuantía y distribución de los costos y, el peso que sobre las utilidades tendrán los intereses a pagar por el préstamo.

Lo que representara en el proyecto la distribución en la misma proporción de los que se obtiene con los que se gasta, identificando así al cierre de cada periodo la rentabilidad en la relación de ingresos y gastos.

- **Flujos de caja.** Permite conocer las entradas y salidas de efectivo de dinero, y el saldo acumulado (si lo hubiera), cubriendo el servicio de la deuda, impuestos, dividendos y reposiciones de activos.

- **Coefficiente de rentabilidad simple (CRS).** Es un indicador estático y está referido a la utilidad neta/inversión.
- **Tasa interna de retorno (TIR).** Es aquella tasa de descuento, que iguala el valor actual de los ingresos de efectivo al valor actual de las salidas de efectivo; es decir es la tasa de descuento para la cual el valor actual neto (van) es igual a cero. Una inversión se considera aceptable, si la tasa interna de retorno es igual o mayor a la tasa de rendimiento esperada por el inversionista. Se debe calcular para la inversión total, y para el aporte de los socios.
- **Valor actual neto (VAN).** Se define como el valor obtenido, actualizado para cada año, durante la vida útil del proyecto la diferencia entre las entradas y salidas de efectivo a una tasa de interés fija predeterminada. Se considera aceptable el proyecto, si el valor actual neto es mayor o igual a cero (0). Se calcula para la inversión total y el aporte propio.

Para los proyecto que presta el servicio como lo es la logística es necesario que el enfoque de la evaluación se realice desde el punto de vista de que sus beneficios y costos se analizan en un contexto financiero, desde el punto de vista de sus resultados financieros, por tanto, los ingresos y los costos del proyecto se calculan en términos monetarios a los precios de mercado vigente. Para efectos de análisis recurre a analizar aspectos como:

- Costos de inversión.
  - Costos de operación.
  - Ingresos.
  - Flujos de fondos.
  - Indicadores de evaluación financiera.
  - Valoración actual neto, VAN.
  - Tasa interna de rentabilidad, TIR.
  - Relación beneficio/costo.
  - Análisis de sensibilidad.
- **El valor actual neto (VAN).** *El valor actual neto, se define el valor actualizado de los beneficios, menos el valor actualizado de los costos, descontados a la tasa de descuento convenida; una inversión es rentable solo si el valor actualizado del flujo de beneficios es mayor que el flujo actualizado de los costos, cuando ambos son actualizados utilizando una tasa pertinente.*<sup>47</sup> Los resultados para tomar una decisión adecuada sobre el proyecto ZIBPEC, están:

---

<sup>47</sup>Ibid. p. 35.

- Positivo: (VAN MAYOR QUE CERO).
  - Indiferente: (VAN = CERO).
  - Negativo: (VAN MENOR QUE CERO).
- **La tasa interna de rentabilidad (TIR).** La tasa interna de rentabilidad se define como aquella tasa que hace igual a cero el valor actual de un flujo de beneficios netos, entendiéndose estos, como la diferencia entre los beneficios brutos menos los costos brutos actualizados. Como criterio general debe compararse la TIR del proyecto con la tasa mínima de rentabilidad aceptable (TMAR) que mida el rendimiento mínimo alternativo que como administradores se considera como rentable. Esta tasa sirve de indicador o parámetro de toma de decisiones, tal como lo ilustra el siguiente cuadro.

**7.3.8 Resultado de la decisión.** Los resultados obtenidos pueden dar como conclusión, la viabilidad o no del proyecto ZIBPEC.

**Tabla 1. Análisis cualitativo de la Tasa Mínima de Rentabilidad Aceptable (TMAR)**

Si:	
TIR mayor que TMRA	= SE ACEPTA
TIR igual a TRMA	= ES INDIFERENTE
TIR menor que TRMA	= SE RECHAZA

**Fuente:** Proyecto ZIBPEC, UDENAR, Iphiales. 2014.

El análisis de sensibilidad, busca escenarios sobre variaciones que pudieran experimentar el proyecto como resultados en las condiciones originalmente establecidas como base del proyecto normalmente se analizan volúmenes y precios de venta que tienen que ver con los niveles de beneficios y por otro lado analiza las variaciones que pueden experimentar los costos de producción e inversiones y los beneficios estimados.

### **Relación costo/beneficio.**

La relación beneficio-costos, es la relación que permite evaluar la eficiencia de la utilización de los recursos de un proyecto, se obtiene al dividir la sumatoria de los

beneficios y la sumatoria de los costos que se espera que se generen con el proyecto. El resultado indica la utilidad o el rendimiento que se obtendrá por cada unidad monetaria que se invierta en el proyecto, este resultado será:

- Si es igual a 1, su valor presente es cero.
- Si es mayor que 1, significa que su valor presente es positivo.
- Análisis de sensibilidad.

## 7.4 CAPÍTULO CUARTO

Estructurar las actividades de tal forma que se utilice el mínimo tiempo y recursos, contando con personal capacitado para el desarrollo de las mismas. Según el espacio físico, adecuarlos equipos necesarios para el bodegaje, materiales y elementos necesarios de trabajo de manera adecuada. Se refiera específicamente a como se va a administrar los recursos con que se cuenta. El concepto, según “Nassir Sapag Chain”, en su libro preparación y evaluación de proyectos, lo define como la actividad ejecutiva de administración, organización, procedimientos administrativos, aspectos legales y reglamentos ambientales.<sup>48</sup>

### 7.4.1 Elementos que integran el estudio Administrativo

**7.4.2 Antecedentes.** Se presenta una breve reseña de los orígenes de la empresa y un esquema tentativo de la organización que se considera necesaria para el adecuado funcionamiento administrativo del proyecto. Se plasman los objetivos de la empresa, así como sus principales accionistas.

**7.4.3 Organización de la empresa.** Se presentará un organigrama de la institución, donde se muestre su estructura, dirección y control de funciones para el correcto funcionamiento de la entidad.<sup>49</sup>

**7.4.4 Aspecto Legal.** Se tienen que investigar todas las leyes que tengan injerencia directa en la diaria operación de la empresa, tanto en Ecuador como en Colombia, aquella que podrían perjudicar el desarrollo del proyecto. Dentro de cualquier actividad en la que se quiera participar, existen ciertas normas que se deben seguir para poder operar, las que son obligatorias y equitativas. Se encuentran las siguientes:

---

<sup>48</sup>SAPAG CHAIN. Op. Cit. p.25

<sup>49</sup>Ibídem. p.25



- Transporte del producto
- Localización
- Tramites de importación y exportación.
- Inspección de la mercancía

Para la investigación es de fundamental importancia toda vez que permite considerar los criterios analíticos que conllevaran a enfrentar en mejor forma, el análisis de los aspectos organizacionales, aspectos legales, administrativos, fiscales ecológicos, así como sus consecuencias económicas e los resultados de la evaluación.

## 7.5 CAPITULO QUINTO

Las acciones realizadas con anterioridad, no han permitido formular el proyecto empresarial, mediante el desarrollo y conclusiones de los estudios de mercado técnico y financiero, ahora podemos proceder a establecer sus bondades y determinar si es conveniente o no la realización. En otras palabras, una vez formulado el proyecto se debe efectuarla evaluación del mismo. En esencia se consideran tres tipos básicos de evaluación de proyectos: financiero, económico y social.

### **Evaluación privada o financiera:**

Aquí se presentan criterios que tengan en cuenta los elementos de inversión y rentabilidad, costos e ingresos de una propuesta, distribuidos en el tiempo, con el fin de componer indicadores que formulen una base estable y firme para la toma de decisiones.

- **El valor presente neto (V.P.N):** para un proyecto es el valor monetario que resulta de la diferencia entre el valor presente de todos los ingresos y el valor presente de todos los egresos, calculado en el flujo financiero neto, teniendo en cuenta la tasa de interés de oportunidad.

El V.P.N es tal vez el indicador más confiable en la evaluación financiera del proyecto, e indica la riqueza o perdida adicional que tendrá el inversionista, frente a sus oportunidades convencionales de inversión, al invertir sus recursos financieros en el proyecto.

La TIR: es el segundo indicador más aceptado en la evaluación de proyectos y es la medida de rentabilidad más adecuada ya que indica la capacidad que tiene el

proyecto, de producir utilidades independientemente de las condiciones del inversionista.

**7.5.1 Evaluación Económica de Proyectos.** El propósito es asignar en forma óptima, los recursos, teniendo en cuenta los efectos sobre las variables económicas de empleo, producción, eficacia y eficiencia.

**7.5.2. Evaluación Social del Proyecto.** Incluye los efectos redistributivos, atribuibles al proyecto, tiene propósito de equidad. Los impactos sociales hacen referencia específicamente a los resultados de la actividad empresarial en grupos sociales o en el medio ambiente. Algunos impactos en ciertos casos, están muy localizados y además son muy explícitos, por su sensibilidad social o el tipo de actividad que realiza. Otros impactos pueden tener un carácter más general como la provisión de puestos de trabajo, o los efectos por la reducción de la nómina, la profesionalización de ciertos cargos, el impacto social de innovaciones de tecnología, etc.

## **8. ASPECTOS METODOLOGICOS**

El desarrollo investigativo, aplicado al estudio de factibilidad, se aplica en el método cuantitativo, por tener las herramientas necesarias de medición de diferentes actividades y fenómenos sociales de los que a diario se presencian. El método cuantitativo trabaja con ciencias numéricas exactas, como la estadística, la matemática, contabilidad, presupuestos, que tienen como fundamento, fortalecer el estudio de tipo económico y financiero que el proyecto necesita para ser ejecutado.

El paradigma cuantitativo, se ajusta al estudio porque permite conocer cifras reales y sustanciales a la hora de justificar los resultados obtenidos en la investigación, también se conocerá el resultado de otras variables que no son objeto de este estudio de factibilidad, porque si están de una forma u otra relacionada con el proyecto, lo cual se aclaran dudas e inquietudes que se presenten.

El paradigma cuantitativo, se ajusta al estudio porque permite conocer cifras reales y sustanciales a la hora de justificar los resultados obtenidos en la investigación de la zona binacional de frontera, también se conocerá el resultado de otras variables que no son objeto de este estudio de factibilidad, porque si están de una forma u otra relacionada con el proyecto, lo cual se aclaran dudas e inquietudes que se presenten.

### **8.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se ubica dentro de un diseño de tipo descriptivo-analítico, ya que se describe paso a paso y de forma explícita el proceso de investigación analizando eventos, fenómenos de situaciones presentadas en la frontera Colombo- Ecuatoriana con productos de importación y exportación y se analiza profundamente todos los procesos que deben tener para la viabilidad del proyecto.

### **8.2 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El desarrollo investigativo, aplicado al estudio de factibilidad de la zona Binacional de productos perecederos, se aplica en el método cuantitativo, por tener las herramientas necesarias de medición de diferentes actividades y fenómenos sociales de los que a diario se presencian. El método cuantitativo trabaja con ciencias numéricas exactas, como la estadística, la matemática, contabilidad,

presupuestos, que tienen como fundamento, fortalecer el estudio de tipo económico y financiero que el proyecto necesita para ser ejecutado.

**8.2.1 Información Primaria.** Se utilizarán técnicas de tipo semi-estructurada puesto que las preguntas que se llevan a cabo en una encuesta pueden ser de varios tipos: abiertas, cerradas, de elección múltiple. Además se visitará a las empresas de algunas entidades relacionadas con el objeto de trabajo de investigación, es decir, las más cercanas a nuestra ciudad.

**8.2.2 Información Secundaria.** Se obtiene a través de un contacto puramente indirecto, nunca personal, con los objetos de estudio. La información ya existente de antemano; ha sido construida o recolectada por otros; tales como libros de comercio exterior, acuerdos comerciales, decretos y resoluciones, periódicos, revistas de comercio, ICA, INVIMA, PROEXPORT, MINCOMERCIO, entre otros.

**8.2.3. Información Terciaria.** Adicionalmente, se encuentran las fuentes terciarias, como complemento mediante medios electrónicos como lo son las páginas Web. El investigador utiliza la información recolectada por técnicas o instrumentos diseñados por otros investigadores. Las técnicas para obtener información secundaria son los análisis de documentos. Por lo anteriormente mencionado el presente trabajo utiliza los dos tipos de información los cuales son de valiosa ayuda para el análisis e interpretación de los datos obtenidos.

### **8.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

**8.3.1 Población.** Para la realización del estudio de factibilidad para la implementación de la zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales, se tendrá en cuenta la población, como todas aquellas entidades comerciales, Almacenadoras, Importadoras, Exportadoras, más importantes de la ciudad de Ipiales para llevar a cabo la ejecución del estudio.

**8.3.2 Procedimiento de muestreo.** Por tratarse de un Estudio de tipo cuantitativo, se utilizará el muestreo probabilístico, con la técnica del muestreo aleatorio simple, tomado para esto un margen de error de 5 %, quien será que determine el mercado meta y potencial

### 8.3.3 Tamaño de la muestra.

**Formula:**

$$n = \frac{N \times z^2 (p \times q)}{(N-1) e^2 \times z (p \times q)}$$

**8.3.4 Técnicas de recolección.** Se utilizaron técnicas para una pronta sistematización y análisis e interpretación donde la recolección de información se hace mediante instrumentos de medición que permitan cuantificar los comportamientos y atributos que habrán de estudiarse. Por ello, es necesario seleccionar e idear escalas e instrumentos capaces de medir características tales como actitudes, aptitudes, intereses, y otras relacionadas con los requerimientos específicos de las investigaciones educacionales.

Para tal fin, se recurrió a la entrevista y la encuesta, las cuales fueron orientadas de acuerdo a lo planteado en los objetivos específicos con sus respectivos permitiendo la organización y profundización de la información recogida.

## 9. DESARROLLO DE CAPITULOS DEL PROYECTO DE MONOGRAFIA

### 9.1 CAPITULO PRIMERO. ESTUDIO TECNICO DE LA ZONA BINACIONAL DE INSPECCION DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC)

Es uno de los estudios que mayor importancia y atención necesita para el presente proyecto que determinara la función de almacenamiento de productos perecederos ofreciendo un mejoramiento y agilización en la certificación fitosanitaria. El presente estudio de factibilidad permitirá formarse la idea acerca de la implementación de la zona binacional sanitaria donde se ubicara el proyecto, la infraestructura, básculas y maquinaria que se requieran.

**9.1.1 Descripción del servicio.** En el campo de importación y exportación se requiere documentación que permite a los productos ingresar a un país para así poder ser comercializados legalmente, en la infinidad de productos comercializados en el mundo existen bienes que tienen ciertas características, en el presente estudio nos centraremos en los productos perecederos, estos productos son destinados al consumo humano y pueden descomponerse fácilmente, es por esto que la agilidad del proceso comercial entre dos países es fundamental para que los productos lleguen al consumidor final en el menor tiempo posible y en las mejores condiciones, de esta manera la propuesta del estudio de factibilidad permite que se agilice el proceso de certificación fitosanitaria uno de los pasos estrictamente necesario para nacionalizar la mercancía.

Es por esto que el servicio que prestara la zona binacional de inspección fitosanitaria es agilizar un paso de la nacionalización que es la certificación fitosanitaria por los entes gubernamentales ICA, INVIMA (Colombia) y Agro calidad (Ecuador), realizando una inspección homogénea, es decir que se vean involucrados los 3 actores para poder realizar la fiscalización del embarque, organizando horarios acordes a los funcionarios y a los ingresos de mercancías como también para la emisión de certificados fitosanitarios. Cuando la mercancía comercializada ingresa a la zona binacional de inspección aduanera, es previamente pesada en báscula para poder avalar el peso manifestado en los documentos.

Como este es un puerto terrestre el ingreso de mercancías se realizara en tracto mulas, tracto camiones y demás medios relacionados con el transporte terrestre, es por esto que el personal de la zona binacional de inspección adecuara dichos medios de transporte con las condiciones necesarias para la inspección de los funcionarios fitosanitarios como lo es descargar carros parcialmente para poder tener una visión optima de todo el cargamento a certificar, posteriormente ingresa

a una bodega que cumpla con las características del producto perecedero a nacionalizar, por ejemplo; el ingreso de cebolla, ajo, frutas, etc.

Se realizara en la zona de inspección aduanera especializada para productos perecederos, en donde se adecuara la instalación para poder tener un óptimo servicio como lo es implementar zarandas y cáñamos para que el producto no tenga contacto con el suelo y permita cumplir con los requisitos de las instituciones fitosanitarias aduaneras de Colombia y Ecuador.

Una vez realizada la inspección, en las instalaciones de la zona binacional, se procederá a realizar la certificación fitosanitaria del embarque siempre y cuando este obtenga el visto bueno de los 3 funcionarios en donde se procederá a nacionalizar la mercancía para que así pueda ser despachada a su lugar de destino; en el caso contrario, si se presenta algún inconveniente en el embarque se procederá a realizar las sugerencias requeridas o tratamientos a seguir por los funcionarios quienes procederán a realizar una re inspección que permita realizar el certificado sin ningún inconveniente.

**9.1.2 Báscula planilla e ingreso.** Al ingreso de la mercancía todo cargamento debe ser pesado para rectificar la cantidad de carga manifestada, caso contrario el funcionario de bascula deberá realizar un reporte inmediatamente directo con la DIAN por alteración o manipulación de la carga en el caso de que los pesos no concuerden con la documentación.

Por otra parte el área de báscula nos permite saber que mercancía está ingresando a la zona binacional de inspección fitosanitaria y así aprobar la selección del vehículo a una de las bodegas habilitadas, dando un mejor manejo y minimizando el tiempo en la logística de almacenamiento.

El funcionario de báscula generara las planillas correspondientes a ingreso y salida de mercancía, aprobando el cargamento ante la DIAN como mercancía que está en proceso de importación y/o exportación, para así dar pie a las certificaciones fitosanitarias que permite seguir con el paso de inspección de saneamiento portuario.

**9.1.3 Medios de transporte.** Por ser el puente internacional de Rumichaca-Ipiales un puerto terrestre, el medio de transporte de predilección será el que se haga a través de tracto camiones y/o semejantes, estos medios de transporte se fumigara a través de un arco de fumigación que permita certificar que los vehículos no son portadores de plagas o infecciones en sus equipos, permitiendo mejor transparencia en los procesos de importación y exportación.

*El servicio de transporte de carga cumple la función de transportar de un lugar a otro una determinada mercadería. Este servicio forma parte de toda una cadena logística, la cual se encarga de colocar uno o varios productos en el momento y lugar de destino indicado.*

**9.1.4 Personal y manipulación de la carga.** El personal tiene que estar presto a adecuar los medios de transporte para que estos estén correctamente preparados para los funcionarios si es el caso de inspeccionar la carga en el medio de transporte descargando el vehículo a inspeccionar, en el caso que los funcionarios requieran fiscalizar toda la mercancía el personal deberá descargar el vehículo en el porcentaje que el inspector lo requiera o en su totalidad.



**Fuente:** Fotografía tomada en MEGABODEGAS. Inspección sanitaria. Ipiales. 2013.

*El transporte de carga forma parte de la cadena de distribución, ya que cumple con el transporte de los productos a un determinado costo (el cual es conocido como flete). Este traslado se realiza desde el punto de partida hacia el destino final de la mercadería, sin embargo la carga durante este trayecto pasará por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.<sup>50</sup>*

<sup>50</sup> Definición del servicio de transporte de carga. 2011. [En línea:]  
<<http://transportedecargadepits.wordpress.com/2011/09/29/definicion-del-servicio-de-transporte-de-carga/>>



Según criterio de los funcionarios gubernamentales de los entes fiscalizadores fitosanitarios, las inspecciones de algunos cargamentos se pueden realizar en el medio de transporte en el cual se va a ejecutar el proceso comercial de importación o exportación.

**9.1.5 Bodega y zonas de inspección.** Las bodegas y la zona de inspección son base fundamental del proyecto, ya que aquí es donde se desarrollara la unificación de los inspectores fitosanitarios, permitiendo una mayor agilidad en el proceso de nacionalización, las instalaciones estarán distribuidas de tal manera que permitan la fiscalización optima de los productos perecederos a certificar, bien sea en los vehículos, en una bodega o en la zona de inspección que permita a los funcionarios tener todas las herramientas necesarias para generar una evaluación correcta del cargamento.

Las bodegas están distribuidas de la siguiente manera:

- Productos perecederos de prioridad.
- Equipos utilizados para la inspección.
- Cuarto frio.
- Tratamientos y fumigaciones.
- Certificación fitosanitaria.
- Báscula
- Administración y tesorería.

Las instalaciones de la zona binacional de inspección aduanera estarán adecuadas con todos los lineamientos requeridos para realizar las inspecciones correctamente, permitiendo cumplir las funciones del inspector a cabalidad a través de las normas ISO-9001 de 2008 avalado por la Certificadora Internacional *Bureau Veritas*.



**Fuente:** Fotografía bodegas de Ecuador aforo para inspección sanitaria AGROCALIDAD. Tulcán. 2013.

Las instalaciones de inspección fito y zoonosanitarias que posee ICA y AGROCALIDAD no poseen las condiciones básicas adecuadas para realizar un buen uso de los productos para una inspección adecuada e inocua.

**9.1.6 Selección de maquinaria y equipo.** La implementación de maquinaria y equipo es indispensable para el funcionamiento de la zona binacional, para permitir el buen funcionamiento de la bodega y el flujo adecuado de la mercancía se requerirá del siguiente equipo:

- Computadores con redes y programas determinados.
- Bascula.
- Montacargas.
- Precintos
- Contenedores
- Pallets
- Escritorios

- Sillas giratorias
- Sillas metálicas
- Sillas plásticas

La zona binacional de inspección ZIBPEC, se localizará en la parte delimitada geográficamente en la Hostería Mayasquer, ubicada en territorio colombiano. En donde se realizaran las instalaciones de nuestra zona permitiendo un mayor manejo del tiempo de ingreso del embarque debido a su posición geográfica cercana al puente internacional de Rumichaca.

**9.1.7 Localización de las instalaciones.** La distancia del proyecto a la fuente de almacenamiento no debe ser muy lejana al sitio de importación y exportación que en este caso sería Rumichaca con el objetivo de reducir costos de transporte como de minimizar tiempos requeridos. Tamaño y capacidad del terreno debe ser lo suficientemente amplio para la recepción de una cantidad dada de mercancía a comercializar.

La posición geográfica favorable permitirá que en la zona binacional de inspección las instituciones del Ecuador como de Colombia puedan acceder fácilmente a las instalaciones para así poder generar progreso entre los comerciantes e indirectamente a las regiones que se ven involucradas con el comercio exterior.

#### Mapa 4. Microlocalización del espacio en donde se pueda ubicar la ZIBPEC.



Fuente: [www.tripadvisor.com](http://www.tripadvisor.com)<sup>51</sup>

El estudio de la localización tiene el propósito de buscar la ubicación y cubrir las exigencias o requerimientos de los proyectos, contribuye a minimizar los costos de inversión y, costos y gastos durante el periodo productivo del proyecto, y de acuerdo a su forma de estudio este se divide en dos tipos:

La Macrolocalización, tiene por objeto determinar el territorio o región en la que el proyecto tendrá influencia con el medio, describiendo las características, ventajas y desventajas. La región seleccionada puede ser en el ámbito internacional, nacional o territorial, solo requiere analizar los factores de localización de acuerdo a su alcance geográfico.

El sector donde se encuentra la HOSTERIA MAYASQUER, sería una zona especial y estratégica para realizar las inspecciones de los productos agropecuarios en el cordón andino (COFAN) de la frontera colombo-ecuatoriana.

---

<sup>51</sup>[http://www.tripadvisor.co/LocalMaps-g678216-d4435897-Hosteria\\_Mayasquer-Area.html#02,1396628296887,mc:S0.8140704499422213|-77.66385834924317,mz:-14,bc\\_restaurants:-1,bc\\_attractions:-1,map:-1](http://www.tripadvisor.co/LocalMaps-g678216-d4435897-Hosteria_Mayasquer-Area.html#02,1396628296887,mc:S0.8140704499422213|-77.66385834924317,mz:-14,bc_restaurants:-1,bc_attractions:-1,map:-1)

### 9.1.8 Distribución de las instalaciones de la ZIBPEC.



- La Microlocalización, elige el punto preciso, dentro de la macro zona, en donde se ubicará definitivamente la empresa o negocio. Los factores que se deben de tomar en cuenta para su ubicación son:
- Existencias de vías comunicacionales
- Medios de transporte
- Servicios públicos básicos
- Topografía y estudio de suelos

- Condiciones ambientales
- Tamaño
- Tecnología
- Disponibilidad de área para los requerimientos actuales y futuras ampliaciones.

#### **9.1.9 Estimación del costo de inversión y de almacenamiento de la bodega.**

Dentro de la inversión encontramos los siguientes costos: Infraestructura: a la infraestructura corresponde todo tipo de construcciones y servicios básicos creados para la implementación del proyecto. Los elementos que se cuentan dentro de estos parámetros son:

- Edificios u oficinas.
- Centros de almacenamiento
- Adecuación para maquinaria y vehículos de carga pesada.
- Adecuación de vías de acceso internas al terreno de producción.

La infraestructura debe contar con los requerimientos técnicos necesarios para su funcionamiento. Tecnología: dentro de este parámetro se cuenta la maquinaria que va a ser utilizada en cada actividad del servicio. Herramientas: las herramientas son el conjunto de elementos mecánicos que se utilizan en el almacenamiento de carga.

#### **9.1.10 Gastos de operación.**

- **Manipulación de la mercancía:** los costos de cargue y descargue correrán por cuenta del usuario, permitiéndole acceder a manipulación limpieza y manejo de la mercancía.
- **Costos administrativos:** fotocopias, impresiones, recibos, constancias, documentos de transporte y generación de planillas
- **Báscula:** peso y repeso de los vehículos, costos que cubrirá el conductor del vehículo contratado para el ingreso o egreso de los productos.
- **Fumigación y tratamientos de plagas:** los vehículos deben ser fumigados en su exterior para evitar plagas que puedan propagarse por el contacto del tracto camión, por otra parte la fumigación y/o tratamientos de plagas deberán realizarse si los funcionarios fitosanitarios así lo evalúan.
- **Bodegaje:** los gastos de bodegaje son correspondientes al 0.9 % del valor FOB de la mercancía ingresada a la bodega.

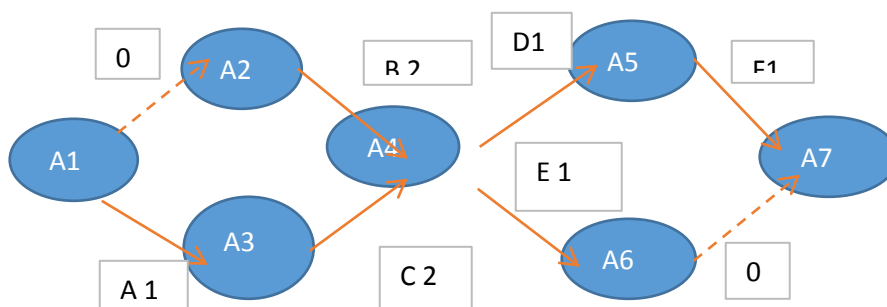
**Tabla 2. Matriz de costos y tiempos que incurre la carga para inspección**

No.	DESCRIPCION	TAREAS PREVIAS	TIEMPO
1	Pesar la mercancía, generar planilla de ingreso.	Ingreso de la mercancía a la Almacenadora	1/4h
2	Distribuir correctamente la carga.	Pesar la mercancía, generar planilla de ingreso.	1 h
3	Manipular la carga para una correcta inspección.	Distribuir correctamente la carga.	2 h
4	Fiscalizar y certificar el producto a comercializar.	Manipular la carga para una correcta inspección.	2 h
5	Utilizar la maquinaria para la movilización de la mercancía.	Fiscalizar y certificar el producto a comercializar.	1 h
6	Generar planilla necesaria para la nacionalización de mercancías.	Utilizar la maquinaria para la movilización de la mercancía.	1 h
7	Efectuar la documentación para la librecomercialización del producto en su lugar de destino.	Generar planilla necesaria para la nacionalización de mercancías.	1 h

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Las fronteras, contrario a las percepciones que han marcado el curso de las políticas de desarrollo dentro del territorio colombiano, más que líneas que señalan la separación entre dos países, son espacios desde los cuales se articulan múltiples dinámicas con las naciones vecinas.

**Gráfica 1. Mapa de procesos administrativos para la atención a los vehículos de carga que ingresarían a la ZIBPEC.**



Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

En la actualidad, bajo la lógica global, esta realidad comienza a ser entendida, evidenciando la necesidad que entre países y gobiernos se realice una planeación conjunta en los espacios fronterizos comunes, impulsando políticas y estrategias de desarrollo apropiadas, con miras a la construcción de territorios integrados que fortalezcan las naciones frente al proceso de globalización.

#### **9.1.11 Entorno macroeconómico y microeconómico de la Zona Binacional.**

Es por ello que al crear una zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales, se hace necesario que las áreas de frontera adquieran capacidades para articular mecanismos y dinámicas dirigidas hacia el fortalecimiento y un control que presente características de agilidad y eficacia a favor del comerciante en zona fronteriza y hacerlo parte de este proceso.

En este punto cabe preguntarse por el nivel de desarrollo de las áreas de frontera, y su verdadera capacidad para participar activamente dentro de los procesos de integración aduanera propuestos desde los niveles centrales, y si estos procesos están en concordancia con las necesidades reales de las regiones fronterizas. A partir de esta idea se traza el tema central de este plan de trabajo, el cual se dirige hacia la implementación de una zona nacional sanitaria de productos perecederos en el municipio de Ipiales para el año 2014 ,siendo que las Zonas de Integración Fronteriza son las figuras contempladas para fortalecer los procesos de integración interfronteriza y binacional.

De acuerdo a lo anterior , se busca realizar una descripción del grado de desarrollo de la ciudad en términos de infraestructura, e identificar las necesidades que resultan más apremiantes para el cumplimiento de los requisitos que le permitan alcanzar los objetivos de Desarrollo de la ciudad de Ipiales, en el marco de la integración binacional Colombo-Ecuatoriana efectuando paralelamente un desarrollo de factores sociales de competitividad en la ciudad de Ipiales derivando finalmente en la propuesta de los estudios necesarios para fortalecer el proceso de integración fronteriza binacional en términos de desarrollo para la región.

Así mismo al realizar el análisis macroeconómico se expondrá la evolución de una serie de indicadores macroeconómicos ubicándolos desde el ámbito nacional y comparándolos con el ámbito local, estos indicadores se reúnen para generar un panorama general de la nación, permitiendo así una ubicación contextual desde la cual se puedan entender mejor las dinámicas presentes en el territorio.

Hoy en día, con la implementación de la zona binacional de productos perecederos en la ciudad de Ipiales que se puede implementar para el año 2014, fortalecerá los sectores productivos económicos ya que generan mayor impacto



social, como lo son el sector terciario del intercambio de bienes o servicios que en este caso es la comercialización de productos perecederos.

Así, tal como se evidenciará el impacto al país en los pequeños territorios, generando mayores utilidades de los comerciantes de bienes o servicios y así mismo se vean reflejadas a nivel local. La competitividad es fundamental en los momentos actuales, en donde la aparición de actores económicos transnacionales dinamiza los mercados, pero este proceso no depende solo de las empresas y el mejoramiento de diversas estrategias económicas, ya que estas tendencias no siempre están del lado de los beneficios sociales.

Es un elemento que permite garantizar la salud de las empresas, pero su existencia no garantiza la distribución de los ingresos, muy por el contrario un ambiente altamente competitivo puede resultar ser muy desigual y excluyente a nivel social.<sup>1</sup> Con una buena planeación sobre la soberanía nacional y el mantenimiento del territorio, las fronteras deben dejar de ser vistas con una perspectiva excluyente, conduciendo a la aceptación de la visión estratégica que se deriva de éstas.

Este análisis estratégico necesariamente debe recaer sobre el reconocimiento de los derechos y necesidades de los habitantes de frontera, ya que son ellos los directos receptores de todas las decisiones que se toman desde el centro, y su condición de nacionales les otorga los mismos derechos constitucionales, a pesar de las diferencias de su entorno . Por ende la ciudad de Ipiales, se encontrara en un proceso de cualificación de la mano de obra, y obedecerá hacia una visión de futuro en cuanto a un perfil económico para la zona binacional de productos perecederos, generando así una ventaja competitiva a nivel nacional e internacional.

**9.1.12 Entorno microeconómico.** La ciudad de Ipiales como zona fronteriza con el Ecuador, es de carácter geográfico y político administrativo ya que es uno de los factores más importantes que determina toda una serie de funciones del municipio, por lo cual puede considerarse como un escenario de gran dinámica en donde la infraestructura vial y de servicios públicos, los equipamientos urbanos y sociales al igual que las actividades de comercio internacional, determinan su posición clave en el contexto fronterizo.

En este marco territorial, Ipiales, toma importancia en el contexto nacional, al constituirse en un punto de entrada y salida hacia los países andinos, especialmente con relación al tránsito de la mercancía producida y distribuida igualmente como punto de cruce del sistema vial nacional e internacional.

De otra parte, el municipio es el punto de inicio y de término del desplazamiento de una alta población flotante, que hace tránsito sobre el eje panamericano, por lo cual es importante la prestación de uso óptimos servicios públicos, y el ofrecimiento de una eficiente y funcional infraestructura de transportes y servicios administrativos nacionales, los cuales en conjunto consoliden su función de ciudad fronteriza. El desarrollo de una región nace desde la sumatoria de todos sus factores, tanto a nivel social como territorial, todo esto circunscrito al momento de negociación entre los actores que confluyen al desarrollo de la ciudad de Ipiales, en el marco de la integración binacional Colombo-Ecuatoriano.

En la ciudad de Ipiales al mirar de lo endógeno a lo exógeno con la implementación de la Zona Binacional Sanitaria de productos perecederos es un gran ventaja ya que en la región no existe esta zona de inspección y al implementarla será la primera zona, por lo tanto atraería inversión, comerciantes dedicados al transporte de bienes o servicios, proveedores, intermediarios, aduanas, almacenadoras. El servicio que ofrece la zona binacional en la ciudad de Ipiales es la agilidad en la fiscalización de los productos perecederos tanto de importación como exportación, por lo cual se atraería mayor demanda de comerciantes dedicados a esta clase de labor.

#### **9.1.13 Reembarque de productos agropecuarios importados y exportados.**

Los funcionarios fitosanitarios presentes en la inspección determinarán si se realiza un reembarque por plagas que no se puedan controlar y/o llevar un tratamiento post que permita el consumo de los productos perecederos, para que así plagas que no existen en el país de origen no afecten al país receptor de la mercancía de exportación.

*El reembarque es un proceso aduanero mediante el cual las mercancías son reembarcadas al exterior siempre y cuando estas no vayan a ser usadas o consumidas en el lugar de destino (exportación), o hayan entrado en estado de abandono. Para el desarrollo de este proceso existen ciertos puntos que se deben tomar en consideración, uno de ellos es que solamente se tienen 20 días hábiles desde el momento en que se notifica la providencia de realización de dicho proceso.<sup>52</sup>*

## **9.2 CAPITULO SEGUNDO. ESTUDIO DE MERCADO DE LA ZONA BINACIONAL DE INSPECCION DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC).**

El objeto de estudio de mercado es determinar la cantidad de bienes o servicios provenientes de la nueva unidad productora, que bajo determinadas condiciones

---

<sup>52</sup><http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/reembarque-de-mercancias>

de precio y cantidad, la comunidad estaría dispuesta a adquirir para satisfacer sus necesidades, pero si se trata de proyectos sociales su estudio se orienta hacia la estimación de necesidades colectivas tengan o no capacidad de pago.

**9.2.1 Definición del servicio.** Para nuestro estudio dicho servicio será el almacenamiento de productos perecederos para su ágil nacionalización que se comercializan en la frontera de Rumichaca tanto de importación como de exportación de Colombia y Ecuador.

#### **Caracterización del servicio.**

- Agilidad del servicio
- Costos menores
- Exclusividad en los productos perecederos
- Participación en el mercado de productos agrícolas

Se prestará un servicio óptimo de excelente calidad que permita al usuario disponer de su mercancía en el menor tiempo posible para que así esta sea comercializada y pierda valor en el poder adquisitivo, debido a los contratiempos en un proceso de nacionalización.

**9.2.2 Análisis de la demanda.** Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que en el mercado requiere o solicita, para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado, que para el proyecto investigativo se dé la identificación de los posibles usuarios que dependiendo de la exportación e importación por el paso de frontera será la satisfacción y el gozo de nuestro servicio.

#### **Análisis de los datos**

Para cuantificar la demanda se utilizaron dos fuentes de recolección de información las fuentes primarias que son estadísticas oficiales emitidas por el departamento administrativo de estadística y las secundarias que indican la tendencia a la prestación del servicio a ofrecer, según (Carlos Méndez, 1998) en su libro metodología de la investigación.

**9.2.3 Marco de la muestra.** Para Carlos Fernández Collado y Roberto Hernández Sampieri en el proceso de la metodología de la investigación se hace necesario identificar indicadores a través de la encuesta formulada como se demuestra en nuestra investigación.

- **Comerciantes.** Son aquellos que se dedican a la comercialización de productos perecederos en calidad de importación y/o exportación.
  - Proveedores Nacionales e internacionales:
  - Distribuidores Nacionales e internacionales
  
- **Población generadora de productos perecederos**
  - Que residan Regional, Nacional e Internacional
  - Que generen cantidades considerables de intercambio de productos perecederos.
  - Que tengan disponibilidad y capacidad de pago
  - Indicadores que nos permitan calcular la demanda de nuestro servicio

**9.2.4 Análisis de datos fuentes primarias.** Como se demuestra la estimación de las encuestas que se aplicaran en este estudio. Los ejecutores del proyecto se determinó que el nivel de confianza que se requería era el de 95%, con un margen de error máximo admisible de 5%, quien será quien determine el mercado meta y el mercado potencial en los resultados de las encuestas, para el cálculo del tamaño de la que proporcione estos parámetros, se aplicó el muestreo probabilístico con la técnica de muestreo aleatorio simple: utilizando la fórmula:

$$N = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{E^2(N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

➤ **Muestra para almacenadores**

Teniendo en cuenta que la población a estudio es muy pequeña, 18 almacenadoras se realiza encuesta al 100 por ciento es decir en este caso se realiza un censo poblacional.

N= 18 encuestas para comerciantes.

➤ **Muestra para comerciantes**

Según datos obtenidos de fuentes como lo son ICA, INVIMA y el ministerio de comercio industria y turismo el total poblacional de comerciantes en el municipio de Ipiales es de 1218, obteniendo así el tamaño de la muestra de 292.

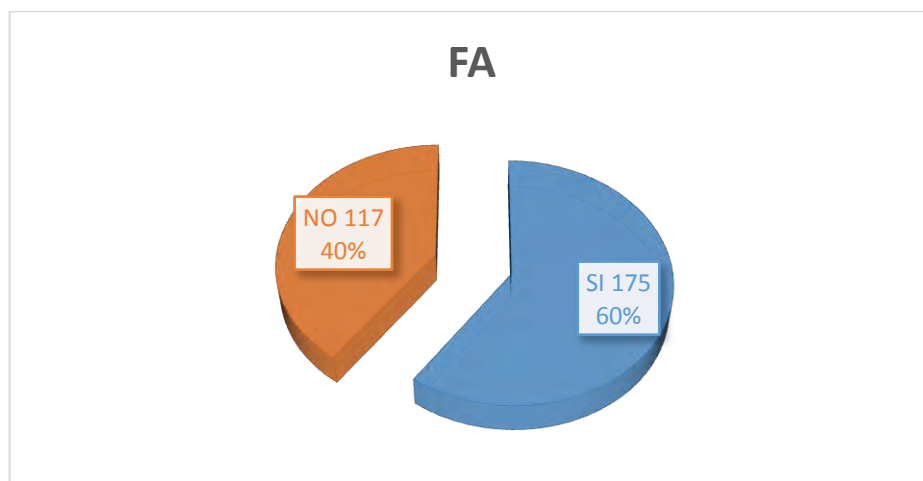
n= 292 encuestas.

**9.2.5 Encuestas aplicadas para cuantificar la aceptación de la ZIBPEC, de inspección sanitaria.** Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, la determinación de las muestras es una estrategia importante para medir, ponderar y regular la operativización de los proyectos y homologar conceptos comunes, lo que permitirá avanzar en el mejoramiento de la calidad de los datos y la eficiencia en recolectar la información de los usuarios de este proyecto, que dará respuesta a la demanda social y económica que otorga, la información.

**9.2.5.1 Aplicación a comerciantes.** A las personas encuestadas se les pregunto: Cree usted que es factible la creación de una zona binacional de inspección sanitaria para productos perecederos de Colombia y Ecuador en el puente de Rumichaca?.

**Tabla 3. Cree usted que es factible la creación de una zona binacional de inspección sanitaria?**

Ítem	FA	FR %
Si	175	60
No	117	40
Total	292	100%



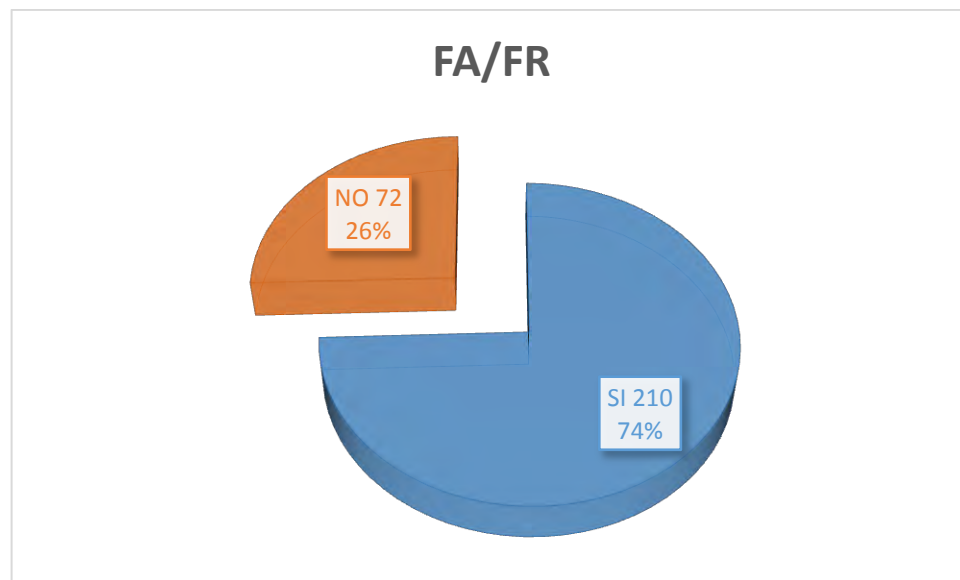
**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

La aceptación de una zona binacional con un 60% de si en esta pregunta, haría factible la creación de una almacenadora para productos perecederos y el 40 % nos haría realizar un estudio minucioso para atraer ese nicho de mercado que no

está de acuerdo. Considera usted que se reducirá el tiempo en la inspección de mercancías que se comercializan en el puente internacional de Rumichaca.

**Tabla 4, Considera usted que se reducirá el tiempo en la inspección?**

Ítem	FA	FR %
<b>Si</b>	210	72
<b>No</b>	82	28
<b>Total</b>	292	100%

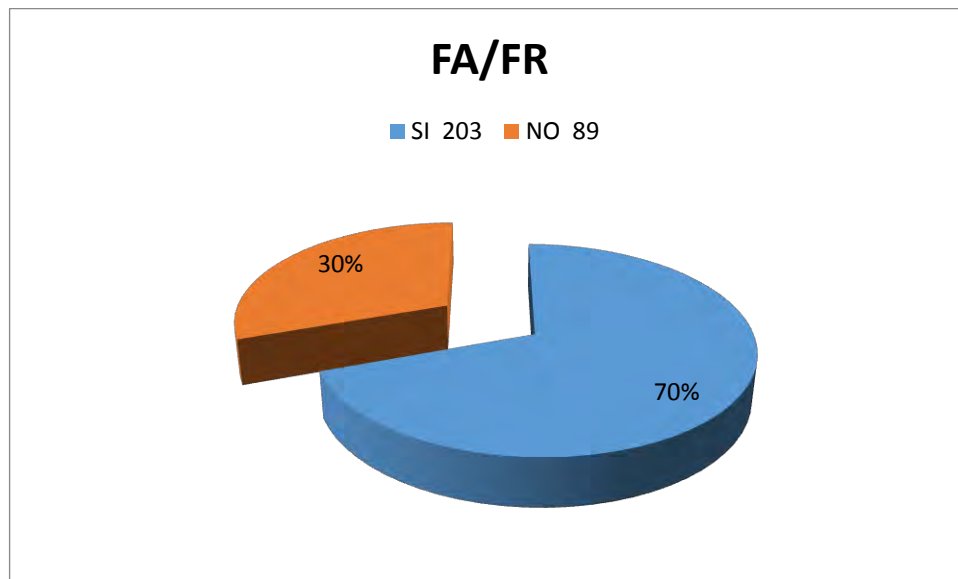


**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Esta respuesta nos arroja un 74% de aceptación del tiempo empleado para nacionalizar mercancías, por lo tanto da a entender que el tiempo empleado en las inspecciones fitosanitarias es arduo y extenso, prolongando el tiempo de espera para poder realizar la documentación necesaria para comercializar libremente los productos. Considera usted que con la implementación de la zona Binacional de Inspección Sanitaria se generaría más control Fiscal?

**Tabla 5. Generaría más control Fiscal?**

Ítem	FA	FR %
<b>si</b>	203	70
<b>no</b>	89	30
<b>total</b>	292	100%

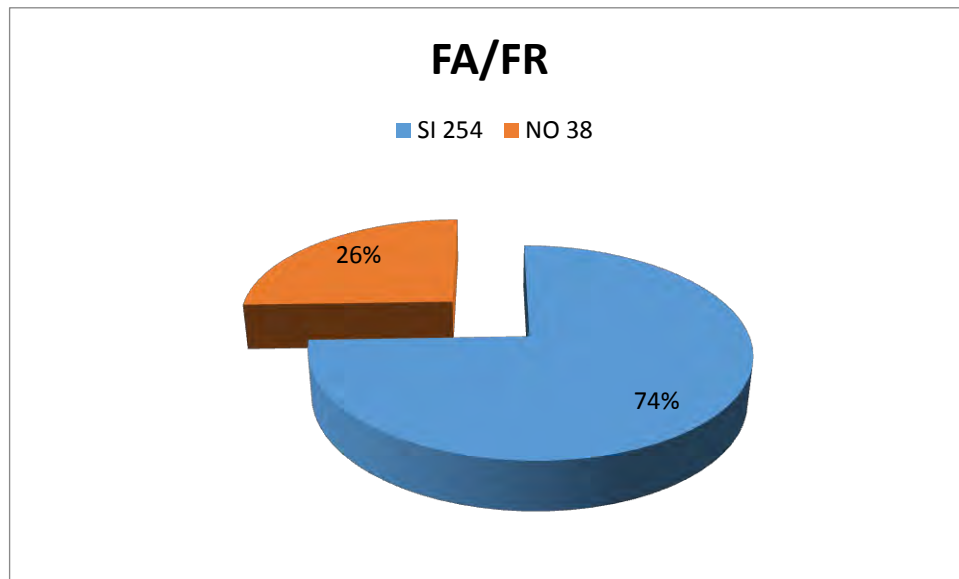


**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiates, 2014.

El si lleva un 70% en esta pregunta ya que la propuesta del estudio nos permite tener mayor fiscalización de los productos y así llevar un control de la mercancía perecedera que beneficie a todas las partes implicadas en el proceso comercial. Usted considera que el control Fitosanitario sería más efectivo para la inspección y manejo de plagas y residuos de cosecha?

**Tabla 6. El control Fitosanitario sería más efectivo para la inspección y manejo de plagas y residuos de cosecha?**

Ítem	FA	FR %
si	254	87
no	38	13
total	292	100%



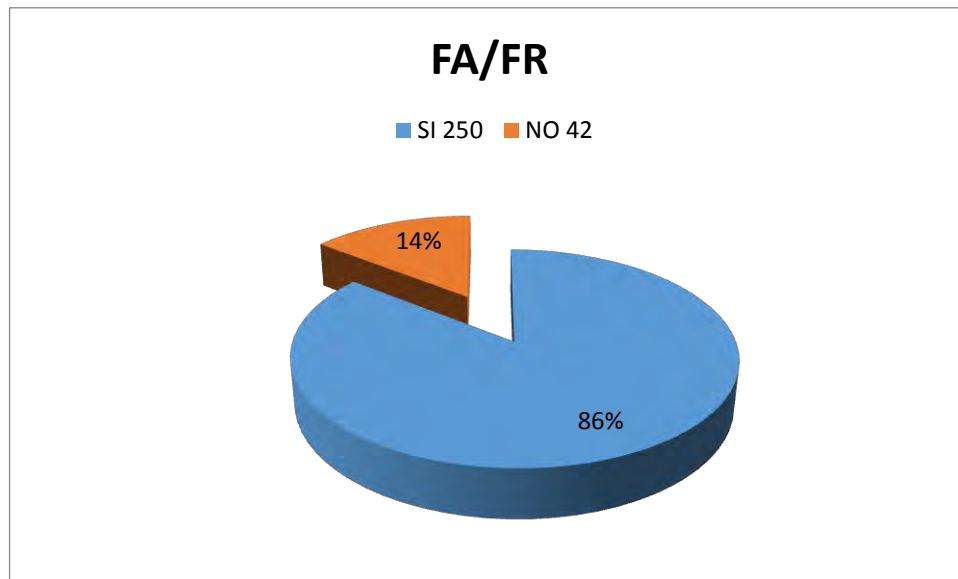
**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Esta logística integral coadyuvará a establecer reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación (Negociación comercial. México). Usted considera que en el puente internacional de Rumichaca?

**Tabla 7. Se reducirían los costos al implementar la zona Binacional de Inspección Sanitaria?**

Ítem	FA	FR %
si	250	86
no	42	14
<b>total</b>	<b>292</b>	<b>100%</b>



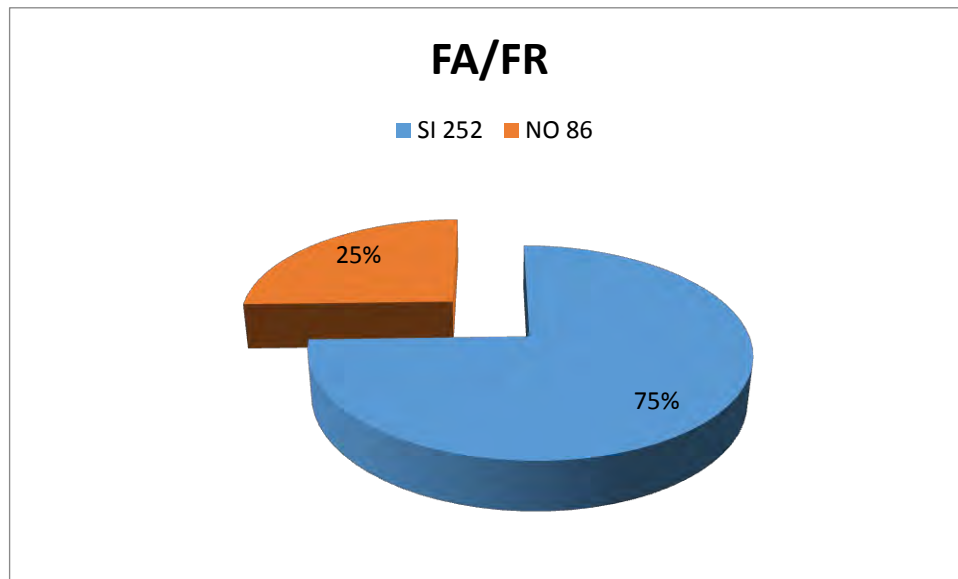


**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Los costos en movilización y en tiempo de inspección reducirían, debido a esto el si cuenta con un 87% en esta respuesta generando gran expectativa en el estudio de factibilidad ya que la reducción en costos atraería a los clientes relacionados con nuestros servicios. Considera usted que con la implementación de la zona Binacional de inspección Sanitaria se implementara más políticas de regulación Colombo Ecuatoriano?

**Tabla 8. Se implementará más políticas de regulación fito, zoo e ictiosanitario?**

Ítem	FA	FR %
si	252	86
no	40	14
<b>total</b>	<b>292</b>	<b>100%</b>

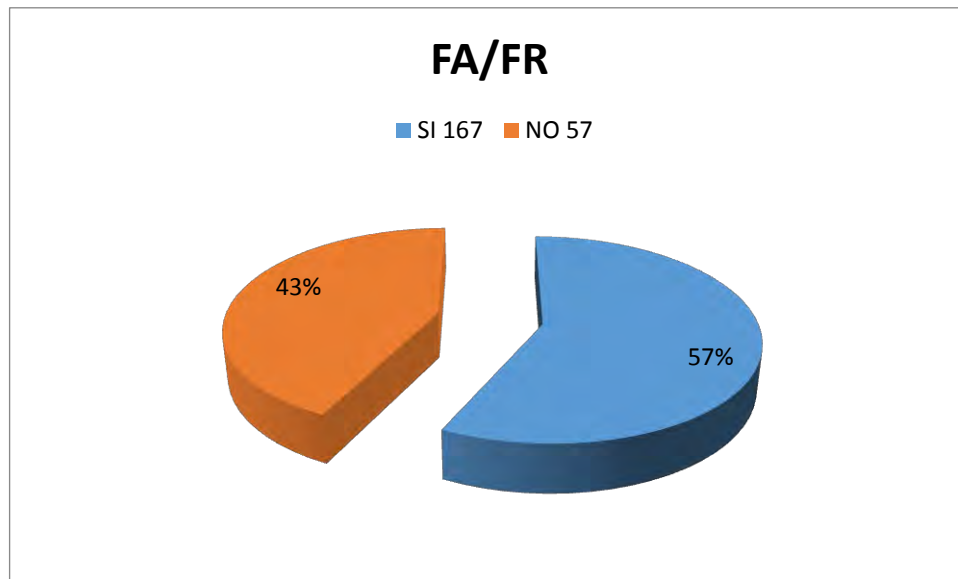


**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Evaluación de riesgo de plagas y manejo del riesgo de plagas: Es la determinación del potencial de daño de una plaga o enfermedad, en términos cuantitativos o cualitativos. De la misma manera, se hace más eficiente el manejo de la documentación expedida por un organismo oficial del país exportador, que certifique que el material importado fue producido por cultivo de meristemas u otras partes de la planta y que se encuentre libre de plagas. Considera usted que al implementar la Zona Binacional de Inspección Sanitaria será más oportuna la vigilancia por parte de los organismos de Control?

**Tabla 9, Será más oportuna la vigilancia por parte de los organismos de control?**

Ítem	FA	FR %
si	167	57
no	125	43
total	292	100%



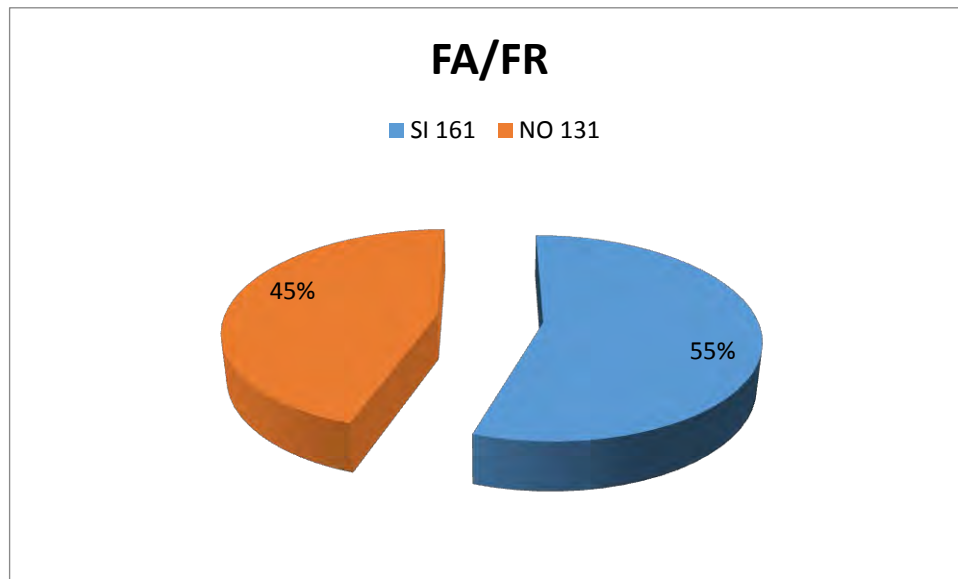
**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

El personal responsable de realizar las inspecciones fitosanitarias y zoonosanitarias a productos agropecuarios de importación y de movilización nacional se podrá manejar de forma integral y de los dos (2) países que sería conformada por médicos veterinarios, zootecnistas, ingenieros agrónomos, profesionales en comercio exterior, aduanas, mercadeo, ingenieros agroindustriales, forestales, industriales, acuicultores y biólogos.

Este personal es debidamente identificado y uniformado para ofrecer el servicio de inspección y certificación fitosanitaria, zoonosanitaria, acuícola y pesquera. Cree usted que se reducirá el contrabando con la implementación de la Zona Binacional de Inspección Sanitaria en la Zona Fronteriza?

**Tabla 10. Se reducirá el contrabando con la implementación de la Zona Binacional de Inspección Sanitaria ZIBPEC?**

Ítem	FA	FR %
si	161	55
no	131	45
<b>total</b>	<b>292</b>	<b>100%</b>

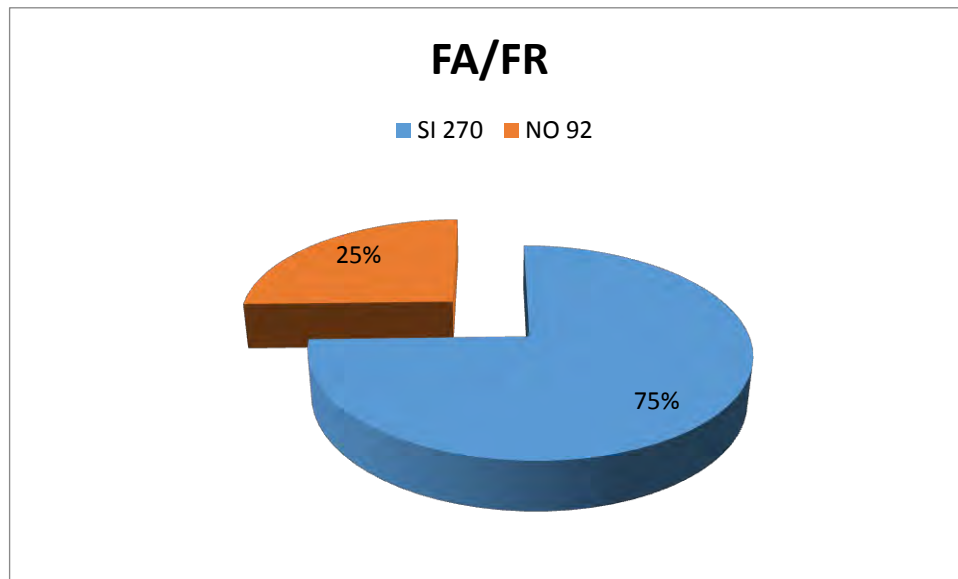


**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Para cumplir con su principal objetivo de minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades que afecten al sector agropecuario de ambos países. En el caso específico de la frontera colombo-ecuatoriana, el proceso de inspección, vigilancia y certificación se llevaría a cabo en un solo Punto de Verificación e Inspección autorizado y expedido en un solo documento por el ICA (Cenaf-Colombia) y por AGROCALIDAD (Cenaf-Ecuador), en el recinto fiscal como parte de la Zona Primaria Aduanera (ZPA) en la franja binacional fronteriza. Usted considera que el precio de 1.7000 pesos por tonelada es asequible para ingresar los productos a ZIBPEC?

**Tabla 11. Considera que el precio de \$1.700 pesos o de \$ 0, 85 CUSD por tonelada inspeccionada es asequible para ingresar los productos agropecuarios?**

Ítem	FA	FR %
si	270	92
no	22	8
<b>total</b>	<b>292</b>	<b>100%</b>



**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

En el estudio realizado a las 18 almacenadoras habilitadas en la ciudad de Ipiales encontramos que el 100% de ellos comercializan (importan y/o exportan) productos perecederos. En cantidad promedio el precio del almacenamiento se establece en \$ 1.700 pesos colombianos o \$ CUSD 0,85 dólares por tonelada métrica (m3), tomando como referencia de la empresa almacenadora la frontera de Ipiales en donde el precio es de \$ 2.000 pesos por tonelada métrica o \$ USD 1 dólar, lo que nos da a entender que ingresar las mercancías en calidad de importación o exportación a ZIBPEC, puede disminuir los costos, además de que las mercancías a nacionalizar implementarían menor tiempo en las inspecciones fitosanitarias.

Para realizar una importación comercial de mercancías reguladas por la DIAN de Colombia y SENA de Ecuador, se debe presentar una solicitud de trámite formal conjunto a través de un Agencia de Aduana, quien es el representante legal del importador ante las instituciones colombianas y ecuatorianas, mediante el Mandato o Poder sobre las actividades involucradas en el comercio internacional de mercancías.

Esta solicitud puede ir acompañada de la documentación de soporte que ampara el cumplimiento documental de la normatividad fito y zoonosanitaria. Una vez que se ha cubierto éste requisito, se realiza la inspección física de los productos de exportación, importación y tránsito aduanero, para verificar que éstos cumplan con las características organolépticas y físicas propias del producto, que no presenten plagas vivas y en el caso de animales vivos que no tengan ectoparásitos, heridas ni evidencia física de alguna enfermedad.

Cuando la normatividad lo requiere, se podrán tomar muestras y se elaboraran las fichas técnicas y los conceptos de los profesionales colombianos y ecuatorianos en un mismo Laboratorio Oficial Aprobado por las instituciones, Ministerios de Agricultura, entre otros. Puede existir una Secretaría Binacional para la realización de pruebas. Una vez que el embarque cumpla satisfactoriamente las revisiones documental y física, se certificarán los productos y se permite el ingreso al país. En caso contrario, se rechazan los productos agropecuarios, piscícolas, zoo, fito e ictiosanitario, con opción al reacondicionamiento de las mercancías o la destrucción conjunta de las mismas.

**9.2.6 Situación actual del mercado.** El almacenamiento de mercancías en la actualidad se ha venido dando con los mismos lineamientos de hace mucho tiempo, las mercancías en calidad de importación o exportación ingresan a una zona de aforo en donde están prestas a realizar la documentación necesaria para poder nacionalizar el producto, es así como los precios de almacenamiento aumentan relativamente con la inflación que afecta al mercado anualmente y el flujo de mercancía varía de acuerdo a la inversión de los comerciantes.

En la actualidad existen seis (6) bodegas habilitadas por la DIAN como lo son: MEGABODEGAS, ALMAFRONTERA, ATEMCO, BODEGAS ASOCIADAS, ALPOPULAR, CORALSA, por parte de Colombia y una zona de aforo por parte de Ecuador, que trabajan con productos perecederos, dichas bodegas presentan tarifas de cobro por tonelada y sus precios varían de acuerdo a la administración de cada una de ellas.

Muchas de las bodegas, no cuentan con la infraestructura necesaria para poder contar con un plan de contingencia siempre y cuando la mercancía tenga algún inconveniente con las entidades fitosanitarias, ya que estas almacenadoras albergan diferente tipo de mercancía, es por esto que ZIBPEC, se centralizará en prestar un servicio a los productos perecederos.

**9.2.6.1 Demanda actual.** Para la zona Binacional de frontera la demanda se compone de los siguientes sectores: Comerciantes de productos perecederos, almacenadoras, importadoras, exportadoras, comercializadoras, sociedades de intermediación aduanera, tramitadores, bancos, bodegas no habilitadas, ICA, INVIMA, DIAN y la dificultad de implementar la zona binacional de fiscalización de productos perecederos en la ausencia de la no existencia en la zona fronteriza de Colombia – Ecuador.

Puede decirse, que la demanda necesita de programas para la divulgación de una nueva alternativa para los comerciantes que exportan e importan productos perecederos en zona de frontera y para una mayor efectividad en la tramitología y control por ser una nueva franja de control.

En las encuestas realizadas a los comerciantes, se puede observar una gran acogida de los usuarios de servicios aduaneros en medida que el almacenamiento no tiene una calidad adecuada para sus consumidores el 60% de los encuestados creen que sería factible la creación de una zona binacional de inspección y un 86% cree que los costos serían menores a los actuales requiriendo así de nuestro servicio para el almacenamiento de sus mercancías.

De allí que para esta investigación fue necesario aplicar la exploración de preguntas relacionadas con el posible precio de pago que los comerciantes generan en el momento de paso de mercancía en los diferentes puestos de control y bodegaje.

**9.2.6.2 Precios.** La implementación de una nueva zona binacional sanitaria de control y fiscalización de productos perecederos, el precio se estima según En cantidad promedio el precio del almacenamiento se establece en \$ 1.700 pesos o CUSD \$ 0,85 dólares por tonelada métrica tomando como referencia de la empresa almacenadora la frontera de Ipiales en donde el precio por tonelada es de \$ 2.000 pesos o \$ USD 1 dólar, por tonelada métrica.

Como análisis del precio se puede argumentar que en la zona binacional de control y fiscalización de productos perecederos, permite con la ejecución de un nuevo puesto de control ñ de fiscalización tenga un claro efecto multiplicador. No obstante hay que destacar a propósito del precio de recaudación, que no son siempre indicativos de una fiabilidad de un servicio, puesto que puede darse el caso de un mercado eficaz que permita precios más altos en relación a la calidad del servicio prestado.

**9.2.6.3 La Oferta potencial de la Zona Binacional Sanitaria de control y fiscalización.** En la medida que se alcance los objetivos establecidos en el estudio de factibilidad para la implementación de Zona Binacional Sanitaria de control y fiscalización, se estima la disponibilidad del servicio. El doctor Rubén Echeverría Director del ICA sede RUMICHACA, encargado de la certificación de todos los productos agropecuarios que ingresan en calidad de importación y exportación da un aporte positivo a la creación de una zona binacional de importación. De la misma manera, el Ingeniero Jorge Narváez, como Director de AGROCALIDAD, que ven con buenos ojos esta iniciática. Porque generaría incremento en las importaciones y exportaciones de productos agrícolas de las zonas andinas colombo-ecuatorianas, por otra parte la eficacia de su trabajo y sus subordinados sería mayor ya que la disposición de los mismos estaría presente para el público con mayor frecuencia.

**9.2.6.4 Proyección de la demanda potencial.** La proyección de la demanda potencial se desarrollara mediante la estimación de demanda a medio y largo plazo en el paso de mercancía por esta franja o zona binacional y entre otros usos ligados a proyectos de mejoramiento en el control sanitario y fiscalización.

De las respuestas a las preguntas anteriormente mencionadas en la encuesta se puede realizar los siguientes cálculos, si se multiplica el número de los posibles comerciantes siendo los 18 establecimientos que comercializan productos perecederos por el porcentaje de respuesta a la pregunta final del pecio. Cada mes se obtendrán los resultados del transporte que a diario pasan por la zona fronteriza, alcanzando así los pasos de transporte al año.

Fórmula aplicada para la proyección de la demanda, según (BACCA URBINA, 2009) sobre métodos de evaluación de proyectos.

$$P*100\%*LP*1$$

DP= Demanda Potencial

100%= Frecuencia de Consumo

LP= Líneas de Producción y/o servicio.

$$18*1*2.400*1= 43.200 \text{ vehículos anuales.}$$

Estos 43.200 vehículos corresponden a una demanda potencial del mercado, sin embargo con nuestra nueva zona binacional se maximiza la capacidad de vehículos de comerciantes de productos perecederos.

**9.2.6.5 Líneas de preferencia.** Son dos líneas del servicio a prestar que más se solicitan por parte de los comerciantes, bodegas, almacenadoras, etc.; entre ellas se destacan la calidad en relación a la agilidad del servicio el precio. A la vez son la caracterización del servicio a prestar.

- Calidad
- Precio

**Tabla 12. Crecimiento de la Demanda en la frontera colombo-ecuatoriana**

VALORES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO3	AÑO 4	AÑO 5
<b>Demanda Veh/año</b>	43.200	44928	46725	48594	50538

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014. (www.datosmacro.com)



El modelo de apertura económica adoptado a partir de 1990, no ha logrado convertirse en un factor determinante del crecimiento industrial para Ecuador y Colombia de la manera esperada en un comienzo. Aunque las exportaciones colombianas crecieron considerablemente en algunos años, aún no han llegado a ser la fuente más relevante del crecimiento industrial. Sin embargo, la apertura del Puente Internacional de Rumichaca las 24 horas, ha incrementado el flujo del comercio, vehículos y carga, como también; la llegada de vehículos a diferentes horas de atención administrativa y aduanera.

Por su parte, la liberación de importaciones, más que aportar posibilidades al crecimiento a través de la incorporación tecnológica, mediante importaciones de bienes de capital e insumos especializados y cambio técnico, ha representado para muchos sectores manufactureros una fuerte competencia, desplazando parcialmente la producción doméstica. Eso se observó, en los periodos cuando existió una fuerte y constante revaluación del peso colombiano frente al dólar.

Para la implementación del proyecto ZIBPEC, se ve reflejado un cuatro (4%<sup>53</sup>) por ciento de crecimiento, según el ajuste de inflación anual proyectado.

**9.2.6.6 Principales líneas del servicio.** Al ingreso de la mercancía todo cargamento debe ser pesado para rectificar la cantidad de carga manifestada.

**Tabla 13. Crecimiento de la Oferta en la frontera colombo-ecuatoriana**

VALORES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>CAP. TEC. PROMEDIO DE VEHI /</b>	<b>36.000</b>	37440	38938	40495	42115
<b>AREA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

*Se da lugar a una nueva lógica de relacionamiento entre los agentes productivos, las organizaciones y el entorno alrededor del proceso de la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, de la provisión, capacitación e innovación de conocimiento, tecnología y capital humano, de la gestión, comportamiento y estrategia empresariales. Esta lógica consiste en la búsqueda*

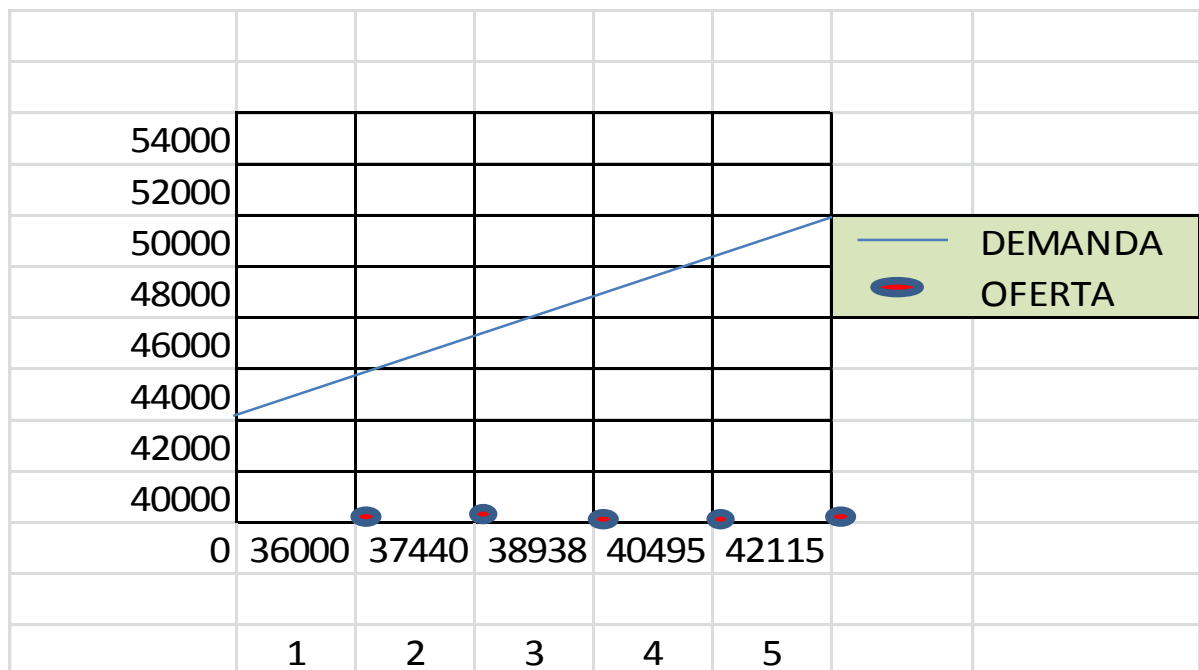
<sup>53</sup><http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia>

*de cómo afrontar la incertidumbre a través de la coordinación entre los diferentes agentes, como un requisito indispensable para promover eficiencia y competitividad en el sistema económico.*

Los factores sistémicos de la competitividad se distinguen por ser de carácter genérico, con una incidencia horizontal a través de los diferentes sectores productivos, a diferencia de los factores estructurales de ámbito específicamente sectorial.

*Abarcan una variedad de espectros de la competencia que van desde la organización institucional y el marco legal y regulatorio, hasta las políticas gubernamentales relacionadas con el sector productivo (comercio exterior, científica, tecnológica y tributaria), pasando por la disponibilidad y eficiencia de redes de transporte, energía eléctrica, telecomunicaciones, por el acervo de capital humano y las condiciones sociales del trabajo en la economía.*

**Gráfica 2. Oferta y demanda en la frontera colombo-ecuatoriana**



**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

*Si bien en la instancia macroeconómica le corresponde al gobierno la función de auspiciar el ambiente propicio para el crecimiento y preservar la estabilidad bajo condiciones de equidad distributiva, para lo cual puede actuar con una cierta autonomía relativa; en la instancia mesoeconómica le compete el papel de promotor, generador y catalizador de las condiciones adecuadas para el*

*relacionamiento entre agentes y organizaciones con miras a crear y recrear un entorno funcional para la competitividad sistémica.*

**9.2.7 Puntos críticos del mercado.** El análisis de los mercados del almacenamiento ha permitido establecer una serie de puntos críticos, cuya solución es indispensable para llegar a una organización de la oferta y a una expansión de la demanda. A continuación se han sintetizado los más importantes:

1. La zona ZIBPEC, como nueva empresa en el mercado encuentra una fuerte competencia de empresas que se limitan a realizar almacenamiento de productos en general, con sus nombres posicionados en el mercado toman mayor fuerza a la hora de que el consumidor seleccione el servicio.
2. Los consumidores desconocen de los servicios que incorpora ZIBPEC, por lo tanto se deberá fortalecer campañas de mercadeo que hagan conocer la empresa y el nuevo servicio que se incorporara en el mercado.

**9.2.8 Medidas para ampliar la demanda de la almacenadora.**

- Prestar un servicio personalizado al comerciante para que tenga contacto con la mercancía en todo momento.
- Minimizar el tiempo de nacionalización a su mínima expresión para atraer nuevos clientes.
- Dar incentivos a los clientes que ingresen mercancía superior a las 100 toneladas.
- Atraer nuevos inversionistas nacionales y extranjeros.
- Generar convenios con las almacenadoras existentes en el mercado.
- Capacitaciones y seminarios para los comerciantes como beneficios para sus labores productivas.

### **9.3 CAPITULO TERCERO. ESTUDIO ADMINISTRATIVOY ORGANIZACIONAL DE LA ZONA DE INSPECCION BINACIONAL DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC).**

La empresa, estará conformada por los estudiantes OMAIRA ISABEL CHÁVEZ VILLOTA y SANTIAGO ENRIQUE BELALCAZAR ERAZO, quienes implementaran bajo el nombre de ZIBPEC, y será definida como la disciplina asociada al control y fiscalización de productos perecederos en la ciudad de Ipiales.

**9.3.1 Razón Social.** De la misma manera una innovación en la logística, almacenamiento, bodegaje, manejo de planta, recursos humanos y financieros

que responde a las expectativas de los clientes que se dedican al comercio de productos perecederos tanto de importación como exportación.

**9.3.2 Tipo de empresa.** La zona Binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales se creara como Empresa comercial de capital como figura de una sociedad por acciones aplicada por la ley 1258 de 2008, además del decreto 2020 de Junio de 2009, conformada por los investigadores, quien a su vez personas residentes y domiciliados en la ciudad de Ipiales Santiago Enrique Belalcazar Erazo y Omaira Isabel Chávez Villota.

Para el presente estudio se permitirá implementar la empresa ZB-LOGISTIC, toda vez que se encuentre bajo los lineamientos de las diferentes normas reglamentarias existente, que protegen de una u otra manera el comercio bilateral, es así que a partir de cualquier actividad que se requiera participar, existen ciertas normas que se deben seguir para poder operar, las que son obligatorias y equitativas entre ellas existe, injerencia directa o indirecta para la diaria operación de la empresa, las expresadas en los aspectos legales de la misma como lo demuestra sus leyes.

**9.3.3 Minuta para la constitución de una sociedad constituida por acciones simplificada (SAS).** Se tendrá en cuenta, para constituir esta empresa el siguiente modelo de minuta:

## ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Denominación: \_\_\_\_\_ S.A.S.

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_ (20\_\_), se reunieron los señores: \_\_\_\_\_, Colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la \_\_\_\_\_ - de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Con el propósito de declarar que constituyen esta sociedad por acciones simplificada, mediante documento privado conforme a lo consagrado en el artículo quinto (5) de la Ley 1258 de 2008.

Igualmente declaramos que constituimos esta sociedad de capital por acciones simplificada, con naturaleza comercial, cuyo objeto principal es \_\_\_\_\_, que se regirá por los siguientes estatutos-----

### CAPITULO I. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:

**ARTICULO 1º. Nombre, naturaleza y clase.** La Sociedad que se constituye mediante el presente documento privado se denomina “\_\_\_\_\_ S.A.S.” y es de naturaleza comercial y de la especie de una Sociedad Por Acciones Simplificada -----

**ARTICULO 2º. Nacionalidad y domicilio.** La Sociedad es de nacionalidad colombiana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento del \_\_\_\_\_, República de Colombia, pero podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior. El lugar para notificaciones comerciales, judiciales y administrativas será en la \_\_\_\_\_

**ARTICULO 3º. Duración.-** La Sociedad tendrá una duración (definida o indefinida al criterio de los constituyentes) \_\_\_\_\_ contados a partir de la fecha de otorgamiento del presente documento privado, pero la Asamblea de Accionistas podrá decretar su disolución anticipada o prorrogar el término de su duración antes de su expiración, con el voto favorable de un numero plural de accionistas que representen cuando menos de 70% de las acciones representadas.-----

**ARTÍCULO 4º. Objeto social.** Objeto social: constituye objeto social \_\_\_\_\_

Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc... lícitas -----

**PARAGRAFO:** Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.-----

### CAPITULO II CAPITAL, Y REGIMEN DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.---

**ARTICULO 5º. El capital social.** El capital social de la sociedad se expresa así:---  
----- **capital autorizado:** Es la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_ mcte.), representado en \_\_\_\_\_ (\_\_\_) acciones Privilegiadas con un valor nominal de \_\_\_\_\_MCTE. (\$\_\_\_\_\_) cada una, representado en títulos negociables.---

**Capital suscrito:** Es la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_ mcte.), representado en \_\_\_\_\_ (\_\_\_) acciones Privilegiadas con un valor nominal de \_\_\_\_\_MCTE. (\$\_\_\_\_\_) cada una, de la siguiente forma:-----

----- **Accionista Valor Suscrito No. Acciones** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (Privilegiadas) Total \$ \_\_\_\_\_

**Capital pagado:** Es la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_ MCTE.), representado en \_\_\_\_\_ (\_\_\_) acciones Privilegiadas con un valor nominal de \_\_\_\_\_MCTE. (\$\_\_\_\_\_) cada una, de la siguiente forma: -----

-----**Accionista Valor Suscrito No. Acciones** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (Privilegiadas) Total \$ \_\_\_\_\_

**ARTICULO 6º. Indivisibilidad de las acciones.** La acción es indivisible y en virtud de ello, cuando varias personas sean titulares conjuntos de una acción, deberán designar un representante único para el ejercicio de los derechos inherentes a la acción y a la falta de acuerdo conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 378 del Código de Comercio, el o los interesados deberán acudir a un juez del domicilio social, para que lo designe y hasta tanto no haya un único representante quedaran en suspenso los derechos de la correspondiente acción.--  
-----

**ARTICULO 7º. Derecho de los accionistas.** Cada acción conferirá los siguientes derechos a su titular. 1) participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar. 2) Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por el balance de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley y los estatutos. 3) Negociar las acciones, en circulación registrando la operación en el libro de registro de accionistas de la sociedad. 4) Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los (5) días hábiles anteriores a la Asamblea General de accionistas en que se examine el balance de fin del ejercicio. 5) Recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.-----  
-----

**ARTICULO 8º. Colocación de acciones.** Las acciones en reserva y las provenientes de cualquier aumento de capital autorizado queda a disposición de la Asamblea General con facultad de ordenar y reglamentar su colocación cuando lo estime conveniente de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos.-  
-----

**PARAGRAFO:** Toda emisión de acciones podrá revocarse o modificarse por la Asamblea General de Accionistas, antes de que estas sean colocadas o suscritas con sujeción a las exigencias legales. La disminución o suspensión de los privilegios concedidos a una acción deberá adoptarse con el voto favorable de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones. Suscritas, siempre que esta mayoría incluya en la misma proporción el

voto de tenedores de tales acciones.-----

-----  
**ARTICULO 9º. Reglamento de colocación de acciones.** Las acciones nos suscritas en el Acto de Constitución y las que emita posteriormente la sociedad serán colocadas de acuerdo con el reglamento de suscripción, aprobado por la Asamblea general de Accionistas, el cual contendrá la cantidad de acciones objeto de la oferta la proporción y forma en que podrán suscribirse. El plazo de la oferta, que no será menor de quince días ni excederá de tres meses.

El precio a que serán ofrecidas, que será no inferior al nominal. El plazo para el pago de las acciones, el cual no podrá exceder de (2) años, teniendo en cuenta que en el momento de la suscripción deberá ingresar al fondo social no menos de la tercera parte del valor de cada acción.----

**ARTICULO 10º. Contrato de suscripción:** La suscripción de acciones es un contrato por el cual una persona se obliga a pagar un aporte a la sociedad de acuerdo con el reglamento respectivo y a someterse a sus estatutos. A su vez la sociedad se obliga a reconocerle la calidad de accionista y a entregarle el título correspondiente.-----

**ARTICULO 11º. Derecho de preferencia de la suscripción de nuevas acciones.** Se establece un derecho de preferencia frente a las acciones que emita la sociedad, mediante el cual, cada accionista puede suscribir de la emisión un porcentaje igual al de su aporte en la capital suscrito y pagado de la Sociedad al momento de aprobarse por la Asamblea general de Accionistas, el reglamento de colocación de acciones. Si sobrasen acciones por suscribir, en la segunda vuelta cada accionista podrá establecer el número de acciones que de las ofrecidas desea suscribir. Después de agotado el procedimiento anterior, si sobrasen acciones, estas podrán ser adquiridas por terceros, siempre y cuando sean admitidos por la Asamblea de Accionistas con el voto favorable de un numero plural de socios que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) del capital social-----

**PARAGRAFO.** El derecho a la suscripción de acciones es negociable, pero estará sometido al derecho de preferencia.-----

-----  
**ARTICULO 12º. Colocación de acciones sin derecho de referencia.** La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas podrá disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.-----

**ARTICULO 13º. Títulos.** A todos los suscriptores se les hará entrega de los títulos que acrediten su calidad de accionistas. Los títulos serán nominativos y se expedirán en series continuas, con las firmas del Representante Legal y el Secretario, y en ellos se indicara: a. Denominaciones de la Sociedad, su domicilio, fecha y notaria de otorgamiento de la Escritura Pública de constitución y transformación, El nombre del titular de la acción; c. La cantidad de acciones, que represente cada título y su valor nominal; d. La expresión de que se trata de

Acciones ordinarias o Privilegiadas; e. El número de Título, el lugar y la fecha de expedición.-----

**PARAGRAFO 1º.** Mientras esté pendiente la cancelación de parte alguna del capital suscrito de una acción, accionistas se le expedirán certificados provisionales en los que se hará constar, el monto de la suscripción y la forma de pago y tendrá las mismas especificaciones que los definitivos. Pagadas totalmente las acciones, se cambiarán los certificados provisionales por títulos definitivos.-

**PARAGRAFO 2º.** Un mismo título puede comprender varias acciones, cuando el titular de ellas sea la misma persona, pero ello no impide que la sociedad por solicitud del accionista, expida cuantos títulos se le demande siempre y cuando se respete que, como mínimo, un título debe corresponder a una acción.-----

**ARTICULO 14º. Libro de registro de acciones.** La sociedad inscribirá las acciones en un libro registrado en la Cámara de comercio, en el cual se anotarán los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción, la enajenación o traspaso de acciones, los embargos y demandas judiciales que se realicen con ellas y las prendas y demás gravámenes y limitaciones de dominio.---

**ARTICULO 15º. Extravió de títulos.** En los casos de hurto, la sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al titular que aparezca inscrito en el libro de acciones, comprobando el hecho ante los administradores y presentando copia autenticada del denuncia correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida o extravió otorgará la garantía que exija la Asamblea general de Accionistas. En caso de deterioro, la expedición de un duplicado requerirá la entrega por parte del accionista de los títulos originales deteriorados, para que la sociedad los destruya o los anule.-----

**ARTICULO 16º. Derecho de preferencia en la negociación de acciones.** En virtud de este derecho, los accionistas existentes en el momento de la negociación de una o varias acciones tienen derecho de adquirirlas en igual proporción a la de sus acciones suscritas y pagadas. El precio de las acciones a adquirir será igual al de la oferta, y en caso de no haber aceptación del precio ofrecido, se entrará a determinar por peritos que designaran las partes por común acuerdo y en su defecto, la Superintendencia de Sociedades hará la designación. Los peritos asignados emitirán, de acuerdo con el análisis de los estados financieros, su concepto sobre el precio comercial de la acción el que será obligatorio para las partes.-----

**ARTICULO 17º. Ejercicio del derecho de preferencia en la negociación de las acciones.** Para efectos de ejercer el derecho de preferencia en la negociación de las acciones, el accionista que pretenda transferirlas deberá poner en conocimiento de la sociedad a través de su representante legal, con indicación del número de acciones de la oferta. El representante legal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de recibo de la oferta dará traslado de la oferta



por escrito a cada uno de los accionistas que aparezcan inscritos en el libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad y a la dirección allí registrada, indicándoles que disponen de un plazo no mayor de quince (15) días calendario para dar respuesta a la oferta, señalando el número de acciones que de las ofrecidas el accionista desea adquirir. Vencido el plazo anterior, si sobren acciones habrá una segunda vuelta en la que los accionistas durante el mismo término, podrán establecer nuevamente el número de acciones en las que están interesados. Por último, si sobran acciones, la sociedad podrá si lo estima conveniente, adquirir dentro de los parámetros y exigencias legales, las acciones ofrecidas para lo que dispone de un plazo de quince (15) días calendario contados a partir del vencimiento de termino de preferencia de los accionistas, teniendo en cuenta que cualquier diferencia entre el oferente y la sociedad será definida por peritos, como se ha señalado en los estatutos. Si sobren acciones después de agotado el procedimiento anterior, estas podrán ser colocadas libremente en cabeza de terceros, siempre y cuando sean admitidos por la Asamblea de Accionistas, con el voto favorable del setenta por ciento (70%), como se establece en estos estatutos.-----

**PARAGRAFO 1º.** Siempre que la sociedad vaya a adquirir sus propias acciones, debe obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de no menos del (70%) de las acciones suscritas y pagarlas con utilidades liquidas.-----

**PARAGRAFO 2º.** Los administradores no podrán ni por si, ni por interpuesta persona enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria, excluido el del solicitante.-----

**ARTICULO 18º. Imposibilidad de ejercer el derecho de preferencia.** No habrá lugar a ejercer el derecho de preferencia en la negociación o transferencia en los siguientes casos: a. Cuando se transfieren a títulos de herencia o legado; b. Cuando dentro de la liquidación de una sociedad socia de esta, las acciones se adjudiquen a uno de sus respectivos socios; c. Cuando las acciones se adjudiquen a uno de los cónyuges dentro de la liquidación de la Sociedad conyugal o a uno de los compañeros permanentes dentro de la unión marital de hecho. D. Cuando la transferencia la haga el accionista a favor de sus hijos, nietos, cónyuge, padres, hermanos.-----

**ARTICULO 19º. Negociación de acciones.** Las acciones observando el derecho de preferencia se negociaran mediante endoso acompañado de entrega material de los títulos que las contiene, pero para que este acto produzca efecto respecto de la sociedad y de terceros se requiere la inscripción en el Libro de Registros de Acciones, mediante orden escrita del enajenante, siendo entendido, que esta orden podrá darse en forma de endoso sobre el respectivo título. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquiriente será necesaria la cancelación previa de los títulos del tridente. Hasta tanto no se hayan cumplido los anteriores tramites, no se entiende perfeccionada la negociación de las acciones. La sociedad podrá negarse a hacer la inscripción de la transferencia de la acción o

acciones, cuando observe que en la misma no se cumplieron las prescripciones estatutarias o legales.-----  
-----

**PARAGRAFO 1 º.** Los dividendos pendientes pertenecerán al adquirente desde la fecha del traspaso de las acciones, salvo pacto en contrario de las partes, consagrado expresamente.-----

**PARAGRAFO 2º.** En las ventas forzadas y en las adjudicaciones judiciales de acciones nominativas, la inscripción en el Libro de Registro de Acciones se hará mediante exhibición del original o copia autentica de los documentos pertinentes.--  
-----

**ARTICULO 20º. Transferencia de acciones no liberadas:** Las acciones nominativas no liberadas, son transferibles de la misma manera que las acciones liberadas, pero el cedente y los adquirentes subsiguientes serán solidariamente responsables por el importe no pagado de ellas.-----  
-----

**ARTICULO 21º. Enajenación de acciones embargadas o en litigio:** Para la enajenación de acciones embargadas o en litigio se requerirá autorización judicial, además de la aprobación de la parta actora.-----  
-----

**ARTICULO 22º. Acciones en mora de pagarse:** Cuando existan acciones cuyo capital suscrito no haya sido íntegramente pagado y el accionista este en mora de cancelarlo no podrá ejercer ninguno de los derechos inherentes a su condición de tal. Ante este evento, la Asamblea General de Accionistas podrá ordenar o el cobro ejecutivo del valor de las acciones con los intereses moratorios, más las costas de las cobranzas, o acumular las sumas de capital apagados de las diferentes acciones del socio y emitirle un título por el valor realmente pagado, previa deducción de un porcentaje como indemnización que acuerde la Asamblea general de Accionistas, el cual no puede ser superior al veinte por ciento (20%) del valor pagado de acciones hasta ese momento. Las acciones que por ese procedimiento se retiren al accionista se colocaran entre los restantes accionistas de acuerdo con el derecho de preferencia para la suscripción de las acciones y solo cuando los restantes accionistas o la sociedad no estén interesados en adquirirlas, podrán colocarse libremente en cabeza de terceros.-----  
-----

**CAPITULO III. ORGANOS DE LA SOCIEDAD.**-----

----- **ARTICULO 23º. Órganos de administración de la sociedad.** La sociedad tendrá los siguientes órganos: 1. Asamblea General de Accionistas; 2. Gerente General-

**ARTICULO 24º. de la asamblea general de accionistas,** La Asamblea general de Accionistas la constituyen, los accionistas inscritos en libro de registros de acciones o sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones legales estatutarias.-----

**ARTICULO 25º. Representación:** Los accionistas podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, mediante poder otorgado por escrito en el que indique el nombre del apoderado, y la fecha de la reunión

para la cual se confiere. Esta representación no podrá otorgarse a persona jurídica, salvo que se conceda en desarrollo de un negocio fiduciario. El poder puede comprender dos (2) o más reuniones de la Asamblea, pero en tal caso, se deberá dejar en claro en un documento privado legalmente reconocido.-----

-----  
**PARAGRAFO.** Las acciones de un mismo accionista deben votar en un mismo sentido. Es por ello que un accionista no puede constituir más de un apoderado.---

-----  
**ARTICULO 26º. Prohibiciones a los administradores:** Salvo en los casos de representación legal de los administradores y empleados de la Sociedad mientras estén en ejercicios de sus cargos, no podrán en las reuniones de la Asamblea representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se les confieran.-----

Tampoco podrán votar en la aprobación del Balance ni en las cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social.-----

-----  
**ARTICULO 27º. Acciones en comunidad.** Cuando una o más acciones pertenezcan en común y pro indiviso a varias personas, estas designaran un representante único quien ejercerá los derechos inherentes al cargo. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social, designara el representante de tales acciones a petición de cualquier interesado. El albacea con tenencia de bienes representara las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. A Falta de albacea, la representación la llevara la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos.-----

**ARTICULO 28º. Presidencia de la asamblea:** La Asamblea general de Accionistas será dirigida en su defecto por que elija la Asamblea General de Accionistas en cada reunión.---

**ARTICULO 29º. Secretario:** La Asamblea General de Accionistas designara en cada reunión una persona para que actué como secretario de la Asamblea, quien será el encargado de gestionar y adelantar las tareas de mecánica de la reunión y elaborar el acta de la misma.-----

**ARTICULO 30º. Reuniones ordinarias:** Las reuniones ordinarias, se efectuaran por lo menos una (1) vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año; en el domicilio social, con previa citación que haga el gerente General. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, determinar las directrices económicas de la Sociedad, considerar los estados financieros del último ejercicio social, resolver sobre la distribución de utilidades, y en fin acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social y se deberá insertar el orden del día.-----

**ARTICULO 31º. Reuniones por derecho propio:** Si la Asamblea General de accionistas no es citada a reuniones ordinarias dentro del periodo señalado, ella podrá reunirse por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la sede de la compañía. Esa reunión será ordinaria y sesionara con cualquier numero plural de accionistas privilegiadas requerirá siempre el quórum previsto en la Ley o en los estatutos sociales.-----

**ARTICULO 32º. Reuniones extraordinarias.** La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por el Gerente general, en los casos previstos por la ley, por el superintendente de Sociedades. Igualmente se reunirá solicitud de un número plural de accionistas que representen el setenta (70%) de las acciones suscritas, caso en el cual la citación deberá el Gerente General. Siempre que se citare a reunión extraordinaria deberá incluirse en la citación del orden del día. En tales reuniones la Asamblea General de Accionistas únicamente podrá tomar decisiones relacionadas con los temas previstos en el orden del día. No obstante, con el voto del setenta (70%) de las acciones suscritas, la Asamblea General de Accionistas podrá ocuparse de otros temas una vez agotado el orden del día.-----

**ARTICULO 33º. Convocatoria:** La convocatoria debe hacerse con una antelación de cinco (5) días hábiles para reuniones ordinarias y para aquellas reuniones en las que haya de aprobarse Balance y/o Inventarios y/o Estado de Ganancias y Pérdidas, y de cinco (5) días calendarios para los demás casos, sin contar el día de la convocatoria ni el de la reunión. La convocatoria se hará por medio de comunicaciones escritas enviadas a la dirección de cada uno de los accionistas, por carta, por telegrama, vía Internet o fax, o mediante citación o aviso publicado en el periódico de mayor circulación de la ciudad sede social de la compañía. Toda citación deberá tener día, hora y lugar en que deba reunirse la Asamblea general de Accionistas y el orden del día cuando esta sea extraordinaria. En el acta de la sesión correspondiente debe dejarse constancia de las formas y los medios por los cuales se hizo la citación.-----

**ARTICULO 34º. Lugar y fecha de las reuniones.** La Asamblea General de Accionistas se reunirá en el domicilio principal de la sociedad, el día, a la hora y en lugar indicados en la convocatoria. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas.-----

**ARTICULO 35º. Quórum:** Habrá dos (2) tipos de quórum con relación a la Asamblea general de Accionistas, uno para deliberar y otro para decidir, así: a. QUORUM DELIBERATORIO: Constituye quórum para deliberar la presencia de la mayoría absoluta de las acciones suscritas de la Sociedad y para establecerlo se deberá tener en cuenta el libro de Registro de Acciones, de tal manera que toda acción que se contabilice debe estar allí inscrita y verificarse la identificación del titular. Así como la idoneidad de la representación en los eventos en que el accionista actué a través de representante. B. QUORUM DECISORIO: Las decisiones de la Asamblea se tomaran por la mayoría de los votos presentes, salvo que la ley o los estatutos exijan mayorías especiales, siempre y cuando exista quórum para deliberar, el cual deberá mantenerse todo el tiempo de la reunión. Para establecer el quórum deliberatorio y decisorio se exigirá siempre la presencia de un numero plural de accionistas y no podrá existir ni el uno, ni el otro, con la presencia de un solo accionista, así sea titular y esté representado el número de acciones exigido para su existencia.-----

**PARAGRAFO 1.** Se requerirá el voto favorable de un número plural de accionistas que represente cuando menos el setenta por ciento (70%) de las acciones

suscritas para: a) Reformar estatutos, b) Aprobar el ingreso de terceros como accionistas.-----

**PARAGRAFO 2. Crease las acciones privilegiadas:** Las acciones privilegiadas conferirán a sus titulares los derechos esenciales consagrados en el artículo 379 del Código de Comercio y además otorgan al accionista los siguientes privilegios:

1) Un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal;

2) Un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, el 40% en forma indefinida y

3) Cualquiera otra prerrogativa de carácter exclusivamente económico.

**PARAGRAFO 3.** Para establecer acciones privilegiadas deberá adoptarse con el voto favorable de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas, siempre que esta mayoría incluya en la misma proporción el voto de tenedores de tales acciones.---

**ARTICULO 36º. No restricción del voto:** En la Asamblea general de Accionistas, cada socio tendrá tantos votos como acciones suscritas tenga en la Sociedad.-----

**ARTICULO 37º. Reuniones de segunda convocatoria:** Si se convoca a la Asamblea general de Accionistas y esta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citara a una nueva reunión que sesionara y decidirá válidamente con un número plural de accionistas, cualquiera que sea la cantidad de las acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días, ni después de los treinta (30) días contados desde la fecha fijada para la primera reunión.-----

**PARAGRAFO:** Para la reforma de los estatutos, aceptación de nuevos socios y la creación de acciones privilegiadas se aplicaran las restricciones establecidas en estos estatutos.-----

**ARTICULO 38º. Actas:** Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, se harán constar en actas aprobadas por las personas designadas en la reunión para tal efecto y además serán firmadas por el Presidente y Secretario de la misma. Ellas se encabezaran con su número y expresaran: lugar, fecha y hora de la reunión, número de acciones suscritas, la forma y antelación de la convocatoria, la lista de los asistentes con indicación del número de acciones propias y ajenas que representen, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos obtenidos a favor, en contra o en blanco, las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.-----

**ARTICULO 39º. Funciones y atribuciones de la asamblea:** Corresponde a la Asamblea general de Accionistas en reunión ordinaria o extraordinaria, lo siguiente: 1. El delineamiento general de las políticas de la Sociedad; 2. El estudio y aprobación de todas las reformas a los estatutos de la Sociedad; 3. El examen, aprobación o desaprobación de los balances del ejercicio social, los inventarios, el estado de pérdidas y ganancias; aprobar informe de la Gerencia 4. Ordenar las reservas ocasionales de capital; 5. Decidir sobre la fusión, transformación o disolución anticipada de la Sociedad. 6. Decidir sobre las acciones de carácter ordinario y Privilegiadas que se colocaran en el mercado sin sujeción al derecho

de Preferencia y autorizar la negociación o emisión de acciones sin cumplir con el derecho de preferencia; 7. Disponer el monto del dividendo, así como la forma y plazo que se pagara; 8. Exigir al representante legal, y demás funcionarios de la Sociedad, los informes simples o razonados y pormenorizados sobre cualquier tema o punto que considere de interés; así como estudiar, aprobar o rechazar dichos informes; 9. Ordenar las acciones que correspondan contra el representante legal, Accionista y los demás funcionarios de la Sociedad; 10. Aprobar el ingreso de terceros accionistas, con el voto favorable del setenta por ciento (70%) del capital suscrito). 11. Adoptar en general todas las medidas que demande el cumplimiento de los estatutos sociales y el interés de la sociedad; 12. Aprobar la emisión y colocación de acciones y su reglamento, 13. Designar a los representantes legales de la sociedad y señalarles su remuneración; 14. Servir de órgano consultor de la representación legal; 15. Crear los cargos técnicos, administrativos y operativos que estime conveniente; 16. Aprobar la apertura de agencias o sucursales dentro o fuera del país; 17. Ejercer todas las demás funciones y atribuciones de carácter administrativo, que no estén asignadas a la representación legal; 18. Cuidar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en los estatutos, en la Ley, y de que ella misma dice para el buen funcionamiento de la empresa, 19. 13. Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación, 20. Autorizar la contratación y remoción del personal de la Empresa que contrate el Representante Legal y autorizar los cargos que el Gerente General estime convenientes, 21. Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas, 22. Ejercer todas las demás funciones y atributos que legalmente hayan sido establecidos en su favor.-----

**ARTICULO 40º. Obligtoriedad de las decisiones de la asamblea:** Siempre que las decisiones de la Asamblea de Accionistas se hubieren tomado de conformidad con estos estatutos o la ley, obligaran a todos los accionistas.-----

**ARTICULO 41º. Del representante legal:** Actuara como Representante Legal de la Sociedad el gerente General en ejercicio del cargo. El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.---

**ARTICULO 42º. Nombramiento y periodo:** El gerente general será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectuó nuevo nombramiento.-----

**ARTICULO 43º. Registro:** El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.-----

-----  
**ARTICULO 44º. Funciones y atribuciones del representante legal:** El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.-----

-----  
**PARAGRAFO:** El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de

300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.-----

**CAPITULO IV. BALANCES, RESERVAS Y DIVIDENDO.**-----

**ARTICULO 45º. Balance general:** La sociedad tendrá un periodo fiscal anual que termina el 31 de diciembre de cada año, fechas en las cuales deberá efectuar un corte de cuentas y elaborarse un Balance General, un estado de Pérdidas y Ganancias, un inventario, un proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual deberá presentarse por el Representante Legal a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria o en su defectos, en la primera reunión extraordinaria que se celebre.-----

**ARTICULO 46º. Reserva legal:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley la Sociedad formara una reserva legal anual con no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades, liquidadas de cada ejercicio, hasta llegar al tope del 50% del capital suscrito.-----

**ARTICULO 47º. Reservas ocasionales:** La Asamblea General de Accionistas, podrá ordenar la creación de reservas ocasionales con fines especificos, las cuales serán obligatorias para el ejercicio en el cual se decreten así mismo podrá cambiar la destinación de la reserva ocasional y ordenar su distribución como utilidades cuando haya necesidad de utilizarla.-----

**ARTICULO 48º. Dividendos:** Aprobado el balance, el estado de ganancias y pérdidas, efectuada la reserva legal y la ocasional decretadas, hechas las apropiaciones fiscales y tributarias, se procederá a estudiar y decidir sobre el proyecto de distribución de utilidades. Dichos dividendos se cancelaran en la forma y tiempo que acuerde la Asamblea General de accionistas, salvo que se disponga una capitalización de ellos, para el cual se tendrá en cuenta el quórum decisorio de Ley.

**ARTICULO 49º. Determinación de la cuantía de utilidades a distribuir:** Salvo determinación en contrario, aprobada por el setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la Asamblea General de Accionistas, la sociedad repartirá a título de dividendo o participación, no menos del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades liquidas obtenidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas, si tuviera que enjugar perdidas de ejercicios anteriores.-----

**ARTICULO 50º. Prescripción sobre dividendos no reclamados.** La acción judicial para reclamar dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas, prescribe en veinte (20) años contados a partir del a fecha en que estos han debido pagarse.-----

**ARTICULO 51º. Absorción de pérdidas.** Las pérdidas se enjuagaran con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para este propósito, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas perdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la asamblea: Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicaran a este fin los beneficios sociales de los ejercicios anteriores.- **CAPITULO V. DISOLUCION Y LIQUIDACION.**-----

**ARTICULO 52º. Disolución:** La sociedad se disolverá por las siguientes causales:  
1. Por vencimiento del termino de duración pactado, si no se prorrogare en tiempo.



2. Por la imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social; 3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial; 4. Por decisión de la Asamblea General de Accionistas con un respaldo no inferior del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas; 5. Por orden de autoridad competente; 6. Por la ocurrencia de pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito; 7. Por la ocurrencia de cualquiera de las causales previstas en el artículo 218 del Código de comercio; 8. En fin, por todas las previstas en la ley y en estos estatutos.-----

**ARTICULO 53º. Enervamiento de causales de disolución.** Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los (6) meses siguientes a la fecha en que la Asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de (18) meses en el caso de la causal prevista en el numeral 6 del artículo anterior.-----

**ARTICULO 54º. Restablecimiento del patrimonio.** La Asamblea podrá tomar u ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio por encima del cincuenta (50%) del capital suscrito, con la emisión de nuevas acciones, etc.---

**ARTICULO 55º. Liquidación.** Disuelta la Sociedad por cualquier causa, se procederá a la liquidación de acuerdo a lo previsto por la ley 1258 de diciembre 5 de 2008 artículo 36 que dice “la liquidación del patrimonio se realizara conforme al procedimiento señalado para la liquidación de la sociedad de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador, el representante legal o la persona que designe la Asamblea de Accionistas.-----

**ARTICULO 56º. Liquidador.** La liquidación de la Sociedad se hará por la persona designada por la Asamblea General Ordinaria. El liquidador tendrá las facultades y deberes que corresponden a los liquidadores del código de comercio y de acuerdo a lo previsto por la Ley 1258 de 2008.-----

**ARTICULO 57º. Funcionamiento de la asamblea.** En el periodo de liquidación la Asamblea sesionara en sus reuniones ordinarias y extraordinarias en la forma prevista en estos estatutos y tendrá las funciones compatibles con el estado de liquidación, tales como, aprobar los estados financieros y la cuenta final de liquidación.-----

#### **CAPITULO VI. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO.**-----

**ARTICULO 58º. Clausula compromisoria.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, que se presente entre los accionistas o frente a terceros; lo mismo que en el momento de disolución o liquidación, se someterá a decisión arbitral. Los árbitros serán tres (3) designados de común acuerdo por las partes. A falta de acuerdo el nombramiento lo realizara el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de comercio de la sede social, decidirán en derecho y funcionara en la sede social.-----

#### **CAPITULO VII. PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD.**-----

-

**ARTICULO 59º. Prohibiciones de la sociedad.** Ni el Representante Legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la Sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.-----

**PARAGRAFO:** No obstante, la Asamblea General de Accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.-----

**CAPITULO VIII- NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** Hasta cuando la Asamblea General de Accionistas haga nuevas elecciones la sociedad tendrá los siguientes dignatarios: -----

**GERENTE GENERAL:** \_\_\_\_\_ c.c. \_\_\_\_\_

Se agregan para su protocolización los siguientes documentos: Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes. L E I D O el presente Documento Privado los otorgantes, lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y se autentican las firmas ante el suscrito Notario que da fe y quien advirtió la necesidad de inscribirlo en la Cámara de Comercio de Neiva, en los términos y para los efectos legales.

Los otorgantes imprimen la huella dactilar del índice derecho.- Constancia sobre identificación de los comparecientes.- Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan.....<sup>54</sup>

FIRMAN LOS SOCIOS

**OMAIRA ISABEL CHÁVEZ VILLOTA**  
C.C. 1.085.898.326

**SANTIAGO ENRIQUE BELALCAZAR ERAZO**  
C.C. 1.085.902.620

**9.3.3 Departamento técnico de prevención seguridad y proyectos cuerpo de bomberos.**

---

<sup>54</sup><http://www.ccneiva.org/imagenes/File/minutasas.pdf>

En este departamento se realizan funciones de gestión, organización y planificación en materia de prevención, formación, investigación y mantenimiento de instalaciones, vehículos y materiales.

- **Prevención.** Visado de proyectos de viviendas, locales comerciales e industrias; en el ámbito de la seguridad en caso de incendio y dentro del término Municipal de Málaga.
- **Logístico.** Mantenimiento de parques, instalaciones, herramientas, vehículos, almacenes, vestuario, comunicaciones e informática.<sup>55</sup>
- **Póliza de cumplimiento de disposiciones legales.** Código Superfinanciera 09/07/2008-1305-p-05-21disleg001v1.
- Condiciones generales

**1. Amparos. ACE SEGUROS S.A.,** que en adelante se denominará “la compañía”, se obliga a indemnizar los perjuicios patrimoniales derivados del incumplimiento ocurrido durante la vigencia del contrato de seguro, de las obligaciones emanadas de las disposiciones legales (leyes, decretos, reglamentos, etc.) señaladas en la carátula de la presente póliza, imputable a la persona obligada al cumplimiento de la respectiva disposición legal.

**2. Exclusiones.** La compañía no indemnizará, en ningún caso, los perjuicios derivados de fuerza mayor, caso fortuito o cualquiera otra causal legal o contractual de exoneración de responsabilidad del deudor de la obligación garantizada.

**3. Siniestros.** Se entiende causado el siniestro cuando quede debidamente ejecutoriado el acto administrativo o providencia judicial que declare el incumplimiento que ampara esta póliza, por causas imputables a la persona obligada al cumplimiento de la respectiva disposición legal. El acto administrativo o providencia judicial deberá ser oportuna y debidamente notificada a la compañía. El presente seguro solamente cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento que sea declarado en el acto administrativo o providencia judicial dentro del término de vigencia de la presente póliza.

**4. Pago del siniestro.** La compañía pagará el valor del siniestro dentro del término señalado en el acto administrativo o providencia judicial que debidamente ejecutoriado declare la ocurrencia del siniestro.

**5. Suma asegurada.** La responsabilidad de la compañía no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza o en los anexos que se expidan con fundamento en ella.

---

<sup>55</sup> <http://bomberos.malaga.eu/portal/menu/areas/secciones/departamentos/departamento-tecnico-de-prevencion>

**6. Valor de las primas.** El tomador del seguro está obligado al pago de la prima. La prima debe ser pagada al momento de la entrega de la póliza.

**7. Irrevocabilidad del contrato de seguro.** La compañía no podrá revocar el presente contrato.

**8. Responsabilidad de la compañía.** La responsabilidad de la compañía cesará:

8.1 .Por el cumplimiento de la obligación emanada de la disposición legal señalada en la carátula de la presente póliza.

8.2. Por el pago del siniestro.

**9. Vigilancia sobre el obligado.** La compañía tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre la persona obligada al cumplimiento de la obligación nacida de la respectiva disposición legal, para lo cual podrá inspeccionar los libros, papeles y documentos del obligado que tengan relación con la disposición legal objeto de este seguro.

**10. Subrogación.** En virtud del pago de la indemnización, la compañía se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta, en los derechos que el asegurado tenga contra la persona obligada al cumplimiento de la obligación emanada de la disposición legal señalada en la carátula de la presente póliza, en los términos del artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del estatuto orgánico del sistema financiero

**11. Recursos.** El asegurado deberá notificar a la compañía los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro. La compañía tiene derecho a interponer los recursos legales que considere procedentes contra el acto administrativo que declare la ocurrencia del siniestro.

**12. Certificados de modificación.** Para los casos en que la suma del seguro sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las obligaciones emanadas de la disposición legal sean modificadas, se requiere que la compañía acepte la modificación mediante la expedición del respectivo certificado de seguro y el previo pago de la prima, si a ello hubiere lugar.

**13. Cesión del contrato.** La presente póliza no se puede ceder sin el consentimiento escrito de la compañía. En caso de incumplimiento de esta obligación, el amparo terminará automáticamente y la compañía sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión.

**14. Prescripción.** La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con el artículo 1081 del código de comercio y demás normas

que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

**15. Domicilio.** Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad que se indique en la carátula de la póliza.

**9.3.4 Paz y salvo SAYCO.** El trámite siguiente a la obtención del concepto de bomberos, Paz y Salvo de SAYCO el cual permitirá mantener música en el negocio y es indispensable para conseguir el permiso de funcionamiento. Para lograr este documento se deberá, una vez se obtenga el NIT, y el concepto de bomberos, acudir a SAYCO donde se elaborara la respectiva liquidación, dependiendo de la clase de negocio, la cual una vez cancelada permite la expedición de paz y salvo respectivo.

Para comprender todas las leyes que de alguna manera intervienen con el desarrollo de los mercados y que además amparan para el desarrollo de la empresa ZB-LOGISTIC conforme a “los artículos 26 libertad de trabajo y profesión y el artículo 110 Código de Comercio”<sup>56</sup>

Por ello, la ZIBPEC se encuentra protegida por el constitucional de la libertad de empresa este tipo de empresas debe contar con una serie de requisitos, sucesivos análisis y estudios para garantizar la calidad del servicio.

**9.3.5 Licencia de funcionamiento.** Una vez se ha reunido todos los requisitos enumerados anteriormente se acudirá ante la alcaldía de Ipiales, en el caso nuestro, donde se expedirá la respectiva licencia de funcionamiento, con la cual se podrá iniciar labores. La licencia de funcionamiento y mercadeo para poder realizar el servicio al público, se encuentra reglamentada por la DIAN (dirección de impuestos y aduanas) entidad ante la cual, es el responsable de avalar y aprobar la nacionalización y libre comercialización de las mercancías que estén a cargo de ZIBPEC.

**9.3.6 Contrato de trabajo.** *El contrato de trabajo es un acuerdo en virtud del cual una persona natural (trabajador) se obliga para con una persona natural o jurídica (patrón) a prestar un servicio, cumpliendo sus órdenes e instrucciones, y recibiendo por su trabajo una remuneración (salario.)*<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> CONSTITUCION POLITICA art. 26 libertad de trabajo y profesión y el art. 110 código de comercio.

<sup>57</sup> Código sustantivo del trabajo y seguridad social. art. 6 y s.s.

**9.3.6.1 Modalidad del contrato de trabajo.** La ley contempla varias formas de contrato de trabajo según su forma duración y formas de pago. Es importante que las partes se encuentren en libertad de pactar las cláusulas que les convenga de acuerdo con sus necesidades, siempre que no contraríen la ley en perjuicio de alguna de ellas.

### **9.3.7 Cultura Organizacional**

**9.3.7.1 Misión.** Ser una empresa líder en el mercado local, proporcionando un servicio de alta calidad, mediante una eficacia en la fiscalización de productos perecederos, a través de una innovación logística que faciliten la llegada oportuna de las mercancías.

**9.3.7.2 Visión.** Ser pioneros y reconocidos en el mercado regional como proveedores de un servicio innovador, que satisfaga las expectativas de los clientes en potencia, garantizando una adecuada logística en el manejo de los productos perecederos, y así lograr posicionarse la empresa en el mercado internacional.

Dentro de su ámbito ZIBPEC, incluye todas las funciones administrativas, financieras, legales, de planificación, y de ingeniería involucradas en la Implementación de una zona binacional de productos perecederos

**9.3.7.3 Objetivos Corporativos.** ZIBPEC, como empresa binacional que ofrece un servicio en la mejora rápida y oportuna de fiscalización del producto, tendrá un alto compromiso con la eficiencia y eficacia de la llegada oportuna del bien. En ZIBPEC, actuamos con:

- **RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD**

Nuestros integrantes responden confiadamente a sus funciones delegadas. Desarrolla su capacidad para aceptar mayores responsabilidades y hay compromiso en las metas establecidas.

- **INTEGRIDAD PERSONAL**

Nuestros integrantes hablan con la verdad .Reconocen y aceptan errores y respetan la propiedad de los demás y los activos de la compañía.

- **RESPECTO A LOS DEMAS**

Nuestros integrantes respetan a los compañeros de labor, colaboradores y clientes. Se reconocen los logros obtenidos por otros compañeros. Muestran empatía en su relación con los demás y son solidarios con los demás integrantes de trabajo.

- **MEJORA CONTINUA**

Nuestros integrantes tienen como meta es ser una organización eficaz. Nuestro fundamento se orienta a la agilidad del servicio y el mejoramiento en el desempeño profesional.

- **COMUNICACIÓN**

Nuestros integrantes dicen lo que es debido en forma respetuosa, clara, breve y oportuna. Escuchan y están abiertos a la opinión de los demás y manejan en forma adecuada, información confidencial de la empresa.

**9.3.7.4. Aspectos legales para el funcionamiento.** Para ZIBPEC, según el aporte “guía LEGIS para la pequeña empresa deberá estar amparada en los análisis de aspectos como: registro mercantil, trámite o licencia o permiso de funcionamiento, impuesto de industria y comercio, predial y retención en la fuente, todo lo anterior complementado con minutas de los principales contratos comerciales y laborales”.<sup>58</sup>

**9.3.8 Estructura organizacional.** Es importante entender lo que busca el proyecto, que es implementar una zona binacional sanitaria de productos perecederos en la región, se define el organigrama del esquema de departamentalización funcional, así los objetivos de cada uno de los proyectos, responden a la misión de la empresa, contando con una Gerencia general, administrativa y financiera, en las cuales trabajen en conjunto para un mejor servicio al ingresar las mercancías respectivas, además se cuenta con un área logística para el óptimo funcionamiento de maquinaria y equipos, operarios de bodegaje y almacenamiento, también los auxiliares y obreros de carga.

- **Registro mercantil:** tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de los actos, libros y documentos que la ley determine.
- **Nit:** el número de identificación tributaria es el documento con el que todo contribuyente o agente de retención debe identificarse ante las autoridades tributarias.  
para la obtención del NIT, al momento de constituirnos como empresa debemos acudir a la administración de impuestos y aduanas nacionales de

---

<sup>58</sup> GUIA LEGIS PARA LA PEQUEÑA EMPRESA pág. 8

nuestra jurisdicción, allí reclamar un formulario de registro único tributario, RUT, el cual se deberá llenar indicando los datos generales de identificación, dirección, actividad económica y especialmente indicando los tributos u obligaciones tributarias de que seremos responsables, este formulario se deberá entregarlo en la administración a cuya jurisdicción corresponda, de acuerdo con el domicilio acompañado de fotocopias autenticadas de los documentos de identificación y los certificados o documentos que acrediten la existencia y representación legal.

La administración tributaria procederá entonces a expedir una tarjeta plastificada la cual contiene entre otros datos un número de identificación.

- **Uso del NIT.** Se debe utilizar para todas las actuaciones ante la administración tributaria, igualmente deberá aparecer en la papelería comercial del contribuyente como (facturas, remisiones, cotizaciones, etc.).

### **9.3.9 Principios del sistema.**

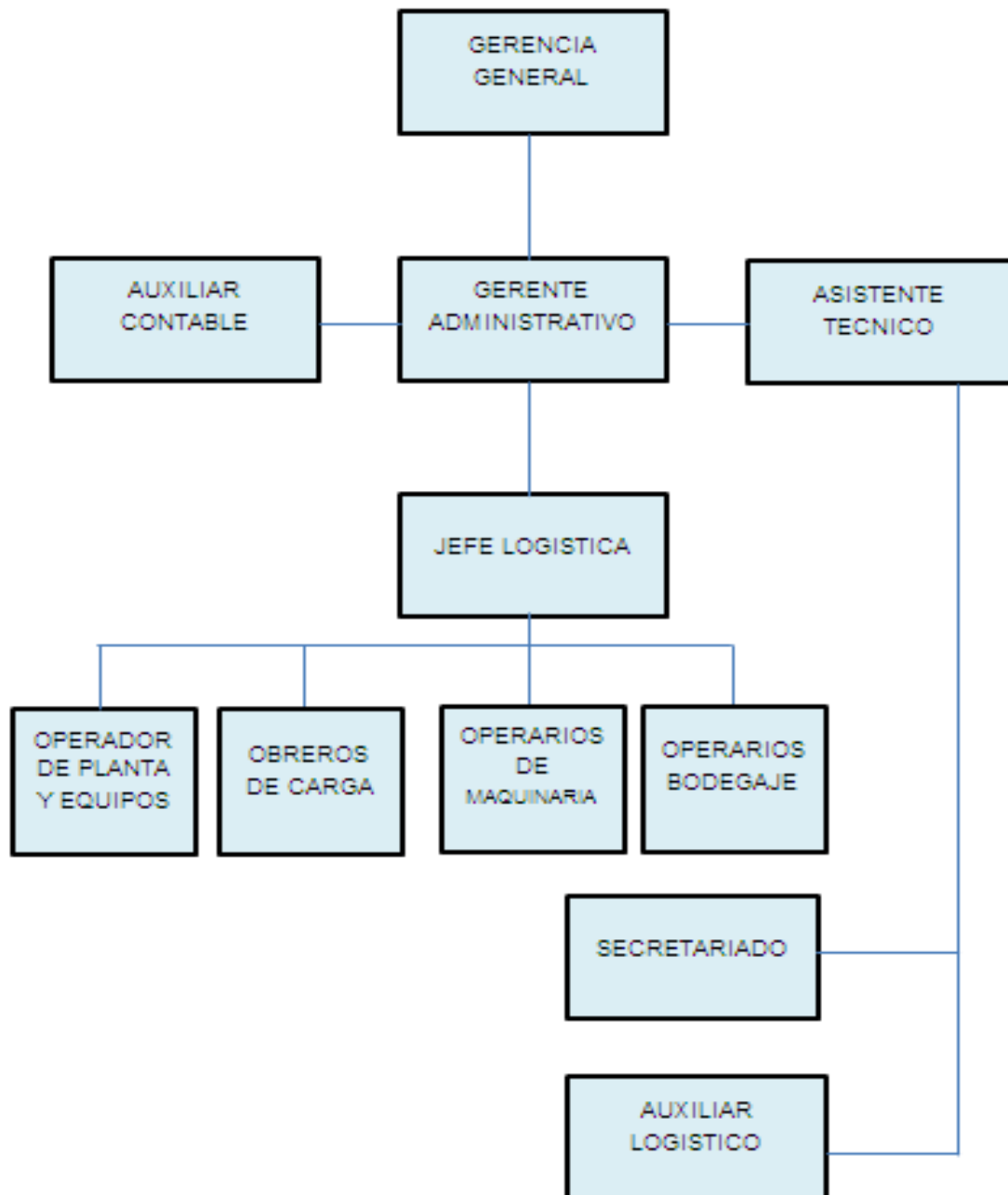
- Conducir el análisis de peligros potenciales y establecer las medidas preventivas o de control del servicio.
- Identificación de los puntos críticos de control de ZB-LOGISTIC
- Establecer los límites críticos para cada punto crítico de control de ZB-LOGISTIC
- Establecer procedimientos de monitoreo de los puntos críticos de control de ZB-LOGISTIC.
- Aplicación de medidas correctivas cuando se detecta desviación de los límites críticos.

En caso de presentación de declaraciones tributarias o realización de pagos en los establecimientos autorizados (bancos y corporaciones), deberá presentarse el NIT, o en su defecto la certificación provisional que indica que este se encuentra en trámite.

**9.3.9.1 Organigrama de la ZIBPEC.** La zona binacional tendrá un organigrama en donde se clasifiquen las actividades y los cargos de los funcionarios que atenderán a los exportadores, importadores y transitarios.



**Gráfica 3. Organigrama de la ZIBPEC**



**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

**9.3.10 Manual de funciones.** Teniendo en cuenta el diseño organizacional, el manual de funciones para ZIBPEC, es el siguiente:

**Tabla 14. Manual de Funciones de la Zona Binacional ZIBPEC**

<b>Identificación del Cargo:</b> GERENTE GENERAL
<b>Finalidad del cargo:</b> JEFE DIRECTO DE LA ALMACENADORA.
<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar todas las posiciones gerenciales.</li> <li>• Realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las funciones de los diferentes departamentos.</li> <li>• Planear y desarrollar metas a corto y largo plazo junto con objetivos anuales y entregar las proyecciones de dichas metas para la aprobación de los gerentes corporativos.</li> <li>• Coordinar con las oficinas administrativas para asegurar que los registros y sus análisis se están ejecutando correctamente.</li> </ul>

<b>Identificación del Cargo:</b> GERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Finalidad del cargo:</b> JEFE INMEDIATO DE PROPIETARIOS.
<p><b>Objetivo:</b> Ejercer la representación legal de la entidad y responder por el cumplimiento de su plan de desarrollo como centro internacional de negocios</p> <p><b>Perfil:</b> Administrador de empresas o especialista en alta gerencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el responsable máximo de las áreas de finanzas, administración y contabilidad de la empresa.</li> <li>• Supervisa normalmente las funciones de contabilidad, control presupuestario, tesorería, análisis financiero, las auditorías y, en muchos casos, los sistemas de proceso de datos.</li> <li>• Se responsabiliza, directamente o a través de su personal, de la veracidad de las cuentas de la empresa en sus partidas de activo, pasivo y resultados.</li> <li>• Elabora, directa o indirectamente, la documentación contable requerida por los organismos oficiales y prepara los datos para la liquidación de los impuestos.</li> <li>• Es el encargado de la elaboración de presupuestos que muestren la situación económica y financiera de la empresa, así como los resultados y beneficios a alcanzarse.</li> <li>• Negociación con proveedores, para términos de compras, descuentos especiales, formas de pago y créditos.</li> <li>• Negociación con clientes, en temas relacionados con crédito y pago de proyectos</li> <li>• Manejo del inventario</li> <li>• Encargado de todos los temas administrativos relacionados con recursos humanos, nómina, préstamos, descuentos, vacaciones, etc.</li> </ul>

<b>Identificación del Cargo:</b> Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo
<b>Finalidad del cargo:</b> Responsable del Manejo Logístico de la empresa.
<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar y diligenciar todos los documentos de importación y exportación de la mercancía.</li> <li>• Responsable de los trámites y planillas.</li> <li>• Examinar la mercancía.</li> <li>• Realizar el Almacenamiento, bodegaje de la mercancía.</li> <li>• Llevar un informe mensual.</li> <li>• Atención al cliente.</li> <li>• Establecer estrategias y tácticas de mercadeo, servicio, atención al cliente,</li> <li>• Realizar convenios con inversionistas.</li> <li>• Elaborar pedidos de maquinaria y equipo.</li> <li>• Actualizar listados de planillas, clientes, proveedores, mercancías.</li> </ul> <p><b>Requerimientos:</b>Experiencia de cinco (5) años en la Dirección de Oficinas de Exportaciones, Importaciones y Tránsitos Aduaneros Internacionales.</p> <p><b>Educación:</b> Estudios: Profesional en comercio internacional, administrador de empresas, negocios internacionales o carreras afines.</p> <p><b>Conocimientos:</b> Manejo de documentación en importación y exportación, servicio al cliente, manejo de computador.</p> <p><b>Idiomas:</b> Inglés Avanzado B2 de acuerdo al Marco Común Europeo.</p> <p><b>Experiencia:</b> Mínimo 5 años.</p>

<b>Identificación del Cargo:</b> Administrador de Empresas
<b>Finalidad del cargo:</b> Responsable del correcto funcionamiento del establecimiento.
<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de los ingresos y egresos del establecimiento.</li> <li>• Dirigir personal a cargo.</li> <li>• Responder por facturación.</li> <li>• Supervisar la ejecución de las labores propias del local.</li> <li>• Controlar los inventarios.</li> <li>• Responder por bienes, maquinaria y equipos del local.</li> <li>• Coordinar actividades de operación, logística y mantenimiento.</li> <li>• Atender a los clientes.</li> <li>• Elaborar informe mensual.</li> <li>• Controlar los inventarios.</li> <li>• Mantener actualizada la base de datos.</li> <li>• Actualizar listados de facturación y planillas de importación y exportación.</li> <li>• Seguimiento a clientes antiguos y nuevos.</li> <li>• Atender quejas y reclamos por parte de los clientes.</li> </ul>

- Mantener informado al jefe de inmediato sobre la situación del negocio.
- Coordinar estrategias de mercadeo y servicio.

### **Requerimientos**

**Educación:** Estudios: Profesional en comercio internacional, administrador de empresas, negocios internacionales o carreras afines.

**Conocimientos:** Manejo de documentación en importación y exportación, servicio al cliente, manejo de computador.

**Idiomas:** Inglés Avanzado B2 de acuerdo a el Marco Común Europeo.

**Experiencia:** Mínimo 5 años.

### **Identificación del Cargo:** Jefe logística

**Finalidad del cargo:** Encargado de la mercancía ingresada a bodega

**Funciones:** La persona responsable del puesto de trabajo es el máximo responsable del correcto funcionamiento, coordinación y organización del área logística de la empresa, tanto a nivel de producto como a nivel de gestión de personal, con el objetivo de distribuir a los clientes los pedidos de mercancía en tiempo y forma.

- Coordinar las diferentes áreas de almacén (entradas, reposición, preparación de pedidos y transporte de los mismos).
- Optimizar la política de aprovisionamiento y distribución de la empresa.
- Optimizar, organizar y planificar la preparación y distribución de pedidos.
- Optimizar procesos de trabajo.
- Gestionar y supervisar al personal a su cargo.<sup>59</sup>

### **Identificación del Cargo:** Auxiliar contable

**Finalidad del cargo:** mantener la información actualizada sobre el estado financiero y presupuestal de la empresa, facilitando y agilizando la gestión comercial del servicio.

#### **Funciones:**

- Llevar la contabilidad general de la empresa.
- Manejar presupuestos de ingresos, egresos e inversiones.
- Revisar continuamente los registros contables y presupuestales.
- Expedir certificaciones fitosanitarias y constancias.
- Elaborar nómina y pago de operarios
- Elaborar planillas de importación y exportación.
- Codificar documentos y realizar registros aduaneros en el computador.
- Realizar comprobantes de contabilidad.
- Elaborar balance mensual.

<sup>59</sup><http://www.adl-logistica.org/bolsa-empleo/oferta/23/jefe-de-logistica.aspx>

<p><b>Requerimientos</b>  <b>Educación:</b> Estudios: Profesional Contaduría Pública.  <b>Conocimientos:</b> Manejo de computador.  <b>Idiomas:</b> Inglés.  <b>Experiencia:</b> Mínimo 1 año.</p>
--

<p><b>Identificación del cargo:</b> Operación de Planta y Equipo</p>
<p><b>Finalidad del cargo:</b> Encargado de la fiscalización de los equipos existentes.</p>
<p><b>Funciones:</b> los operarios de planta y equipo supervisan el funcionamiento de la bodega y maquinaria en sus instalaciones, el trabajo consiste en hacer funcionar la planta correctamente, la maquinaria y ordenadores.</p>

<p><b>Identificación del Cargo:</b> Obreros de Carga</p>
<p><b>Finalidad del cargo:</b> Manipuladores manuales de carga</p>
<p><b>Funciones:</b> Manipular la carga para ingreso y egreso de mercancías.  Estar a disposición del jefe de logística o el auxiliar de logística.  Vigilar la mercancía para que este en perfecto estado  Informar cualquier anomalía o daño de la mercancía a la hora de su descargue.  Mantener las bodegas limpias todos los días.</p>

<p><b>Identificación del Cargo:</b> Operario de Maquinaria</p>
<p><b>Finalidad del cargo:</b> Manipulación de maquinaria</p>
<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operar maquinaria pesada.</li> <li>• Mantener maquinaria en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren funcionamiento.</li> <li>• Limpieza y su utilización.</li> <li>• Llevar a cabo instrucciones diarias de jefe directo y/o jefe de bodega.</li> <li>• Plan de trabajo por períodos mayores de tiempo.</li> </ul>

<p><b>Identificación del Cargo:</b> Operarios Bodegaje</p>
<p><b>Finalidad del cargo:</b> distribuidores de carga en bodega</p>
<p><b>Funciones:</b> los operarios de bodega tendrán como finalidad la de orientar y organizar las mercancías que ingresen y salgan de las instalaciones de tal manera que se lleve un control adecuados y un manejo correcto de las instalaciones.</p>

<p><b>Identificación del Cargo:</b> Secretariado</p>
<p><b>Finalidad del cargo:</b> Papelería y documentos</p>

**Funciones:** Las secretarias son responsables de proporcionar un alto nivel de apoyo administrativo a sus jefes ayudando con las tareas administrativas, la organización de teleconferencias, la programación de reuniones y la preparación de la correspondencia de la empresa. Así mismo, deben ayudar a los visitantes de la oficina, darles indicaciones y ayudarlos a cumplir con sus citas programadas.

**Identificación del Cargo:** Auxiliar logístico.

**Finalidad del cargo:** labor a disposición del jefe logística.

**Funciones:** Prioridad del auxiliar de logística, desempeñar las funciones que le delegue el jefe de logística

- Velar porque las deficiencias (empaques dañados, faltantes, sobrantes, problemas de infestación, humedad) detectadas en la descarga de producto sean reportadas al Departamento de Logística.
- Revisar el adecuado almacenaje del producto en bodega interna y foránea.
- Revisar el adecuado funcionamiento de los montacargas, así como las reparaciones de los mismos.
- Verificar que sean enviados diariamente los reportes de bodega al Superintendente.
- Verificar que los documentos de despacho, ordenes de embarque y consolidados, facturas de auto consumo y cualquier otro documento sea debidamente autorizado.

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

El manual de funciones actúa como soporte de la organización a nivel general, es decir a nivel conceptual y de manejo de cada área funcional, así como con conocimientos del área técnica y de aplicación de nuestros servicios de inspección.

Este documento consolidado es la imagen de la empresa en el ámbito externo e internacional, provee de contactos y relaciones empresariales a la organización con el objetivo de establecer negocios a largo plazo, tanto de forma local como a nivel internacional. Su objetivo principal es el de crear un valor agregado en base a los productos y servicios que ofrecemos, maximizando el valor de la empresa para los accionistas. Tanto el personal mencionado anteriormente como sus funciones variaran durante los años del crecimiento de la empresa de la siguiente manera:

**Tabla 15. Proceso de contratación de la zona binacional ZIBPEC**

<b>CARGO</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
<b>JEFE LOGÍSTICA</b>	Sus funciones las desempeñara el creador del proyecto.	Sus funciones las desempeñara el creador del proyecto.	Se contratara una persona fija para tiempo completo.	Se contratara una persona fija para tiempo completo.
<b>ADMINISTRADOR</b>	Se contratará una persona fija para tiempo completo.	Se contratará una persona fija para tiempo completo.	Se contratará una persona fija para tiempo completo.	Se contratará una persona para tiempo completo.
<b>AUXILIAR CONTABLE</b>	Se contratará una persona a medio tiempo.	Se contratará una persona medio tiempo.	Se contratará una persona medio tiempo.	Se contratará una persona medio tiempo.
<b>AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR</b>	Se contratarán auxiliares en comercio y mercadeo, con el fin de capacitarlos.	Se contratarán auxiliares en comercio y mercadeo, con el fin de capacitarlos.	Se contratarán auxiliares en comercio y mercadeo, con el fin de capacitarlos.	Se contratarán auxiliares en comercio y mercadeo, con el fin de capacitarlos.

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

El proceso de contratación dentro del contexto empresarial debe cumplir con las siguientes actividades:

- Preparar descripciones de tareas y objetivos individuales para cada área funcional liderada por su gerente.
- Definir necesidades de personal consistentes con los objetivos y planes de la empresa.
- Seleccionar personal competente y desarrollar programas de entrenamiento para potenciar sus capacidades.
- Ejercer un liderazgo dinámico para volver operativos y ejecutar los planes y estrategias determinados.
- Desarrollar un ambiente de trabajo que motive positivamente a los individuos y grupos organizacionales.
- Medir continuamente la ejecución y comparar resultados reales con los planes y estándares de ejecución (autocontrol y Control de Gestión).

La empresa debe supervisar constantemente los principales indicadores de la actividad de la empresa con el fin de tomar decisiones adecuadas, encaminadas a lograr un mejor desempeño.

**9.3.11 Jornada laboral.** La jornada laboral de la mayoría de empleados, será de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes de 7:00 am a 12 pm, y de 2 pm a 6:00 pm, y en las noches de 6:30 a 9:30 pm. Los sábados de 8:00 am a 1:00pm. Los periodos de descanso son los sábados en la tarde y domingos.

#### **9.3.11.1 Horas extras y trabajo nocturno.**

- Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal.
- Tasas y liquidación de recargos:
- El trabajo extra diurno del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo diurno.
- El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

**9.3.12 Estrategias de Reclutamiento.** Para la incorporación del personal administrativo, se utilizarán los métodos formales de reclutamiento, utilizados en el área de recursos humanos tales como: solicitud del personal, recepción de hojas de vida, selección y entrevista. Para el área operativa se buscarán vendedores cuyo perfil este enfocado, hacia el servicio al cliente. Preferiblemente jóvenes, profesionales en el área de Comercio Internacional y Mercadeo, personas con experiencia mínimo de un año, y que en conjunto con el idioma ingles y la capacitación se desenvuelvan con éxito en el proceso de ofrecer un servicio.

**9.3.12.1 Capacitación.** Todos los empleados en la empresa recibirán capacitación sobre el funcionamiento del servicio y las políticas por las cuales se rigen en la zona binacional. Esta capacitación está regida a los creadores del proyecto y se hará énfasis en los puntos críticos que llevaran al éxito del negocio.

**9.3.12.2 Orden Jerárquico.** El orden jerárquico, de acuerdo con los cargos existentes en la empresa ZB LOGISTIC es el siguiente:

- Gerente general.
- Gerente administrativo.
- Operarios.



De los cargos mencionados, tiene facultad para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la empresa, el representante legal, Gerente general.

### **9.3.13 Obligaciones especiales para la empresa.**

- Poner a disposición de los trabajadores, los instrumentos adecuados, y las materias primas necesarias para la realización de las labores de la empresa en mención.
- Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales de forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedades.
- Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos.
- Registrar en las oficinas de la empresa su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra.

**9.3.14 Servicios médicos.** Teniendo en cuenta que la empresa ZB-LOGISTIC es una empresa de servicios debe dar adecuado uso de maquinaria e infraestructura para prevenir cualquier clase de accidente. Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestarán por la entidad de salud en la cual hayan elegido afiliarse.

Todo trabajador dentro del mismo día en que se siente enfermo deberá comunicarlo al jefe inmediato, en caso de que el médico le haya ordenado incapacidad deberá hacerla llegar con la mayor brevedad posible, caso contrario su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad de dar el aviso.

Los trabajadores debe someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado, así como a los exámenes y tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos ordena la empresa en determinados casos. El trabajador que sin injusta causa negare a someterse a los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados perderá el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.

Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban a las autoridades del ramo en general, particular a las que ordene a la empresa para la prevención de las enfermedades y los riesgos en el manejo de las máquinas y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo.

El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgo, adoptados en forma general o específica y que se encuentren dentro del programa de salud ocupacional de la respectiva empresa que la hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación de la vinculación o relación laboral por justa causa, previa autorización de la inspección de trabajo y seguridad social respetando el derecho de defensa (D. 1295/94 art. 91).

En caso de accidente de trabajo se prestara los primeros auxilios e inmediatamente se trasladara al trabajador a la entidad de salud que este afiliado informando a la entidad del accidente ocurrido. En caso de accidente no mortal a un el más leve o de apariencias insignificantes, el trabajador lo comunicara inmediatamente al gerente de la empresa para que le presenten los primeros auxilios, prevea la asistencia médica y tratamiento oportuno y den cumplimiento a lo previsto en el artículo 220 del código sustantivo de trabajo.<sup>60</sup>

**9.3.15 Obligaciones Especiales para la empresa y los trabajadores.** Son obligaciones especiales del empleador:

- Poner a disposición a los trabajadores los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de los labores.
- Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales de forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
- Conceder al trabajador las licencias por él, solicitadas.

#### **9.3.15.1 Faltas Graves.**

- Retardo hasta 15 minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente por quinta vez.
- La falta total del trabajador en la mañana o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente por tercera vez.

**9.3.15.2 Salario.** A la parte administrativa de la empresa en mención y de selección de volteo y almacenamiento se le cancelara respectivamente el salario mínimo legal vigente.

---

<sup>60</sup> Código sustantivo de trabajo.

## **9.4 CAPITULO CUARTO. ESTUDIO FINANCIERO DE LA ZONA DE INSPECCION BINACIONAL DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ZIBPEC).**

El estudio financiero de este capítulo, centra su importancia en la determinación de la viabilidad financiera de un proyecto, por lo tanto requiere sistematizar dicha información, es decir identificar y ordenar inversiones, costos e ingresos que puedan deducirse con antelación.

En esta parte del proyecto, se pretende convertir estos elementos cualitativos en valores monetarios, con el objeto de establecer el monto de los recursos financieros que serán necesarios para la implementación y operación del proyecto. Además se calculara el monto de los ingresos esperados para confrontarlos con los egresos y al mismo tiempo pronosticar los resultados que *el estudio de factibilidad para la implementación de la zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales*, puede dar.

**9.4.1 Plan de inversiones.** La mayor parte de las inversiones debe realizarse para la puesta en marcha del proyecto, no obstante pueden existir inversiones durante la operación por reemplazo de los activos o por incremento de la capacidad de atención a usuarios del proyecto. Las inversiones efectuadas antes de la puesta en marcha del proyecto, se agrupan en tres tipos: activos fijos, activos intangibles y capital de trabajo.

Las inversiones en activos fijos las constituyen los bienes tangibles utilizados en la operación normal del proyecto tales como: equipos, dotación de oficina administrativa de muebles y encerados. Las inversiones en activos intangibles, se realizarán sobre activos constituidos por los servicios o derechos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, entre ellos se puede mencionar los gastos de organización, gastos de puesta en marcha, capacitación, base de datos y sistemas de información.

Los activos anteriores estarán sujetos a depreciación, y así afectando el resultado de la evaluación por su efecto en el cálculo de impuestos. La inversión en el capital de trabajo, tiene que ver con los recursos necesarios para la operación normal del proyecto en un ciclo productivo, para una capacidad y tamaño determinados.

**9.4.1.1 Inversiones fijas.** Están representadas por los activos requeridos durante la etapa de la instalación para ser utilizados durante la vida útil del proyecto.

**Tabla 16. Inversiones fijas para implementar la ZIBPEC**

DETALLE DE INVERSIONES	COSTOS
➤ Terrenos	\$ 72.000.000
➤ Edificios	\$ 90.000.000
➤ Centro de Almacenamiento.	\$160.000.000
➤ Adecuación de vías de acceso.	\$ 40.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 362.000.000</b>

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Dentro de la inversión fija para la implementación de la zona binacional sanitaria de productos precederos en la ciudad de Ipiales, se ha definido los elementos como son los terrenos, edificios, centros de almacenamiento, construcción de techos y adecuación de vías de acceso, debido a lo anterior es con el objetivo de prestar un excelente servicio y adecuación de la planta.

Los equipos de los cuales se establecerán en la implementación de la zona binacional, será de:

- 1 bascula con un valor de \$ 30.000.000, 5 montacargas por \$ 120.000.000,
- 5 vehículos de carga terrestre de la carrocería de cama baja por un costo de \$ 960.000.000.
- 5 contenedores por un valor de \$200.000.000, 500 pallets por un costo de \$15.000.000.
- 12 portátiles por valor de \$12.000.000;
- 12 escritorios por \$4.200.000;
- 12 sillas giratorias por valor de \$400.000;
- 10 sillas metálicas 800.000;
- 1 docena de sillas plásticas \$ 120.000,
- 1 sofá por un de valor de \$250.000 y;
- 2 alfombras con valor de \$400.000.

El gerente de la ZIBPEC deberá analizar los aspectos financieros para tomar las decisiones administrativas que se requieran para su puesta en funcionamiento. Junto con ello, se debe contemplar que las decisiones deben ir acompañadas de un exhaustivo:

- Análisis de la cantidad de inversión necesaria para alcanzar las ventas esperadas, decisiones que afectan al lado izquierdo del balance general (activos).
- Elaboración las decisiones específicas que se deban tomar y a elegir las fuentes y formas alternativas de fondos para financiar dichas inversiones.

- Incidencia de las variables de decisión incluyen fondos internos vs. externos, fondos provenientes de deuda vs. fondos aportados por los accionistas y financiamiento a largo plazo vs. corto plazo.
- Obtención los fondos y de proporcionar el financiamiento de los activos que requiere la empresa para elaborar los productos cuyas ventas generarán ingresos.
- Análisis de las cuentas específicas e individuales del balance general con el objeto de obtener información valiosa de la posición financiera de la compañía y de las cuentas, el estado de resultados: ingresos y costos.

**Tabla 17. Inversiones de maquinaria y equipos para implementar la ZIBPEC**

<b>INVERSIONES FIJAS</b>					
CLASE DE ACTIVO		MAQUINARIA Y EQUIPO			
ACTIVO	Q	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR CON IVA
Báscula	1	92.000.000	92.000.000	14.720.000	106.720.000
Montacargas	1	116.000.000	116.000.000	18.560.000	134.560.000
Precintos	20	10.000	200.000	32.000	232.000
Contenedores	5	17.000.000	85.000.000	13600.000	98600000
Pallets	100	30.000	3.000.000	480.000	3.480.000
Total general					343.592000
Escritorios	5	150.000	750.000	120.000	870.000
Sillas giratorias	2	200.000	400.000	64.000	464.000
Sillas metálicas	5	80.000	400.000	64.000	464.000
Sillas plásticas	12	10.000	120.000	19.200	139.200
<b>SUBTOTAL</b>					1.937.200
<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>					
ACTIVO	Q	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR CON IVA
Portátiles	12	1.000.000	12.000.000	800.000	12.800.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>12.800.000</b>

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Con la realización del inventario se busca “comparar las cifras que tenemos según los libros con las existencias reales que haya dentro de la planeación financiera de la ZIBPEC, calculando su valor y la calidad de las mismas”, apunta Thierry Casillas, profesor de Pymes de EOI Escuela de Negocios. Aunque este cálculo parece de sentido común dentro de un negocio dedicado a la producción o venta de artículos, resulta necesario en cualquier tipo de compañía ya que, como recuerda Casillas, *“incluso una empresa de servicios tiene un volumen de existencias, aunque sólo sea el material de oficina, y hay que hacer recuento de ellas”*.

**9.4.1.2 Inversión diferida.** Corresponde a los activos intangibles diferidos y amortizables, su monto total para el proyecto de pre factibilidad y factibilidad con un costo de \$ 1.460.000.

**Tabla 18. Inversión diferida de la ZIBPEC**

INVERSION DIFERIDA	VALOR
DIGITACION	\$ 3.000.000
FOTOCOPIADO	\$ 3.000.000
EMPASTADO	\$ 6.000.000
TRANSPORTE	\$ 5.000.000
IMPREVISTOS	\$ 3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.000.000</b>

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Los gastos de organización se calcula en \$ 11.460.000, y se refiere a los gastos de constitución, tramites, licencias y todo lo relacionado con la legalización de la implementación de la zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales. El costo organizacional se estima en \$ 8.000.000 pesos colombianos.

Los gastos para imprevistos que corresponden a los elementos de aseo, cafetería, útiles, papelería, etc., equivalen a \$ 12.500.000.

**Tabla 19. Activos intangibles para implementar la ZIBPEC.**

ACTIVOS INTANGIBLES	VALOR
Gastos pre operativos	\$ 11.460.000
Gastos de organización	\$ 8.000.000
Gastos para Imprevistos	\$ 12.500.000
<b>TOTAL \$4.760.000</b>	

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Las condiciones de capital de trabajo que se necesitan para implementar la ZIBPEC, se lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se debe restar de los Activos corrientes, los pasivos corrientes. De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos financieros cuenta la ZIBPEC, para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

**9.4.2 Capital de trabajo.** En este caso corresponde a los imprevistos para la iniciación de labores de la implementación de la zona binacional de productos perecederos, para la adquisición de material logística y didáctico, la dotación de trabajadores, gastos de publicidad, etc.

La fórmula para determinar el capital de trabajo neto contable, tiene gran relación con una de las razones de liquidez llamada razón corriente, la cual se determina dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, y se busca que la relación como mínimo sea de 1:1, puesto que significa que por cada peso que tiene la empresa debe un peso. La Inversión inicial total: dentro de este ítem se reflejan los componentes que hacen parte de la inversión que se necesita para poder poner en marcha la implementación.

**Tabla 20. Inversión Inicial para implementar la ZIBPEC.**

INVERSIÓN INICIAL	
Inversión fija	\$ 362.000.000
Inversión de activos	\$ 351.329.200
Inversión diferida	\$ 4.760.000
Capital de trabajo	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 723.089.200</b>

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

El flujo de caja generado por los activos corrientes que no pueda cubrir con las obligaciones a corto plazo y para cubrir las necesidades de capital de trabajo, se requiere financiar esta iliquidez, lo que se puede hacer mediante capitalización por los socios o mediante adquisición de nuevos pasivos, solución no muy adecuada

puesto que acentuaría la causa del problema y se convertiría en una especie de círculo vicioso.

**9.4.3 Presupuestos.** En este estudio se presenta de manera detallada de los cuales son los egresos y los ingresos en los que incurrirá el proyecto durante los primeros cinco años de funcionamiento.

#### **9.4.3.1 Presupuesto de Egresos.**

- **Presupuesto de Gastos:** los gastos del proyecto se determinaron en el estudio financiero, los cuales hacen referencia a los sueldos y erogaciones del personal de administración y ventas de la empresa, cuya proyección se tomara como referencia el ajuste de inflación anual, más una estimación del 4%.
- **Salarios: en remuneraciones al personal se tiene que el desembolso anual es de \$29.933.975,** incluyendo este valor todo lo concerniente al pago de ley, donde se incluyen los respectivos aportes a salud y pensión que hace una empresa mensualmente. Esto se especifica en la respectiva nómina de empleados.
- **Mano de Obra Directa:** es decir aquellas personas que están involucradas directamente con el desarrollo de operaciones en ejecución de la zona binacional, en este caso serían los operarios quienes directamente trabajan con en la transformación del producto, a quienes se les cancelara un valor de \$ 616.000 de salario mínimo legal vigente de manera mensual, quienes se vinculara por medio de contrato a término fijo inferior a un año.
- **Mano de Obra Indirecta:** Son aquellas personas que trabajan indirectamente, es decir no tienen contacto directo con la transformación de materia prima. Para este caso se tiene un gerente general, un auxiliar contable que devengara un salario mínimo legal vigente de \$ 616.000, que serán vinculados por un contrato a término indefinido y un operario Logístico que realizara las funciones de logística y almacenamiento de los productos perecederos, devengando la suma de \$500.000 por concepto de honorarios profesionales que se vinculara a la empresa por contrato de prestación de servicios.

**Nota:** El salario básico legal vigente se encuentra amparado por la ley con un valor de 616.000, auxilio de transporte 70.500, aportes de salud el **4%** de salario básico, menos auxilio de transporte y aportes a pensión **3.75%** menos auxilio de transporte.



**9.4.4 Depreciaciones.** La depreciación se aplica al activo fijo de la “zona binacional sanitaria para productos perecederos en la ciudad de Ipiales”, por el uso de bienes, la pérdida de valor de los equipos y maquinaria empleados en la zona, de los cuales deben ser depreciados a 10 años, el equipo de computación a 3 años, muebles y enseres de oficina a 5 años.

**9.4.4.1. Asignación de los gastos de depreciación anual por áreas.** El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere, será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

**Tabla 21. Relación de Maquinaria y Equipo para implementar la ZIBPEC.**

<b>ACTIVO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>AÑOS DEPRECIACIÓN</b>	<b>VALORES ANUALES</b>
Maquinaria y Equipo Proyección	343.592.000	10	34.359.200
Muebles y Enseres Proyección	1.937.200	5	96.860
Equipo de Computo Proyección	5.800.000	3	174.000
<b>TOTAL</b>			<b>34.630.060</b>

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

La capacidad que tenga la ZIBPEC, de generar efectivo con una menor inversión o u una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Es el flujo de caja generado por la empresa el que genera los recursos para operar la empresa, para reponer los activos, para pagar la deuda y para distribuir utilidades a los socios.

Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento de los socios o de terceros. El flujo de caja de la empresa debe ser suficiente para mantener el capital de trabajo, para reponer activos, para atender los costos de los pasivos, y lo más importante; para distribuir utilidades a los socios de la empresa.

**9.4.5 Gastos de Funcionamiento.** Correspondiente a los servicios públicos, se ha presupuestado de la siguiente manera: para el pago del teléfono se estima un valor de \$ 80.000 mensual, lo que concierne al servicio de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, están contemplados por valores aproximados a\$

530.000 de energía eléctrica, aproximadamente después de la adecuación de tomas de agua y energía.” Según ingeniero eléctrico Sebastián Parra quien estima un gasto mensual por motivos de operación “para un total mensual de \$ 580.000, este rubro anualmente asciende a \$ 6.960.000.

Además se ha presupuestado otros gastos para el funcionamiento como son: promoción y publicidad de \$200.000: Papelería: \$ 200.000, Elementos de aseo e Insumos de \$100.000 para un total mensual de \$400.000.

**9.4.6 Arrendamiento.** Por ser un proyecto que inicia sus actividades en la ciudad de Ipiales, se justifica la construcción de la locación, por cuanto la inversión inicial sería muy alta y por otra parte se presenta la facilidad de arrendar el lote y adecuarlo, con promesa de compra a cinco años por motivos de implementación, del cual se ha convenido cancelar un canon de arrendamiento que asciende \$ 300.000 mensuales. Para un total anual de \$ 3.600.000.

**9.4.7 Financiamiento.** Por no contar con el capital necesario para el desarrollo del proyecto, se pretende realizar su financiamiento con la entidad bancaria del Banco Popular, préstamo a financiar \$60.000.000 a una tasa de interés del 1.8mensual que equivale a 21.6 anual.

**9.4.8 Presupuesto de gastos de administración a cinco años.** Lo ideal es que la ZIBPEC esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos estos eventos relacionados con el mantenimiento y crecimiento del trabajo. Pero se debe tener presente que muchas veces, con solo administrar eficazmente los elementos que intervienen en el capital de trabajo es suficiente.

**Tabla 22. Gastos administrativos para implementar la ZIBPEC.**

ITEM	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Sueldos	22890000	23805600	24757824	25748137	26778062
Auxilio de Transporte	2270000	2360800	2455232	2553441	2655579
Aportes a las EPS y ARL.	915600	952224	990313	1029925	1071122
Aportes de Pensión	858375	892710	928418	965555	1004177
Honorarios	3000000	3120000	3244800	3374592	3509576
Depreciación	1904741	1980931	2060168	2142575	2228278
Servicios	6960000	7238400	7527936	7829053	8142216
Diversos	4800000	4992000	5191680	5399347	5615321
Amortización	37210200	38698608	40246552	41856414	43530671
Rentas	3600000	3744000	3893760	4049510	4211491
<b>Total</b>	<b>84.408.916</b>	<b>87.785.273</b>	<b>91.296.684</b>	<b>94.948.551</b>	<b>98.746.493</b>

Fuente: Esta investigación ZIBPEC, Ipiales abril de 2014.

Los controles de los costos indirectos son significativos sólo cuando ofrecen una base para comparar los gastos reales y los gastos presupuestados al nivel real. El presupuesto variable se usa tanto para el planeamiento de las utilidades como para la evaluación de la actuación.

**9.4.9 Presupuesto de gastos de Mano de obra Directa a cinco años.** Una vez elaborados los presupuestos económicos y conocidos los de inversiones, ya estamos en condiciones de confeccionar los financieros, que se integran en un estado esencialmente dinámico: el cuadro de fondos. Estos presupuestos reflejan los movimientos de recursos que los presupuestos económicos y de inversiones originan, para conocer el flujo de ingresos y egresos mensuales o periódicos de las operaciones.

**Tabla 23. Personal de Servicios de Inspección sanitaria de la ZIBPEC**

ITEM	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>PERSONAL DE SERVICIOS</b>					
Operarios	13734000	14283360	14854694	15448882	16066837
Subtotal Personal de Ventas	13734000	14283360	14854694	15448882	16066837
Depreciación	1904741	1980931	2060168	2142575	2228278
Subtotal otros gastos	1904741	1980931	2060168	2142575	2228278
<b>TOTAL</b>	<b>15638741</b>	16264291	16914862	17591457	18295115

Fuente: Esta investigación ZIBPEC, Ipiales abril de 2014.

El saldo al final de cada período de las disponibilidades (cajas o bancos) permite conocer con la debida anticipación su magnitud, y prever el destino de los excedentes, o el financiamiento de los déficits, constituyéndose en una herramienta muy útil para el planeamiento, administración y control del efectivo.

**9.4.10 Presupuesto de egresos.** Se necesita realizar una investigación cuidadosa de las diferentes transacciones que provocarán entradas de efectivo, así como de aquellas que producirán salidas del mismo, intentando distinguir, en ambos casos, las entradas y salidas normales de las que no lo son.

**Tabla 24. Relación de gastos y/o egresos**

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>					
Gastos de Administración	84408916	87785273	91296684	94948551	98746493
Depreciación	1904741	1980931	2060168	2142575	2228278
Gastos de Ventas	15638741	16264291	16914862	17591457	18295115
<b>Total General</b>	<b>101952398</b>	106030494	110271714	114682582	119269886

Fuente: Esta investigación ZIBPEC, Ipiales abril de 2014.

*La esencia del presupuesto financiero surge de la información generada por el presupuesto de operación. Son tres grandes presupuestos los que engloban un modelo econométrico de planeación: el plan de mercado, de requerimientos de insumos y el financiero. Los dos primeros constituyen la base para elaborar el presupuesto de operación, y una vez que éste ha sido integrado, se le utiliza como marco de referencia para elaborar el presupuesto financiero, que junto con el de operación, constituyen la herramienta por excelencia para traducir, en términos monetarios, el diseño de acciones que habrán de realizarse a través del plan anual o de corto plazo (Presupuesto en la Actividad Financiera,*

**9.4.11 Presupuesto de ingresos.** Para el cálculo de los ingresos que generará el proyecto, se ha partido de los datos obtenidos de la tendencia del mercado, según el trabajo de campo realizado, contemplando una población objeto de dieciocho (18) Almacenadoras, registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ipiales.

Al realizar la planeación a largo plazo, se determinan estrategias sobre nuevas inversiones en activos fijos, adquisiciones de nuevos negocios, etc., las cuales se efectuarán paulatinamente durante varios años o períodos presupuestarios, incluyendo en cada presupuesto anual las inversiones de capital que correspondan a ese período, de acuerdo con el plan a largo plazo.

Esas inversiones que deben tomarse en consideración dentro del presupuesto financiero, posiblemente impliquen desembolsos en efectivo, o bien obtención de fondos ajenos. Pero lo más importante es que el estado de situación financiera presupuestado será afectado por las nuevas adquisiciones, tanto por la obtención de fondos, como por los aumentos de activos.

**Tabla 25. Relación de ingresos para implementar la ZIBPEC**

<b>AÑO</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA/VEHICULO</b>	<b>PRECIO SERVICIO</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
2014	36000	1700	61.200.000
2015	37440	2000	74.880.000
2016	38938	2300	89.557.400
2017	40495	2600	105.287.000
2018	42115	2900	122.133.500

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

*El presupuesto de inversiones obliga a las distintas áreas a presentar al sector finanzas (con la suficiente anticipación y convenientemente fundamentadas) las*

*propuestas de incorporación de nuevos bienes de largo plazo para que dicho sector los evalúe y opine sobre su factibilidad y conveniencia en función de lo planificado. Por la naturaleza de los bienes que comprende, no sólo repercuten en la situación financiera (liquidez), sino también en la económica (rentabilidad), demandando un análisis cuidadoso e inteligente, no delegable al nivel de línea, y de responsabilidad exclusiva de la dirección.*(Presupuesto en la Actividad Financiera,

Para el incremento de cada año se toma un ajuste de inflación de 4% como porcentaje de precio de venta constante por ser un estudio de investigación. La planeación, cuando se refiere al presupuesto anual, debe estar encaminada a lograr una situación conveniente para la empresa en un período, lo que se puede alcanzar mediante la elaboración de los estados financieros presupuestados. De ahí la importancia de elaborar con cuidado los estados financieros proyectados, porque serán el marco de referencia de toda la organización.

**Tabla 26. Actividades Operativas de la ZIBPEC.**

CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>					
TONELADAS A INSPECCIONAR	61.200.000	74.880.000	89.557.400	105.287.000	122.133.500
<b>INGRESOS ANUALES</b>	61.200.000	74.880.000	89.557.400	105.287.000	122.133.500

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014

El incremento en el precio obedece a un estimado del 4% anual por concepto de la inflación esperada, sin embargo la ZIBPEC puede generar mayores ingresos, dependiendo del nivel demanda de productos agropecuarios importados que se inspecciones por la frontera colombo-ecuatoriana.

**9.4.12 Punto de equilibrio.** El estado de resultados presupuestado es la integración de los diferentes presupuestos que forman el presupuesto de operación. Los balances proyectados son estados que suministran información interna y externa sobre el valor probable del patrimonio y sus variaciones a una cierta fecha futura, y en base a los planes previstos en los presupuestos. Con el estado de situación proyectado el administrador conoce por anticipado si la situación patrimonial, económica y financiera a la que hipotéticamente arribará la empresa es compatible con las previstas.

**9.4.12.1 Cálculo del punto de equilibrio.** A continuación se puede observar la fórmula que se utilizó para el cálculo del punto de equilibrio, esto se realizó con los costos de lo anterior, por lo cual se basó en el cuadro de costos de promedio mensual por unidad. Es el nivel de servicio en el cual los ingresos obtenidos son iguales a los costos totales. La deducción del punto de equilibrio es útil para estudiar las relaciones entre costos fijos y variables con los beneficios. Para este caso se presenta el punto de equilibrio para el servicio del almacenamiento de los productos perecederos de la siguiente manera:

- Punto de Equilibrio para el servicio de formación técnica:

$$Xe = \frac{CF}{P - Cvu}$$

Xe= Punto de Equilibrio

CF= Costo Fijo

P= Precio Unitario

Cvu= Costo Variable Unitario.

- Se obtiene de la siguiente forma:

$$Xe = \frac{101.952.398}{1700-0}$$

Xe= 59972 toneladas de venta promedio anual.

Este ejercicio se utilizó para obtener el punto de equilibrio para cada año, con un precio aproximado, representado en el gráfico 09, de la siguiente manera:

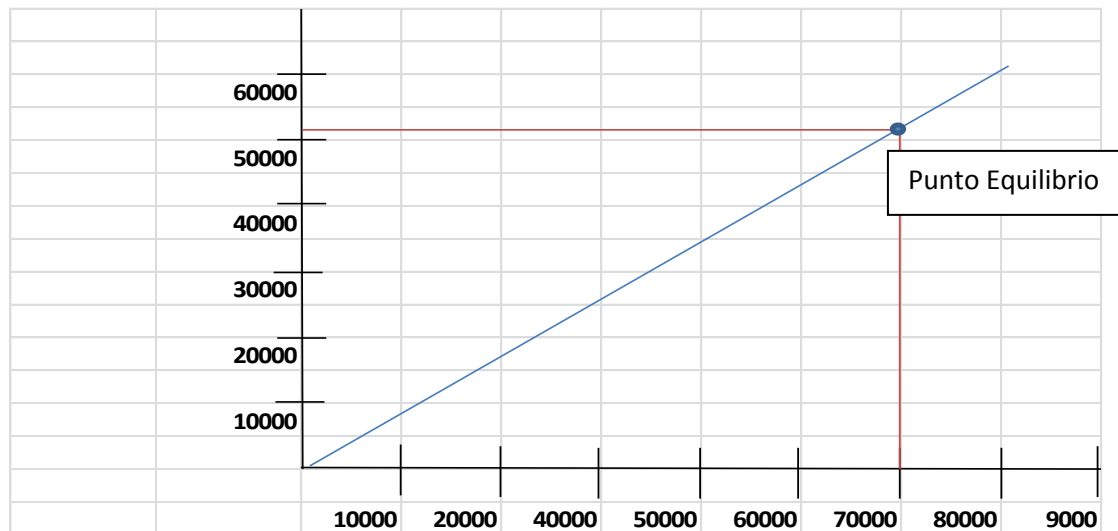
**Tabla 27. Volumen de toneladas a inspeccionar en la ZIBPEC**

TONELADAS DE PRODUCTOS PERECEDEROS		VALORES
Años		Unidades
1		59.972
2		62.370
2		64.864
4		67.458
5		70.156
<b>TOTAL</b>		<b>324.820</b>

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014

Si compramos el anterior punto de equilibrio, calculando para cada año, comparando con la proyección de la demanda. Se puede observar que la demanda esperada es muy superior al punto de equilibrio ya que en el cuadro anterior indica que la demanda proyectada es de 18 almacenadoras mensualmente, dato superior al punto de equilibrio. Es decir con estos datos el proyecto es muy atractivo.

**Gráfica 4 Tendencia positiva del punto de equilibrio.**



**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014

Para presentar los conceptos en los que se basa el análisis de equilibrio, primero reduciremos a una gráfica el estado de resultados, la escala vertical en la gráfica representa el monto o los ingresos por venta de este número de unidades, además en la misma aparecerán los costos, es decir todo en dinero.

En la escala horizontal, levantamos una línea vertical desde el punto que indica el número de unidades mínimas. Multiplicando el número de unidades mínimas por el precio, hallaremos el dato de ingresos por toneladas que ingresan a la zona en la línea vertical. Una vez hallado trazamos una nueva línea horizontal desde el punto, hasta que nos corte la anterior por lo cual es el Punto de Equilibrio. A medida que aumenta el número de toneladas en la zona, aumentan considerablemente las ganancias y por el contrario cada vez que estamos más por debajo del punto de equilibrio, las pérdidas son mayores.

**9.4.14 Estados Financieros.** Con el propósito de dar a conocer el estado de en el que se encontrara la empresa en su primer año de funcionamiento, se ha



elaborado el Flujo de Fondos , Balance General y el Estado de Resultados para el primer año de funcionamiento.

**Tabla 28. Resultados financieros proyectados para la ZIBPEC.**

<b>ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO</b>					
<b>AÑOS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Ventas Netas	61200000	74880000	89557400	105287000	122133500
Gastos de Admón.	84408916	87785272,64	91296683,55	94948550,89	98746493
Gastos de Ventas	15638741	16264290,64	16914862,27	17591456,76	18295115
Utilidad Operación	-38847657	-29169563,28	-18654145,81	-7253007,644	5091892,1
Interés Financiero	7210000	7210000	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Utilidad Neta antes Impuesto	-46057657	-36379563,28	-18654145,81	-7253007,644	5091892,1
Provisión Impuesto	0	0	1865414,581	725300,7644	509189,21
Utilidad Neta	-46057657	-36379563,28	-20519560,39	-7978308,408	4582702,8

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

*Al balance financiero proyectado se le aplican las técnicas de análisis: vertical, horizontal, relaciones, índices (liquidez, solvencia, endeudamiento), márgenes, rotación, variaciones en el capital de trabajo, ventaja operativa, punto de equilibrio, margen de seguridad, etc., para su análisis e interpretación. También permite conocer por anticipado ese indicador planteado como uno de los objetivos de la empresa: la rentabilidad (Presupuesto en la Actividad Financiera,*

En razón de que aún no han ocurrido los hechos ni se han ejecutado los programas, se está a tiempo para buscar otra alternativa, reelaborar, diseñar otros planes y presupuestos con una mayor factibilidad para lograr las metas propuestas. En el grafico 12, se consolida el balance general del proyecto ZIBPEC.

**Tabla 29. Balance General del proyecto ZIBPEC.**

<b>CUENTA</b>	<b>SUBCUENTAS</b>	<b>VALORES</b>
	Disponible caja	54000000
	Bancos	76000000
	Total corriente	130000000
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	Maquinaria y equipo	343592000
	Muebles y enceres	1937200
	Equipo de computo	5800000
	Menos Depreciación	34630060
	Total fijo	316699140
<b>DIFERIDOS</b>	Gastos pre operativos	1460000
	Total diferidos	1460000
	Total activos	446699140
<b>PASIVOS</b>	Cesantías proyecto	1589000
	Impuesto x pagar	20736000
	Impuesto a la renta y complementarios	7247523
	Pasivo corriente	29572523
	Obligación financiera	37210200
	Pasivo a largo plazo	37210200
<b>PATRIMONIO SUPERAVIT</b>	Capital pagado	76721746
	Aportes sociales	289735984
	Utilidades periodo	13458687
<b>SUBTOTAL</b>	Total patrimonio	37991617
<b>TOTAL</b>	<b>A+P=P</b>	<b>\$ 446.699.140,00</b>

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014.

Según el investigador contable cuando se realiza el análisis financiero de un proyecto, se debe presentar el balance general, se recomienda solo referirse al balance general inicial; es decir sería conveniente presentar un balance a lo largo de cada uno de los años considerados (5 años) pero debido a que cuando una empresa empieza a generar ganancias no se sabe con toda certeza el destino de las mismas.

Se puede decir en la práctica distribuir la mayoría de las utilidades, reinvertir en el propio negocio invertir en otras empresas por medio de acciones, o invertir en cualquier otra alternativa. Como al hacer la hoja de balance no es posible precisar lo anterior, pues será tanto como suponer la mayoría de los datos sin una base realmente firme, entonces la recomendación es presentar el balance general inicial.<sup>61</sup>

**Tabla 30. Flujo de fondos de la ZIBPEC, a 5 años**

FLUJO DE FONDOS 5 AÑOS						
Inversión Inicial	-723089200	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(-) Ingresos						
Venta						
Servicios		61200000	74880000	89557400	105287000	122133500
Total ingresos		61200000	74880000	89557400	105287000	122133500
Egresos						
Gastos de administración		84408916	87785273	91296684	94948551	98746493
Gastos de ventas		15638741	16264291	16914862	17591457	18295115
Gastos financieros		7210000	7210000			
total egresos		107257657	111259563	108211546	112540008	117041608
flujo de fondos neto	-723089200	-46057657	-36379563	-18654146	-7253008	5091892

**Fuente:** Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Iphiales, 2014.

El presupuesto flexible se elabora para distintos niveles de operación, brindando información proyectada para distintos volúmenes de las variables críticas, especialmente las que constituyen una restricción o factor condicionante. Su utilidad es que evita la rigidez del *presupuesto maestro estático*, que supone un nivel fijo de trabajo, transformándolo en un instrumento dinámico con varios niveles de operación para conocer el impacto sobre los resultados pronosticados de cada rango de actividad, como consecuencia de las distintas reacciones de los costos frente a aquellos.

<sup>61</sup> BACCA URBINA, Gabriel. Formulación y evaluación. Mcgraw-hill. 4ª Edición. p. 181-182

## **9.5 CAPITULO QUINTO. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE LA ZONA BINACIONAL ZIBPEC.**

La evaluación del proyecto es el proceso a seguir con el fin de determinar la viabilidad o no del proyecto teniendo en cuenta los diferentes estudios económicos, financieros, sociales y ambientales. Las acciones realizadas con anterioridad a la evaluación nos han permitido formular el proyecto empresarial en desarrollo y conclusión de los estudios de mercado, técnico y financiero; ahora podemos proceder a establecer sus bondades y determinar si es o no conveniente la implementación de una zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales para el año 2014. En otras palabras, una vez formulado el proyecto se debe efectuar la evaluación del mismo.

**9.5.1 Evaluación privada o financiera.** Aquí se presentan criterios que tengan en cuenta los elementos de inversión y rentabilidad, costos e ingresos de una propuesta distribuidos en el tiempo con el fin de componer indicadores que formulen una base estable y firme para la toma de decisiones.

**9.5.2 El valor presente neto (V.P.N.).** El método del valor presente neto es muy utilizado por dos razones, la primera porque es de muy fácil aplicación y la segunda porque todos los ingresos y egresos futuros se transforman a pesos de hoy y así puede verse fácilmente si los ingresos son mayores que los egresos. Cuando el VPN es menor que cero implica que hay una pérdida a una cierta tasa de interés, o por lo contrario si el VPN es mayor que cero se presenta una ganancia.

Cuando el VPN es igual a cero se dice que el proyecto es indiferente. La condición indispensable para comparar alternativas es que siempre se toma en la comparación igual número de años. Pero si el tiempo de cada uno es diferente, se debe tomar como base el mínimo común múltiplo de los años de cada alternativa.

Es tal vez el indicador más confiable en la evaluación financiera del proyecto e indica la riqueza o pérdida adicional que se tendrá como referencia, frente a sus oportunidades convencionales de inversión, al invertir sus recursos financieros al proyecto.<sup>62</sup>El valor presente neto (VPN): de un proyecto es el valor monetario que resulta de la diferencia entre el valor presente de todos los ingresos y el valor presente de todos los egresos, calculando el flujo financiero neto, teniendo en cuenta la tasa de interés de oportunidad (TIO). La fórmula para el cálculo del VPN es la siguiente:

---

<sup>62</sup> *Ibíd.* 180-190.

$$VPN = \frac{-INVERSION\ INICIAL}{(1+i)^1} + \frac{FFN2}{(1+i)^2} + \frac{FFN3}{(1+i)^3} + \frac{FFN4}{(1+i)^4} + \frac{FFN5}{(1+i)^5}$$

El Valor Presente Neto (VPN) es el método más conocido a la hora de evaluar proyectos de inversión a largo plazo. El Valor Presente Neto permite determinar si una inversión cumple con el objetivo básico financiero: MAXIMIZAR la inversión. El Valor Presente Neto permite determinar si dicha inversión puede incrementar o reducir el valor de las Pymes. Ese cambio en el valor estimado puede ser positivo, negativo o continuar igual. Si es positivo significará que el valor de la firma tendrá un incremento equivalente al monto del Valor Presente Neto. Si es negativo quiere decir que la firma reducirá su riqueza en el valor que arroje el VPN. Si el resultado del VPN es cero, la empresa no modificará el monto de su valor.

En la etapa de control, se compara periódicamente lo presupuestado con lo ejecutado (informes de desempeño) para establecer las diferencias entre lo previsto (estimado) y lo realizado o alcanzado (real). Para el cálculo de este valor se debe analizar la tasa de interés de oportunidad (TIO) que para este estudio se ha utilizado el DTF 3.82% que aproximado nos da un resultado del 4% más seis puntos por premio a la inversión (10%), teniendo en cuenta la sensibilidad de las proyecciones de la siguiente manera:

**Tabla 31. Cálculo del valor presente neto (VPN) de la ZIBPEC**

VPN=	-723.089.200	-46.057.657	-36379563	-18654146	-7253008	5091892
		1,1	1,21	1,331	1,4641	1,61051
VPN=	-723.089.200	-41.870.597	-30065755	-14015136	-4953902	3161664
VPN=						

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiales, 2014

Como podemos observar, el VPN ha dado una cifra positiva por lo que en términos técnicos la propuesta es atractiva para invertir. Esto se comprueba cuando calculamos la TIR.

**9.5.3 La tasa interna de retorno (TIR).** La tasa interna de retorno es aquella tasa que está ganando un interés sobre el saldo no recuperado de la inversión en cualquier momento de la duración del proyecto. En la medida de las condiciones y alcances del proyecto estos deben evaluarse de acuerdo a sus características. Esta es una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones financiera dentro de las organizaciones.

**Tabla 32- Cálculo de la tasa interna de retorno (TIR) de la ZIBPEC.**

VPN=	-723089200	-46057657	-36379563	-18654146	-7253008	5091892
		1,0328	1,06667584	1,10166281	1,137797348	1,175117
VPN=	-723089200	-46057658,03	-36379564,07	-18654147,1	-7253009,138	5091891
VPN=	0.0					

Fuente: Proyecto de Prefactibilidad ZIBPEC. UDENAR. Ipiates, 2014

Para determinar la viabilidad se compara la TIR con la TRMA si la TIR, es que la tasa mínima de rentabilidad aceptable (TMRA), el proyecto es financieramente viable. Para el presente proyecto se la toma como la tasa que hace que el VPN sea igual a cero; dicha tasa es 3,82% por lo que si acepta la rentabilidad del proyecto sobre cualquier tasa mínima de rentabilidad aceptable (TMRA).

TIR > TRMA

3.82% > TMRA

TRMA: Tasa Mínima Aceptable de Rendimiento o también llamada TIMA, que es la tasa de Interés mínima aceptable y se compone de:

TRMA= Inflación + Premio al riesgo

$(1 + f)(1 + i) - 1 = i + f + if$

F: inflación.

i: premio de riesgo.

La inflación puede eliminarse de la evaluación económica si se dan resultados numéricos, por tanto lo que realmente importa es la determinación del premio o prima de riesgo. En este caso se toma una inflación del 4% anual y con una prima de riesgo del 3% así;

TMRA=  $0.03 + 0.04 + (0.03 \cdot 0.04)$

TMRA= (7.12%)

La tasa interna de retorno (TIR), es la tasa que iguala el valor presente neto a cero. La tasa interna de retorno también es conocida como la tasa de rentabilidad producto de la reinversión de los flujos netos de efectivo dentro de la operación propia del negocio y se expresa en porcentaje. También es conocida como Tasa crítica de rentabilidad cuando se compara con la tasa mínima de rendimiento requerida (tasa de descuento) para un proyecto de inversión específico (Pymes y Futuro. TIR. Buenos Aires. 2013).

Para la interpretación de la factibilidad financiera del proyecto con la TRMA, se la debe comparar con la TIR, tal y como aparece en el siguiente gráfico.

TECNICA	ACEPTACION	RECHAZO
TIR	$\geq$ TMRA	$<$ TMRA

**Fuente:** BACCA Urbina Gabriel, Formulación y evaluación pág. 180-190. Mc Graw-Hill 4ª Edición. Bogotá D.C. 1996.

La evaluación de los proyectos de inversión cuando se hace con base en la Tasa Interna de Retorno (TIR), toman como referencia la tasa de descuento. Si la Tasa Interna de Retorno es mayor que la tasa de descuento, el proyecto se debe aceptar pues estima un rendimiento mayor al mínimo requerido, siempre y cuando se reinviertan los flujos netos de efectivo. Por el contrario, si la Tasa Interna de Retorno es menor que la tasa de descuento, el proyecto se debe rechazar pues estima un rendimiento menor al mínimo requerido. Para este caso

TIR > TMRA

9 > 7.12.

Al comprobar el dato obtenido por el método de interpolación con el aplicado por la hoja electrónica de Excel, se puede anotar una diferencia de tan solo 0,00509%. Con este ejemplo se puede apreciar las bondades de éste método cuando no es posible usar las nuevas tecnologías.

Los beneficios de la Tasa Interna de Retorno (TIR) son los siguientes: Se concentra en los flujos netos de efectivo del proyecto al considerarse la tasa interna de retorno como una tasa efectiva. Así mismo, este indicador se ajusta al valor del dinero en el tiempo y puede compararse con la tasa mínima de aceptación de rendimiento, tasa de oportunidad, tasa de descuento o costo de capital. Así mismo hay que tener en cuenta que la TASA INTERNA DE RETORNO no maximiza la inversión pero sí maximiza la rentabilidad del proyecto.

**9.5.4 Análisis de sensibilidad.** *El análisis de la sensibilidad es una técnica que, aplicada a la valoración de inversiones, permite el estudio de la posible variación de los elementos que determinan una inversión de forma que, en función de alguno de los criterios de valoración, se cumpla que la inversión es efectuarle o es preferible a otra. Por ejemplo, se puede analizar cuál es la cuantía mínima de uno*

de los flujos de caja para que la inversión sea factible según el Valor Actualizado Neto (VAN), o cuál es el valor máximo que puede tener el desembolso inicial para que una inversión sea preferible a otra según la Tasa Interna de Retorno o Rentabilidad (TIR). El análisis de sensibilidad se considera como una primera aproximación al estudio de inversiones con riesgo, ya que permite identificar aquellos elementos que son más sensibles ante una variación.

Puede aplicarse a la valoración de inversiones con dos objetivos fundamentales:

- Para determinar la factibilidad de una inversión
- Para establecer un determinado orden de preferencia (jerarquización) entre varias inversiones

En cualquiera de los dos casos es posible utilizarlo con cualquiera de los métodos de valoración de inversiones aunque, por su importancia, se analiza para el VAN y para la TIR.

**9.5.5. El análisis de sensibilidad para determinar la factibilidad de una inversión.** En este caso se trata de determinar la posible variación del desembolso inicial, de los flujos de caja y del tipo de descuento para que interese realizar la inversión. Este análisis se realiza según el VAN y según la TIR.

1. Análisis de sensibilidad para determinar la factibilidad según el VAN

La condición que tiene que cumplir una inversión para ser factible según el VAN es que sea mayor que cero.<sup>63</sup> Para este proyecto se lo puede catalogar como no riesgoso debido a que la TIR es bastante mayor que la TMRA, además según el análisis de sensibilidad se tiene lo siguiente;

- Para los ingresos se pueden disminuir hasta un 3.19% alcanzando una TIR de 3.82%, aun superior a la TMRA de (7.12%). Por lo tanto si se disminuyen los ingresos en un 10% ya no sería rentable.
- Con respecto a los egresos, se pudo dar cuenta que la TIR es menos sensible ante cambios en estos puestos que resisten un incremento del 3.82% sin perder la viabilidad del proyecto con un incremento de esta magnitud, la TIR que se obtiene es de 10%, siendo aún mayor que la TMRA (7.12%).
- Finalmente se puede afirmar que en este proyecto la rentabilidad es más sensible ante disminuciones en los ingresos ocasionados por cambio en las ventas que ante incrementos en los egresos.
- 

---

<sup>63</sup> <<http://www.expansion.com/diccionario-economico/analisis-de-sensibilidad-en-valoracion-de-inversiones.html>>



**9.5.6. Evaluación económica de proyectos o análisis de eficiencia.** El propósito es asignar en forma óptima los recursos, teniendo en cuenta los efectos del proyecto sobre las variables económicas de empleo, producción, propósito y eficiencia. La implementación de la zona binacional sanitaria para productos perecederos en la ciudad de Ipiales, permite contribuir a la función de bienestar como;

- Mayor ingreso en la economía de los comerciantes (generación de empleo).
- Desarrollo para la región.
- Mayor confiabilidad para los transportadores, comerciantes, almacenadoras al utilizar nuestro servicio en la zona binacional sanitaria para productos perecederos que favorecen en la ubicación de la zona fronteriza con Ecuador.
- Reducción de costos de los transportadores de carga de productos perecederos.
- Mayor agilidad en los trámites a realizar.

**9.5.7 Evaluación social del proyecto o análisis de equidad.** Incluye los efectos redistributivos atribuibles al proyecto y tienen un propósito de equidad, el impacto social hará referencia a la implementación de la zona binacional sanitaria para productos perecederos dando resultados de la actividad empresarial en grupos sociales o en el medio ambiente.

Algunos impactos en ciertos casos están muy localizados y son muy claros por su sensibilidad social o tipo de actividad que realiza por ejemplo el paso de productos perecederos como el banano; otros impactos pueden tener un carácter más general como la provisión de puestos de trabajo o la agilidad en los trámites aduaneros, la profesionalización de ciertos cargos, etc.

El montaje y la puesta en marcha en la implementación de una zona binacional sanitaria para productos perecederos, puede tener varios efectos aun no comprobados en el municipio de Ipiales, estos pueden ser:

- Aumento de la confiabilidad económica del municipio de Ipiales.
- Creación de empleo directo y empleos indirectos.
- Reconocimiento del municipio como uno de los pioneros en la creación de una zona binacional fronteriza en Colombia.

**9.5.8 Impacto ambiental.** Muchas de las obras, instalaciones y actividades, son susceptibles de producir impactos negativos sobre el medio ambiente, afectando los recursos naturales a las relaciones o equilibrios entre ellos y con el hombre, así mismo con la calidad de vida de los ciudadanos.

Es imprescindible por tanto la adopción de medidas preventivas para impedir aquellos proyectos o actividades cuyo impacto ambiental sea inadmisible o desproporcionado con los fines propuestos para condicionar o corregir lo que sea enmendable y para sancionar al infractor u obligarle a reponer lo ilícitamente alterado a su situación anterior.

En este sentido la evaluación del impacto ambiental se generaliza en los países industrializados y reconocido como el instrumento más adecuado y eficaz para la preservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente, es por ello que al implementación la zona binacional sanitaria para productos perecederos en la ciudad de Ipiales, se desea ubicar en las afueras del centro de la ciudad específicamente en la vía Rumichaca, ya que este lugar es el que ofrece mayores ventajas tanto de tipo físico como de tipo social.

Esto es corroborado por documentos tan importantes como el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de igual forma cumplir con lo exigido por la ley como lo estipula la 99 de 1993, la 23 de 1973, ley 9 de 1989. En general no van a ser modificados los recursos naturales y sociales del lugar. El proyecto ZIBPEC, se ubica en la ciudad de Ipiales por ser zona fronteriza y cumplirá a cabalidad con los requerimientos exigidos por la ley, tanto por el ministerio del medio ambiente como por otras reglamentaciones.

#### **9.5.8.1 Impactos Positivos.**

- Maximización del tiempo
- El paisaje estético no será modificado radicalmente, pues no se requerirán equipos de gran altura o que torneen en una contaminación visual grotesca.
- No se implementaran vallas o avisos que contribuyan a contaminaciones visuales.
- La parte social está de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial (POT) del municipio de Ipiales-Nariño, al estar el terreno en una zona acorde a la implementación de la zona binacional fronteriza.

#### **9.5.8.2 Impactos Negativos.**

- Los desechos de oficinas serán recolectados a través de servicio municipal de recolección de basuras.
- La contaminación por el ruido de los diferentes vehículos transportadores de carga pesada de productos perecederos,
- No existirá disminución o aumento de los sonidos del área. El mayor sonido de la zona binacional fronteriza será el de las tracto mulas y vehículos de carga pesada.

## CONCLUSIONES

- Con la implementación de la zona binacional sanitaria de productos perecederos en la ciudad de Ipiales que se basa en el efectivo almacenamiento y fiscalización física y documentaria de los productos perecederos que se importan y exportan desde la frontera Colombo – Ecuatoriana, es factible realizar este proyecto ya que genera grandes oportunidades para los comerciantes y además resultados positivos y eficaces a la entrega oportuna del producto final.
- Con el empleo de una excelente logística para la manipulación de los productos perecederos juega un papel muy importante en cuanto al eficiente trabajo sobre los bienes y servicios en la cadena de suministros, además; se relaciona con la adquisición de las materia primas e insumos en su punto de origen, hasta la entrega del producto terminado en el punto de consumo. También con el almacenamiento, la administración de inventarios, mantenimiento de las instalaciones y maquinarias, seguridad y los servicios generales
- Es una ventaja al ser la única zona binacional ya que al implementarla se generaría empleo a los comerciantes quienes se dedican al transporte de productos perecederos tanto en importación como exportación.
- En cuanto a los productos perecederos de importación y exportación la zona binacional permite la llegada oportuna y ágil de los productos perecederos a su lugar de destino permitiendo que estos lleguen en óptimas condiciones.
- Al ofrecer un servicio que satisfaga las expectativas de los consumidores, habría mayor inversión en la zona binacional permitiendo mayor flujo de mercancías por la frontera colombo-ecuatoriana correspondiente al puente internacional de Rumichaca.
- Los productos perecederos dadas sus características fisiológicas de vida corta son más susceptibles a la descomposición y a sufrir daños. Estas pérdidas y daños afectan a los usuarios finales de los productos, y por otra parte genera pérdidas en las organizaciones que los comercializan. Sobre estos dos aspectos mencionados, es necesario desarrollar y cumplir con las normas de aseguramiento de calidad, que nos lleven a minimizar el riesgo de daño sobre el producto y agilizar los respectivos tramites con un solo documento y una sola inspección.

- Financieramente el proyecto forja muy buenos indicadores tales como; VPN, TIR, TMAR, que en cifras monetarias nos identifican \$ 5.091.891 con relación a la inversión fija que al superar el valor es rentable.
- El proyecto según el análisis es viable ya que supera las expectativas con relación a los objetivos específicos planteados.

## RECOMENDACIONES

- Buscar inversionistas nacionales e internacionales para que el proyecto crezca a largo plazo.
- Es necesario cotizar un mayor número de constructores de equipos y maquinaria para definir completamente las características y precios de cada uno y tener una medición milimétrica de todo lo que podría ser mejorado.
- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del estudio de mercado se puede establecer que existen buenas oportunidades para la implementación de la zona binacional, es necesario realizar una gran inversión en promoción y publicidad para el desarrollo del servicio y así hacer más atractiva la almacenadora en estudio.
- Buscar mejores estrategias y tácticas para un mejor servicio en la zona binacional.
- Realizar campañas intensivas de publicidad. Así mismo establecer alianzas estratégicas con los proveedores para minimizar los costos en el comercio de productos perecederos.
- Establecer alianzas estratégicas con las empresas de transporte para minimizar costos de transporte.

## BIBLIOGRAFIA

BENAVIDES ATIZ, Carlos Eduardo. Exportaciones en la frontera colombo ecuatoriana periodo julio diciembre. 2001

BACCA URBINA, Gabriel. Evaluación de proyectos. Editorial Mc Graw – Hill. Santa Fe de Bogotá, 2000

CASTILLO SANCHEZ, Mauricio. Guía para la formulación de proyectos de investigación. Editorial Alma Mater Magisterios. Bogotá – Colombia, 2004

DE TEZANOS, Araceli. Una etnografía de la etnografía. Aproximaciones metodológicas para la enseñanza del enfoque cualitativo- interpretativo para la investigación social. Primera edición. 1998. Cuarte reimpresión. Ediciones ANTROPOS Ltda. Bogotá DC, Colombia, 2004

FLOREZ OCHOA, Rafael y TOBON RESTREPO. Alonso investigación educativa y pedagógica, McGraw – Hill, Interamericana S.A. Bogotá D.C. Colombia, 2001

GARCÍA MEJÍA, Anderson David. Plan de mejora para la prestación de servicios de la Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria y Comercio de la ciudad de Bogotá, 2008

GONZALEZ SEVILLANO, Pedro Hernando. Investigación Educativa y Formación del Docente – Investigador. Guía metodológica en investigación básica y aplicada. Editorial Universidad Santiago de Cali. Colombia, 2005.

MARTIN, Cristopher Logística, Aspectos Estratégicos. Editorial LIMUSA S.A., 2002

MÉNDEZ, Carlos Eduardo Metodología, Diseño y Desarrollo del proceso de investigación. Tercera Edición.

MURCIA PEÑA, Napoleón. Investigar investigando. Universidad de Caldas. Inédito, 2008.

ROSALES POSAS, Ramón. Formulación y evaluación de proyectos. Instituto Centroamericano de Administración, ,2000. p. 28-39

## NETGRAFÍA

Acuerdo de Transporte de Mercancías Perecederas denominado como ATP. Alimentos. Disponible en: <<http://www.consumer.es/seguridad-alimentaria/>>. (Recuperado Agosto 7 de 2012)

Alimentos perecederos. Disponible en: <<http://www.consumer.es/seguridad-alimentaria/>> (Recuperado Agosto 16 de 2012).

Características de productos perecederos. Disponible en: <<http://www.consumer.es/seguridad-alimentaria/descomposicion-de-productos-perecederos/>> (Recuperado septiembre 12 de 2012)

Características de la cebolla. Disponible en: <<http://www.ministeriodeagricultura.com/composicion-de-la-cebolla/>> (Recuperado en Septiembre 15 de 2012).

Características inspección. Disponible en: <<http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Discusi%C3%B3n:Inspecci%C3%B3n>> (Recuperado Septiembre 20 de 2012)

Clases de Cebolla. Disponible en: <[http://es.wikipedia.org/wiki/Discusi%C3%B3n:Allium\\_cepa](http://es.wikipedia.org/wiki/Discusi%C3%B3n:Allium_cepa)> (Recuperado septiembre 15 de 2012)

Conservación de la Cebolla. Disponible en: <<http://www.asohofrucol.com.co/hortalizas.php>> (Recuperado Septiembre 15 de 2012)

Conservación. Disponible en: <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=1111-1111>> (Recuperado Septiembre 22 de 2012)

Comercialización Cebolla. Disponible en: <<http://www.infoagro.com/comercializacion-cebolla/>> (Recuperado Septiembre 20 de 2012)

DANE. Cálculos Corporación Colombia Internacional Inspección de mercancías. Disponible en: <<http://www.eumed.net/libros/index.htm>> (Recuperado Septiembre 20 de 2012)

La cebolla. Disponible en: <<http://www.infoagro.com/caracteristicas-cebolla/>> (Recuperado en Septiembre 3 de 2012)

La Cebolla. Disponible en: <<http://www.ministeriodeagricultura.com/caracteristicas-cebolla/>> (Recuperado en Septiembre 3 de 2012)

Los alimentos. Disponible en: <<http://www.monografias.com>> (Recuperado Septiembre 16 de 2012)

Normas de Exportación. Disponible en: <<http://www.efxto.com/diccionario/i/3841-exportaciones>>. (Recuperado septiembre 28 de 2012)

Objetivos Exportación. Disponible en: <<http://www.mincomex.gov.co>> (Recuperado en Septiembre 28 de 2012)

Objetivos inspecciones. Disponible en: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Discusi%C3%B3n:Inspecci%](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Discusi%C3%B3n:Inspecci%3F) (Recuperado Septiembre 20 de 2012)

Plagas y enfermedades. Disponible en: <<http://www.ministeriodeagricultura.com>> (Recuperado Agosto 20 de 2012)

Plagas. Disponible en: <[http://wikipedia.org/wiki/Discusi%C3%B3n:Allium\\_cepa](http://wikipedia.org/wiki/Discusi%C3%B3n:Allium_cepa)> (Recuperado Agosto 20 de 2012)

Productos perecederos. Disponible en: <<http://consumer.es/seguridad>> (Recuperado septiembre 24 de 2012)

Propiedades curativas. Disponible en: <[http://wikipedia.org/wiki/Discusi%C3%B3n:Allium\\_cepa](http://wikipedia.org/wiki/Discusi%C3%B3n:Allium_cepa)> (Recuperado septiembre 12 de 2012)

Transporte alimentos. Disponible en: <<http://www.consumer.es/seguridad-alimentaria/>> (Recuperado Septiembre 18 de 2012)

Marco legal, leyes correspondientes. <[http://www.invima.gov.co/images/stories/aliementos/decreto\\_3075\\_1997.pdf](http://www.invima.gov.co/images/stories/aliementos/decreto_3075_1997.pdf)  
<<http://www.agrocalidad.gob.ec/agrocalidad/index.php/sanidad-vegetal/normativa-legal-vegetal>>

Fuentes otorgadas por funcionario de ICA extensión Rumichaca Doctora Lilian Moreno

HENAO WILLES, Myriam. El papel de la investigación en la formación universitaria, 2005. Disponible en: <[www.universia.net.co/docentes/articulos-de-educacion-superior.html](http://www.universia.net.co/docentes/articulos-de-educacion-superior.html)>



# **ANEXOS**

## ANEXOS A. FORMATOS DE ENCUESTA Y ENTREVISTA.



### ENCUESTA

#### Objetivo de la Encuesta.

Diseñar un estudio de pre factibilidad para la creación de una zona binacional de inspección sanitaria para productos perecederos de Colombia y Ecuador

---

Cree usted que es factible la creación de una zona binacional de inspección sanitaria para productos perecederos de Colombia y Ecuador en el puente de Rumichaca

Si No.

Considera usted que se reducirá el tiempo en la inspección de mercancías que se comercializan en el puente internacional de Rumichaca.

Si No.

Considera usted que con la implementación de la zona Binacional de Inspección Sanitaria se generaría más control Fiscal.

Si No.

Usted considera que el control Fitosanitario sería más efectivo para la inspección y manejo de plagas y residuos de cosecha.

Si No.

Usted considera que se reducirían los costos al implementar la zona Binacional de Inspección Sanitaria en el puente internacional de Rumichaca.

Si No.

Considera usted que con la implementación de la zona Binacional de inspección Sanitaria se implementara más políticas y de regulación colombo-ecuatoriana.

Si No.

Considera usted que al implementar la Zona Binacional de Inspección Sanitaria será más oportuna la vigilancia por parte de los organismos de control.

Si No.

Cree usted que se reducirá el contrabando con la implementación de la Zona Binacional de Inspección Sanitaria en la Zona Fronteriza.

Si No.

Usted considera que el precio de 1.7000 pesos por tonelada es asequible para ingresar los productos a ZB-LOGISTIC?

Si No.

**GRACIAS**  
**ANEXO B. DOCUMENTOS SOPORTE**

**ANEXO B1. FACTURA COMERCIAL DE IMPORTACIÓN DE CEBOLLA EN BULBO**

**CASTRO JORGE HERNANDO**

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

Dirección:  
Calle Bolívar No. 511 y Las Gradass (Barrio Las Gradass) / Teléfono Dom.: (06) 2 982 173  
Tulcán - Ecuador

R. U. C.: 0400020327001

**FACTURA**

Número  
**002-001-000003398**

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD".

Autorización SRI: 1112299070

CLIENTE:	<b>COEXPOSUR S.A.S</b> ✓		
CONSIGNATARIO:	<b>COEXPOSUR S.A.S</b>		
DIRECCIÓN:	<b>CD. 14 No 5-22</b>	CIUDAD:	<b>IPALES</b>
	<b>ED. BANCOLOMBIA</b>	PAIS:	<b>COLOMBIA</b>

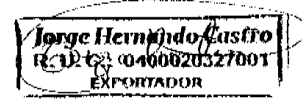
ELECTRÓNICA	DÍA	MES	AÑO
	15	10	2013

Transportación / VIA <b>TERRESTRE</b>
--

CANTIDAD	REFERENCIA	DETALLE DE LA MERCADERIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>96.490</b>	<b>KILOS</b>	<b>CEBOLLA FRESCA EN 2.010 SACOS</b>	<b>US 9.1</b>	<b>US 9.679</b>

CONDICIONES DE ENTREGA:	<b>FCA TULCAN</b>	Sub - Total	
CONDICIONES DE PAGO:		Tarifa %	
		I.V.A. 1 %	
		TOTAL USD	<b>9.649 USD</b>

PESO NETO:	<b>96.490</b>	SON:	<b>NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA</b>
PESO BRUTO:	<b>96.990</b>		<b>Y NUEVE DOLARES AMERICANOS</b>
MARCAS:	<b>K/M</b>	OBSERVACIONES:	



**ANEXO B2. CERTIFICADO DE ORIGEN QUE AVALA LA PROCEDENCIA DEL PRODUCTO ECUATORIANO ANTE AGROCALIDAD.**

**CERTIFICADO DE ORIGEN**  
**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN**  
**ASOCIACAO LATINO - AMERICANA DE INTEGRACAO**

Nro: 23109826

PAÍS EXPORTADOR: ECUADOR PAÍS IMPORTADOR: COLOMBIA

Nro. Orden	NALADISA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCANCIAS
1	0712.20.00	- Cebollas(Cebolla fresca)

**DECLARACIÓN DE ORIGEN**

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial Nro 002-001-000003398 cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo ( 2 ) CARTAGENA de conformidad con el siguiente desglose :

Nro. Orden	Normas ( 3 )
1	Decisión 416, Comunidad Andina Capitulo II Artículo 2 Literal A)

Fecha : 15-10-2013

Razón Social, sello y firma de exportador o productor CASTRO JORGE HERNANDO



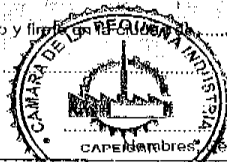
**OBSERVACIONES :**

LA SUBPARTIDA ARANCELARIA DE LA CEBOLLA FRESCA EN COLOMBIA ES 0703100000

**CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

Corrifico la verdad de la siguiente declaración, que sello y firma en Cartagena

a los 15-10-2013



**Jorge H. Clavijo I.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL CARCHI**

Sello y Firma de la Entidad Certificadora

- NOTAS :**
- (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercancías que se declaran en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
  - (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando el número de registro.
  - (3) En esta columna se identifica la norma de origen con que cumple cada mercancía individualizada por su número de orden.

**ANEXO B3. CERTIFICADO FITOSANITARIO EMITIDO POR ICA AUTENTICA LA CARGA IMPORTADA.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA NACIONALIZACIÓN



Comunidad Andina

LUGAR:		FECHA PRESENTACION: 15/10/2013		No: CPN4-02111-13		
NOMBRE IMPORTADOR: COEXPOSUR S.A.S.		DIRECCION: CALLE 14 522		CIUDAD: IPIALES		
DIRECCION: CALLE BOLIVAR No. 511 Y LAS GRADAS		PAIS: ECUADOR		CC o NIT: 900506574		
NOMBRE EXPORTADOR: JORGE HERNANDO CASTRO		DIRECCION: CRA 4 N 14.00		TELEFONO: 3164700366		
NOMBRE REPRESENTANTE DEL IMPORTADOR O SOCIEDAD INTERMEDIACION ADUANERA: BURBANO BENAVIDES		CIUDAD: IPIALES				
PRODUCTOS						
Producto	Cantidad	Unidad	Clase Empaque	Cant.X Empaque	Peso(Kg.)	Valor FOB
CEBOLLA FRESCA	96,49	TONELADAS METRICAS (Ton)	SACOS	2010,00	90400,00	9649,00
DESTINO/USO: CONSUMO HUMANO		CERTIFICACIONES FITOSANITARIAS				
TRANSPORTE Y UBICACION DE LA MERCANCIA		REQUISITOS FITOSANITARIOS ICA No.				
MEDIO	NOMBRE VEHICULO	MODIFICACION			SV-18105-13	FECHA
TERMINES IRE						30/08/2013
EMPRESA/AEROLINEA E IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE		MODIFICACION				
TARINTERCOI LTDA						FECHA
FECHA LLEGADA		CERTIFICADO FITOSANITARIO DEL PAIS DE ORIGEN No.			1857411	FECHA
miércoles, 15 de octubre de 2013						15/10/2013
UBICACION		PAIS EXPEDICION			ECUADOR	LUGAR
ALMAFRONTERA LTDA						ECUADOR
INFORMACION COMPLEMENTARIA		CERTIFICACION (USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE) LAS PLANTAS O PRODUCTOS VEGETALES DESCRITOS ARRIBA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FITOSANITARIOS DE LEY VIGENTE PARA SU INGRESO AL PAIS				
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES Y DEMAS DETALLES SON CORRECTOS Y LA FIEV EXPRESION DE LA VERDAD		FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO				
NOMBRE <i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>				
NIT O C.C. <i>[Firma]</i>		LILIAN CELIS MORENO CHAVEZ				
FIRMA IMPORTADOR O SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA		NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO				
<p>ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCION No. 1079 DE JUNIO 03 DE 2004</p>						

# ANEXO B4. CERTIFICADO INVIMA ABALA LA CALIDAD DEL PRODUCTO A IMPORTAR O EXPORTAR.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

## CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA LA NACIONALIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

CERTIFICACION No. JP\_2013000114 DEL 16 OCTUBRE DEL 2013

1. Información General  
 Ciudad: IPIALES, NARIÑO Fecha: 16-10-2013  
 Lugar Inspección: ALMAFRONTERA LTDA. Área: -  
 Radicado: 1052719-01 Fecha: 16-10-2013  
 Solicitante: COEXPOSUR S.A.S  
 Numero CIS país de origen: 1857411  
 Acta de Inspección Sanitaria No: IP\_2013000114 Fecha: 16-10-2013  
 Concepto del Informe analítico aprobado por:

2. Procedencia de productos  
 País Origen: ECUADOR  
 Transportadora: TRAINTERCOL LTDA. Doc. Transporte: 0002326  
 Fabricante: JORGE HERNANDO CASTRO  
 Dirección: CALLE BOLIVAR 511 Y LAS GHADAS

3. Destino de los productos  
 Nit: 900506574-3 Municipio: IPIALES  
 Destinatario: COEXPOSUR S.A.S  
 Dirección: CALLE 14NRO. 5-22 EDF. BANCOLOMBIA

### 4. Identificación de los productos

Producto	Tipo	Cantidad	Unidad	Temp °C	Lote	Fecha Vencimiento
CEBOLLA FRESCA	N	96.490 KG	2,010 SACOS	A	0080	N.A.

### 5. CERTIFICADO SANITARIO

#### EL SUSCRITO INSPECTOR SANITARIO DEL PUESTO FRONTERIZO DE RUMICHACA

Certifica que los productos relacionados anteriormente:

- Que cumplen con las especificaciones técnicas señaladas por el país de origen en el certificado sanitario.

*Juan Carlos Cordoba Gonzalez*  
**JUAN CARLOS CORDOBA GONZALEZ**  
 INSPECTOR INVIMA



## ANEXO B5. CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

**(Las cartas de porte y conocimiento de embarque son documentos relacionados al embarque y cargamento de mercancías).**

 <b>COMUNIDAD ANDINA</b>		<b>CARTA PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (CPIC)</b> <span style="font-size: 1.2em;">0002326</span>						
<p>1. Denominación o razón social y dirección del transportista autorizado:</p> <div style="text-align: center;">   <b>"TRINTERCOL LTDA."</b>                      TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA COLOMBIANA LTDA.                      NIT. 900.103.415-0                      Carrera 6a. No. 14-33 - Of. 201                      Tel: 7733854 - Telefax: /31027                      Cels: 318-282 2924 / 318-282 2915                      Ipiales - Colombia                      traintercolipi@hotmail.com                 </div>		<p>5. Notificar a:</p> <p style="text-align: center;">COMUNIDAD ANDINA                      CALLE 14 NO 5-22 ED BANCOCOLOMBIA                      IPIALES - COLOMBIA</p>						
<p>2. Nombre y dirección del Remitente:</p> <p><b>JORGE HERNANDO CASTRO</b>                      CALLE BOLIVAR 5 11 Y LAS GRADAS                      TIBICAN ECUADOR RUC. 0406020327001</p>		<p>6. Lugar, país y fecha en que el transportista recibió las mercancías:</p> <p style="text-align: center;">TIBICAN ECUADOR, 13 OCT DE 2011</p>						
<p>3. Nombre y dirección del Destinatario:</p> <p><b>COEXPOSUR S.A.S</b>                      CALLE 14 NO 5-22 ED BANCOCOLOMBIA                      NIT 900506574-3 IPIALES-COLOMBIA</p>		<p>8. Lugar, país y fecha convenida para la entrega de las mercancías:</p> <p style="text-align: center;">IPIALES-COLOMBIA</p>						
<p>4. Nombre y dirección del Consignatario:</p> <p><b>ALMAFRONTERA LTDA.</b>                      AV PANAMERICANA KM 1 VIA PASTO                      IPIALES-COLOMBIA</p>		<p>9. Condiciones de transporte y condiciones de pago.</p>						
10. Cantidad y clase de los bultos	11. marcas y números de los bultos	12. Descripción corriente de la naturaleza de las mercancía (indicar si son peligrosas)	13. Pesos en Kilogramos					
<p>720 X 48 KLS SACOS                      420 X 47 KLS                      550 X 49 KLS                        1.690 SACOS TOTAL</p>	<p>S/M</p>	<p>CEROLLA FRESCA</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">NETO</th> <th style="width: 50%;">BRUTO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">96.490</td> <td style="text-align: center;">96.990</td> </tr> </table>	NETO	BRUTO	96.490	96.990	<p>14. Volumen en metros cúbicos</p>
NETO	BRUTO							
96.490	96.990							
			<p>15. Otras unidades de medida</p>	<p>16. Precio de las mercancías (INCOTERMS 2010) y tipo de moneda</p> <p style="text-align: center;">2.649 USD                      PAGO TIBICAN</p>				
<b>17. GASTOS A PAGAR</b>								
Concepto	Monto a cargo Remitente	Tipo de Moneda	Monto a cargo Destinatario	Tipo de Moneda	21. Instrucciones al transportista			
Valor de flete			484,90	USD	<p>22. Observaciones del transportista</p>			
Otros gastos suplementarios								
<b>TOTAL</b>			<b>484,90</b>	<b>USD</b>				
<p>18. Documentos recibidos del remitente:</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE ORIGEN                      COMUNITARIO</p>					<p>23. Número, firma y sello del transportista autorizado:</p> <div style="text-align: right;">    </div>			
<p>19. Lugar, país y fecha de emisión:</p> <p style="text-align: center;">TIBICAN ECUADOR, 13 OCT DE 2011</p>								
<p>20. Nombre y firma del remitente o su representante o agente:</p> <p style="text-align: center;"></p>								

## **ANEXO B6. NORMATIVIDAD ADUANERA ECUATORIANA**

### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR.**

#### **MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA INSPECCION FITO, ZOO E ICTIOSANITARIA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS**

La normatividad requerida para los procesos de importación y exportación por parte de agrocalidad son los siguientes.

#### **AGROCALIDAD IMPORTACIONES**

##### **Importaciones**

##### **Subproceso Cuarentena Vegetal**

##### **Objetivo:**

Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas que pudieran ingresar al país en productos vegetales de importación.

##### ***Registro de operadores de importación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados o renovación.***

- Requisitos para el registro de operador para importación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados o renovación.
- Solicitud de registro de operador para importación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.
- Solicitud de ampliación y/o modificación del registro de importador de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.

##### ***Permiso Fitosanitario de Importación***

- Solicitud para importación de productos agropecuarios.
- Requisitos para obtener el Permiso Fitosanitario de Importación.
- Requisitos para solicitar la ampliación, modificación o duplicado del Permiso Fitosanitario.
- Solicitud de ampliación, modificación o duplicación del Permiso Fitosanitario para la Importación.
- Propuesta de Requisitos fitosanitarios para la importación de semilla detomate (*Lycopersicon esculentum* Mill.) para la siembra, procedente de Serbia.
- Propuesta de los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de cebolla (*Allium cepa*) para la siembra procedente de Sudáfrica.

##### ***Registro de Sitios de Cuarentena Pos entrada***



- Requisitos para el registro de sitios de cuarentena pos entrada.
- Solicitud para el registro de sitios de cuarentena pos entrada.
- Solicitud de registro para el responsable técnico del sitio cuarentenario.

### **Listados Oficiales**

- Lista Oficial de operadores de importación de plantas, productos vegetales artículos reglamentados.
- Lista Oficial de sitios de cuarentena registrados.

### **Normativa**

- Registro de importadores de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.
- Procedimiento para el registro de sitios de cuarentena pos entrada.
- Exclusión de requisitos para productos con Categoría de Riesgo Fitosanitario Cero.
- Resolución 1475 de la CAN “Adopción de categorías de riesgo fitosanitario para el comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados”.
- Resolución 033 – Aprobación de la Guía para el control de pasajeros y sus equipajes
- Manual general de cuarentena vegetal. Resolución DAJ-2014203-0201.0133<sup>64</sup>

## **DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL**

### **Comisión de la Comunidad Andina de Naciones**

#### **DECISIÓN 477: Tránsito Aduanero Internacional, sustitutoria de la Decisión 327**

#### **LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,**

#### **VISTOS:**

El Artículo 3, primer literal a) y primer literal g), y el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena, referido a la Integración Física, la Decisión 327 de la Comisión y la Propuesta 26/Rev. 1 de la Secretaría General; y,

#### **CONSIDERANDO:**

---

<sup>64</sup><http://www.agrocalidad.gob.ec/importaciones-sanidad-vegetal/>

Que, resulta necesaria la actualización de la norma comunitaria sobre Tránsito Aduanero Internacional, para facilitar la libre circulación internacional de mercancías, de tal manera que contribuya a la supresión progresiva de los obstáculos al intercambio comercial, mediante la adopción de procedimientos aduaneros que agilicen y faciliten el comercio entre los Países Miembros y de éstos con terceros;

Que, teniendo en cuenta que con la adopción de la normativa comunitaria sobre Transporte Multimodal Internacional se ha dado un paso importante para promover y fomentar su utilización y para incentivar las exportaciones e importaciones, así como el uso de los diferentes modos de transporte en el contrato de transporte multimodal, es conveniente facilitar y simplificar los procedimientos utilizados en las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional, que incluya, entre otras medidas, el uso de documentos comerciales y sistemas de intercambio de información, y el establecimiento de controles posteriores;

Que, la Propuesta respectiva ha sido conocida por las autoridades aduaneras nacionales, así como por las autoridades competentes de los diversos modos de transporte de los Países Miembros;

#### **DECIDE:**

Aprobar la siguiente Decisión sobre Tránsito Aduanero Internacional:

#### **CAPITULO DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 1.-** Para los efectos de la presente Decisión se entiende por:

**Aduana de Destino:** La aduana de un País Miembro donde termina una operación de tránsito aduanero internacional.

**Aduana de Partida:** La aduana de un País Miembro donde comienza una operación de tránsito aduanero internacional.

**Aduana de Paso de Frontera:** La aduana de un País Miembro, ubicada en una de sus fronteras, que interviene en el control de una operación de Tránsito Aduanero Internacional, por la cual las mercancías cruzan con motivo de tal operación.

**Autotransporte:** Vehículos considerados como mercancías que, por sus características excepcionales, no pueden ser transportados en unidades de transporte habilitadas y que se desplazan por sus propios medios.

**Cargamento Especial:** Mercancías que, por razón de su peso, de sus dimensiones o naturaleza, no puedan ser transportadas en unidades de carga o de transporte cerradas, bajo reserva de que puedan ser fácilmente identificadas.

**Cargas Peligrosas:** Mercancías definidas o consideradas como peligrosas por organismos internacionales, legislaciones nacionales de los Países Miembros y normas comunitarias, según corresponda, incluyendo sus envases, empaques y embalajes.

**Contrato de Transporte Multimodal Internacional (CTMI):** El contrato en virtud del cual un Operador de Transporte Multimodal Internacional se obliga, por escrito y contra el pago de un flete, a ejecutar el transporte multimodal de mercancías.

**Control Aduanero o Potestad Aduanera:** El conjunto de medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que la autoridad aduanera esté facultada para aplicar.

**Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI):** El documento aduanero único de los Países Miembros en el que constan todos los datos e informaciones requeridos para la operación de tránsito aduanero internacional.

**Declarante:** La persona que, de acuerdo con la legislación de cada País Miembro, suscribe una Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) y se hace responsable ante la Aduana por la información en ella declarada y por la correcta ejecución de la operación de Tránsito Aduanero Internacional. El declarante podrá ser el Operador de cualquier modalidad de transporte, incluso de Transporte Multimodal Internacional.

**Despacho Aduanero:** El cumplimiento de las formalidades necesarias para asignar a las mercancías cualquier tratamiento o régimen aduanero.

**Documento Andino de Transporte Multimodal Internacional (DATMI):** El documento que prueba la existencia de un Contrato de Transporte Multimodal Internacional y acredita que el Operador de Transporte Multimodal Internacional ha tomado las mercancías bajo su custodia y se ha comprometido a entregarlas de conformidad con las cláusulas de ese contrato. Puede ser sustituido por medio de mensajes de intercambio electrónico de datos y ser emitido en forma:

a) Negociable; o,

b) No negociable, con expresión del nombre del consignatario.

**Garantía:** Obligación que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los gravámenes, tasas y demás tributos

eventualmente exigibles, aplicados a la importación o exportación y tributos internos a que estén sujetas las mercancías, así como el cumplimiento de otras obligaciones contraídas con ella.

**Garantía Económica:** Documento emitido por una institución bancaria, financiera, de seguro u otro de naturaleza similar o equivalente, que asegure, a satisfacción de la autoridad aduanera, el pago de los gravámenes, tasas y demás tributos eventualmente exigibles, aplicados a la importación o exportación, y tributos internos a que estén sujetas las mercancías, y el cumplimiento de otras obligaciones contraídas con ella.

**Gravámenes:** Los derechos de aduana y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza, que incidan sobre las importaciones o exportaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos que correspondan al costo aproximado de los servicios prestados.

**Mercancías:** Son todos los bienes susceptibles de ser transportados, clasificados en la nomenclatura NANDINA y sujetos a control aduanero.

**Operación de Tránsito Aduanero Internacional:** El transporte de mercancías que se realiza en la Subregión Andina desde una aduana de partida hasta una aduana de destino, con el cumplimiento de los procedimientos aduaneros necesarios para la ejecución de un régimen de tránsito aduanero internacional.

**Operador de Transporte Multimodal Internacional:** Toda persona autorizada por el organismo nacional competente de acuerdo a lo establecido en la Normativa Andina que, por sí o por medio de otra que actúa en su nombre, celebra un Contrato de Transporte Multimodal Internacional, actúa como principal, no como agente o por cuenta del expedidor o de los porteadores que participan en las operaciones de transporte, y asume la responsabilidad de su cumplimiento.

**País Miembro:** Uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

**Precinto Aduanero:** Conjunto formado por un fleje, cordel o elemento análogo y un sello, que dada su naturaleza y características ofrece seguridad a las mercancías contenidas en una unidad de carga o unidad de transporte, que permite a la autoridad aduanera efectuar su control.

**Reconocimiento:** Actuación de la autoridad aduanera, a través del examen físico, revisión, aforo o inspección, y verificación de las mercancías, para comprobar que su naturaleza, cantidad, peso y los demás datos declarados coincidan con los documentos que amparan la operación.

**Régimen Aduanero:** El tratamiento aplicable a las mercancías mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las leyes y reglamentos aduaneros vigentes (despacho para consumo, ingreso temporal, tránsito aduanero internacional, exportación, y otros).

**Territorio Aduanero:** El territorio en el que son plenamente aplicables las disposiciones de la legislación aduanera de un País Miembro.

**Transbordo:** Traslado de mercancías, efectuado bajo control aduanero de una misma aduana, desde una unidad de transporte o de carga a otra, o a la misma en distinto viaje, incluida su descarga a tierra, con el objeto de que continúe hasta el lugar de su destino.

**Tránsito Aduanero Internacional:** El régimen aduanero con arreglo al cual las mercancías son transportadas, bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras.

**Transportista:** Aquel autorizado por el Organismo Nacional Competente de su país de origen para ejecutar o hacer ejecutar el transporte internacional de mercancías.

**Transporte Combinado:** Es el servicio de transporte intermodal que permite el transporte de mercancías utilizando varios modos de transporte, bajo un Documento de Transporte Combinado origen - destino, con un régimen fraccionado de responsabilidad.

**Transporte Multimodal Internacional:** El porte de mercancías por dos modos diferentes de transporte por lo menos, en virtud de un único Contrato de Transporte Multimodal Internacional, desde un lugar en que el Operador de Transporte Multimodal Internacional toma las mercancías bajo su custodia y responsabilidad hasta otro lugar designado para su entrega, en el cual se cruza por lo menos una frontera.

**Unidad de Carga:** El continente utilizado para el acondicionamiento de mercancías con el objeto de posibilitar o facilitar su transporte, susceptible de ser remolcado, pero que no tenga tracción propia. Estas unidades de carga son las que se detallan a continuación:

- Barcazas o planchones
- Contenedores
- Furgones
- Paletas
- Remolques y semi-remolques

- Tanques
- Vagones o plataformas de ferrocarril
- Otros elementos similares

**Unidad de Transporte:** La que permita el transporte de las mercancías y/o unidades de carga, que tenga tracción propia o autopropulsión. Estas unidades de transporte son las que se detallan a continuación:

- Aeronaves
- Barcos o buques
- Camiones o tracto camiones
- Gabarras y demás embarcaciones destinadas a la navegación interior
- Otros medios de transporte similares

**Vehículo Habilitado:** El camión o tracto-camión al cual el organismo nacional competente le ha otorgado Certificado de Habilitación.

## **CAPITULO II AMBITO DE APLICACION**

**ARTÍCULO 2.-** Las disposiciones de la presente Decisión regirán para las operaciones de transporte internacional de mercancías que, utilizando uno o más modos de transporte (acuático, aéreo y/o terrestre), se realicen para la ejecución del Tránsito Aduanero Internacional:

**a)** Desde una aduana de partida de un País Miembro hasta una aduana de destino de otro País Miembro;

**b)** Desde una aduana de partida de un País Miembro con destino a un tercer país, en tránsito por uno o más Países Miembros distintos del de la aduana de partida; y

**c)** Desde una aduana de partida hasta una aduana de destino ubicadas en el mismo País Miembro, siempre que se transite por el territorio de otro País Miembro.

**ARTÍCULO 3.-** Las normas y procedimientos establecidos en la presente Decisión no implicarán, en ningún caso, una restricción injustificada a las facilidades de libre tránsito o a las que sobre el tránsito fronterizo se hubiesen concedido o pudiesen concederse entre sí los Países Miembros, mediante Acuerdos o Tratados bilaterales o multilaterales.

**ARTÍCULO 4.-** Las mercancías transportadas bajo el régimen de tránsito aduanero internacional serán admitidas en territorio aduanero de los Países Miembros con suspensión del pago de los gravámenes y tributos a la importación

o exportación eventualmente exigibles, mientras dure la operación de tránsito aduanero internacional.

**ARTÍCULO 5.-** El régimen de tránsito aduanero internacional será solicitado por el declarante.

**ARTÍCULO 6.-** El transportista está obligado a presentar las mercancías en la aduana de destino, en la forma en que le fueron entregadas a él en la aduana de partida.

**ARTÍCULO 7.-** Los Países Miembros, con arreglo a los procedimientos establecidos en la presente Decisión, permitirán la circulación en régimen de tránsito aduanero internacional de las mercancías:

a) Procedentes de un País Miembro con destino a otro País Miembro, u otro tercer país, en tránsito por uno o más Países Miembros distintos del de la aduana de partida;

b) No procedentes de un País Miembro con destino a un País Miembro, u otro tercer país, en tránsito por dos o más Países Miembros;

c) Procedentes de un País Miembro con destino a ese mismo país, en tránsito por el territorio de otro País Miembro; y,

d) No procedentes de un País Miembro con destino a ese mismo país en tránsito por el territorio de un País Miembro.

**ARTÍCULO 8.-** No podrán ser objeto de tránsito aduanero internacional las mercancías cuya importación esté prohibida expresamente, señaladas en los Tratados y Convenios Internacionales o en las legislaciones de los Países Miembros. Sin embargo, para el caso de las mercancías que sean de prohibida importación en un país en tránsito, pero no en el país de destino, la aduana del país en tránsito de conformidad a las disposiciones vigentes en su país podrá autorizar el tránsito tomando las medidas que considere necesarias para su correcta ejecución.

Los organismos nacionales de integración de cada País Miembro comunicarán a la Secretaría General de la Comunidad Andina, la relación de mercancías de prohibida importación según sus legislaciones internas, la que a su vez las hará de conocimiento de los organismos nacionales de integración de los demás Países Miembros.

### **CAPITULO III PROCEDIMIENTO EN LA ADUANA DE PARTIDA**

**ARTÍCULO 9.-** Todas las mercancías transportadas en una operación bajo el régimen de Tránsito Aduanero Internacional deberán estar amparadas por la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), la cual será llenada por el declarante y presentada, para su aceptación y registro, en la aduana de partida.

**ARTÍCULO 10.-** Los documentos anexos a la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) forman parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 11.-** En caso que el transporte internacional se inicie en un tercer país, la aduana de partida, al autorizar el régimen de tránsito aduanero internacional conforme a la presente Decisión, dejará constancia de tal situación en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

**ARTÍCULO 12.-** El transportista deberá presentar las mercancías en las aduanas de paso de frontera y en la aduana de destino, dentro de los plazos que le señalen las autoridades aduaneras, de acuerdo con su legislación nacional. Dichos plazos deberán constar en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

**ARTÍCULO 13.-** En una misma unidad de transporte podrán ser transportadas mercancías o unidades de carga amparadas en diferentes Declaraciones de Tránsito Aduanero Internacional, originadas en una o varias aduanas de partida para una o varias aduanas de destino.

**ARTÍCULO 14.-** Cada Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) sólo ampara las mercancías de un único declarante, acondicionadas en una o varias unidades de carga y movilizadas en una o varias unidades de transporte, a ser transportadas desde una aduana de partida hasta una aduana de destino.

Cuando una mercancía amparada por una Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) es transportada en varias unidades de transporte, un vehículo llevará la documentación original y los otros vehículos deberán portar una copia de la DTAI, refrendada por la aduana de partida o de paso, según corresponda.

**ARTÍCULO 15.-** Las mercancías que se declaran en Tránsito Aduanero Internacional están sujetas, en la aduana de partida, a las siguientes formalidades:

**a)** Deberán indicarse detalladamente en una Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), que será numerada en la casilla que corresponda;



**b)** Someterse al reconocimiento físico por parte de los funcionarios aduaneros competentes, salvo que la legislación de un País Miembro permita el reconocimiento de las mercancías de manera selectiva o aleatoria;

**c)** Establecer un plazo dentro del cual deberán ser presentadas en la aduana de paso de frontera, el cual deberá constar en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI);

**d)** Determinar la ruta hacia el respectivo paso de frontera; y,

**e)** Someterse al precintado o establecimiento de marcas de identificación aduanera u otras medidas pertinentes.

**ARTÍCULO 16.-** Las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional se realizarán en unidades de transporte y en unidades de carga que:

**a)** Puedan ser precintadas de manera sencilla y eficaz;

**b)** Estén constituidas de tal manera que aseguren que ninguna mercancía pueda ser extraída o introducida sin fractura que deje huellas visibles, o sin rotura del precinto aduanero;

**c)** No tengan espacios ocultos que permitan esconder mercancías u otros objetos;

**d)** Todos los espacios reservados para la carga sean fácilmente accesibles a la inspección de las autoridades aduaneras.

**ARTÍCULO 17.-** Las mercancías en Tránsito Aduanero Internacional se asegurarán por medio de precintos aduaneros, en los términos establecidos en el Capítulo IV de la presente Decisión, excepto:

**a)** Cuando la unidad de transporte o la unidad de carga no sean susceptibles de ser precintadas; y,

**b)** Cuando, por la naturaleza de las mercancías o de sus embalajes, éstas no puedan ser precintadas.

En estos casos, las autoridades aduaneras adoptarán las medidas que garanticen la realización del Tránsito Aduanero Internacional, tales como marcas de identificación aduanera u otras medidas previstas en las legislaciones nacionales, las que serán aceptadas por las autoridades aduaneras de los otros Países Miembros.

Cuando la marca de identificación aduanera, puesta en la aduana de partida o en otra aduana de paso de frontera, no satisfaga a una aduana de paso de frontera, ésta podrá colocar una nueva, de la cual se dejará constancia en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI). En ningún caso la aduana de paso de frontera que coloca la nueva marca de identificación aduanera podrá retirar aquella puesta por la aduana de partida u otra aduana de paso de frontera.

**Artículo 18.-** El Tránsito Aduanero Internacional de cargas peligrosas y cargamentos especiales solamente podrá ser realizada por las vías y en las condiciones establecidas por las autoridades nacionales competentes.

**ARTÍCULO 19.-** Una vez expedida la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), la aduana de partida conservará el ejemplar a ella destinado y devolverá los otros ejemplares al declarante.

#### **CAPITULO IV PRECINTOS ADUANEROS**

**ARTÍCULO 20.-** Las autoridades aduaneras de los Países Miembros son las únicas autorizadas para colocar los precintos aduaneros. Los precintos aduaneros serán de uso obligatorio en la unidad de transporte, en la unidad de carga y en las mercancías susceptibles de ser precintadas.

**ARTÍCULO 21.-** La autoridad aduanera de un País Miembro procederá a aprobar sus precintos aduaneros y lo comunicará a la Secretaría General de la Comunidad Andina, la que deberá informarlo a las autoridades aduaneras de los restantes Países Miembros.

Los precintos aduaneros colocados por la Aduana de partida de un País Miembro serán aceptados por el resto de los Países Miembros como si fuesen propios, mientras dure la operación de Tránsito Aduanero Internacional.

**ARTÍCULO 22.-** Los precintos aduaneros deberán tener, por lo menos, las siguientes características generales:

- a) Deberán ser sólidos, duraderos y ofrecer adecuada seguridad;
- b) Podrán colocarse rápida y fácilmente;
- c) Podrán examinarse e identificarse fácilmente;
- d) Estarán hechos de tal forma que, para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;

- e) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;
- f) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
- g) Diseñados y fabricados de modo tal que sea sumamente difícil copiarlos o falsificarlos;
- h) Contendrán la siguiente identificación en bajo relieve o código de barras:
  - i. La que indica que se trata de un precinto aduanero mediante el empleo de la palabra "Aduana", o su sigla correspondiente;
  - ii. La que indica el código del País Miembro de acuerdo a la Norma Internacional ISO 3166 (Bolivia: BO; Colombia: CO; Ecuador: EC; Perú: PE; Venezuela: VE); y,
  - iii. Número consecutivo.

**ARTÍCULO 23.-** Los precintos aduaneros se colocarán en la unidad de transporte, en la unidad de carga o en las mercancías, de tal manera que éstas no puedan extraerse de las partes precintadas, o introducirse en ellas otras mercancías sin dejar huellas visibles de fractura o rotura de dicho precinto.

**ARTÍCULO 24.-** En la aduana de partida el funcionario designado por la administración de aduanas deberá:

- a) Colocar el precinto aduanero o las marcas de identificación correspondientes;
- b) Dejar constancia del precintado en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI); y,
- c) Dejar constancia del reconocimiento con su nombre, apellido, cargo y firma.

## **CAPITULO V PROCEDIMIENTOS DURANTE EL RECORRIDO BAJO EL REGIMEN DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL**

**ARTÍCULO 25.-** Las unidades de transporte, las unidades de carga y las mercancías precintadas o con sus marcas de identificación aduanera serán presentadas en las aduanas de paso de frontera indicadas en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI). Esta disposición no será aplicable a las unidades de transporte de navegación aérea o navegación acuática.

Para los efectos del control aduanero, la aduana de partida o la aduana de paso de frontera señalarán la ruta que deberá seguir el transportista en su operación de Tránsito Aduanero Internacional por su territorio.

Tratándose del transporte internacional por carretera, estas rutas serán las señaladas en el Sistema Andino de Carreteras, o las que bilateral o multilateralmente acuerden los países.

**ARTÍCULO 26.-** Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito ocurrido durante el tránsito, el transportista no pueda utilizar la aduana de paso de frontera o cumplir con la ruta y/o plazos previstos, deberá dar aviso a la autoridad aduanera en el más breve plazo. Esta autoridad, así como la aduana de paso de frontera utilizada, dejarán constancia de tal hecho en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

**ARTÍCULO 27.-** Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el régimen de tránsito aduanero internacional, las mercancías no serán sometidas al reconocimiento durante el recorrido, en especial en los pasos de frontera, salvo lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la presente Decisión.

**ARTÍCULO 28.-** En la aduana de paso de frontera sólo se revisarán las marcas de identificación aduanera o el número, código y estado del precinto aduanero y se asegurará que éste, la unidad de carga y la unidad de transporte, no tengan señales de haber sido forzados o violados. Los funcionarios designados por las administraciones aduaneras respectivas dejarán constancia de la revisión en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI); y en los términos establecidos en los literales b) y c) del artículo 24 de la presente Decisión.

**ARTÍCULO 29.-** Cuando deba realizarse una revisión por las autoridades aduaneras en cualquier parte del recorrido, ella se limitará únicamente a la constatación del número, código y estado del precinto aduanero, de las marcas de identificación aduanera, de la unidad de transporte, peso y de la unidad de carga.

**ARTÍCULO 30.-** Cuando una autoridad diferente a la aduanera, en uso de sus facultades, requiera inspección de las mercancías en Tránsito Aduanero Internacional en el territorio de su país, deberá dirigirse de inmediato a la administración de aduana más próxima, la que intervendrá, conforme a su legislación nacional, en la inspección solicitada, la cual deberá realizarse en un recinto aduanero, dejando constancia expresa de lo actuado en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI). De encontrarse conforme las mercancías, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la presente Decisión.

**ARTÍCULO 31.-** Sólo en los casos en que el precinto aduanero, las marcas de identificación, la unidad de transporte, la unidad de carga o mercancías presenten

señales de haber sido forzados, alterados o violados, la autoridad aduanera deberá reconocer las mercancías comprobando que su naturaleza, cantidad y peso, coincidan con los documentos que amparan la operación de tránsito aduanero internacional.

Si como resultado de la actuación prevista en el párrafo anterior se determina coincidencia entre lo reconocido y lo declarado, la autoridad aduanera precintará nuevamente y autorizará la continuación de la operación. De presentarse diferencias aplicará lo establecido en el artículo 55 de la presente Decisión y, si hubiera lugar, dispondrá la continuación de la operación previa colocación de un nuevo precinto aduanero y anotación en la DTAI.

En cualquiera de los eventos antes señalados la autoridad aduanera dejará la constancia de su actuación y de todas las observaciones adicionales que estime pertinentes en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

**ARTÍCULO 32.-** En los casos en que durante el tránsito se produzcan daños o accidentes debidamente comprobados y que no sean imputables al transportista o que hayan sido causados por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan la continuación de la operación de tránsito aduanero internacional, las mercancías amparadas por una Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) podrán ser transbordadas, bajo la vigilancia de las autoridades aduaneras del país en cuyo territorio se efectúe el transbordo, dejando constancia de su actuación, sin necesidad de extender una nueva Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

En los casos de transbordo de las mercancías de una unidad de carga a otra, en los pasos de frontera o en cualquier parte del recorrido, la aduana colocará un nuevo precinto aduanero o nuevas marcas de identificación, anotando lo actuado en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), incluyendo el peso de las mercancías.

Tratándose de transbordo de las mercancías en su unidad de carga, de una unidad de transporte a otra, la aduana respectiva anotará solamente los nuevos datos de la unidad de transporte, en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), sin colocar un nuevo precinto aduanero.

El transbordo de las mercancías de una unidad de carga a otra, así como el transbordo de las mismas de una unidad de transporte a otra, siempre comprenderá la totalidad de las mercancías consignadas en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

En caso de peligro inminente para las mercancías, el transportista puede tomar las medidas que estime oportunas para su preservación, comunicando este hecho a la autoridad aduanera más próxima.

**Artículo 33.-** En los casos en que se requiera el transbordo de las mercancías como consecuencia de un accidente o daño de la unidad de transporte, se observará lo establecido en el artículo anterior.

**Artículo 34.-** En caso de rotura del precinto aduanero durante el tránsito, por causa ajena a la voluntad del transportista y debidamente justificada, éste deberá solicitar en el país en que se encuentre en tránsito, en el plazo más breve posible, que la aduana más próxima y cualquier otra autoridad competente en los casos que se requiera, levante acta y deje constancia de tal hecho en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI). La aduana que intervenga reconocerá las mercancías y colocará un nuevo precinto aduanero o nuevas marcas de identificación según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la presente Decisión.

## **CAPITULO VI PROCEDIMIENTOS EN LA ADUANA DE DESTINO**

**Artículo 35.-** Las mercancías, unidades de carga, y las unidades de transporte deberán presentarse en la aduana de destino dentro del plazo establecido por la última aduana de paso de frontera, junto con la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

**Artículo 36.-** Las aduanas de destino revisarán, según proceda:

- a)** Que la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) esté en regla, incluyendo lo previsto en el artículo 12 de la presente Decisión;
- b)** Que el precinto aduanero, unidad de carga y unidad de transporte correspondan a lo establecido en dicha Declaración;
- c)** Que el precinto aduanero, la unidad de carga y la unidad de transporte estén en buen estado, de forma tal que no presenten señales de haber sido violados o manipulados irregularmente;
- d)** Que las marcas de identificación aduanera sean las mismas que hayan sido colocadas en la aduana de partida o en las aduanas de paso de frontera, de las cuales se haya dejado constancia en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI); y,
- e)** Que las mercancías correspondan en cuanto a su naturaleza, estado, cantidad, peso y valor a las declaradas.

**Artículo 37.-** De la revisión prevista en el artículo anterior se dejará constancia en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

En caso de irregularidades, se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo IX de la presente Decisión.

**Artículo 38.-** La operación de Tránsito Aduanero Internacional concluirá en la aduana de destino con la presentación y verificación de la unidad de transporte, la unidad de carga y las mercancías, conforme lo declarado en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).

Concluida la operación de Tránsito Aduanero Internacional, la aduana de destino dejará constancia de tal hecho en la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), conservando en su poder las copias respectivas, entregando un ejemplar de la misma al transportista. A partir de este momento la aduana de destino, dentro de un plazo de 10 días hábiles, deberá remitir la comunicación a la aduana de partida sobre la culminación de la operación.

**Artículo 39.-** En el evento de no producirse la notificación dentro del plazo previsto en el segundo párrafo del artículo anterior, el declarante o cualquier otra persona autorizada podrán presentar ante la aduana de partida el ejemplar de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) en la que consta la finalización de dicha operación de tránsito.

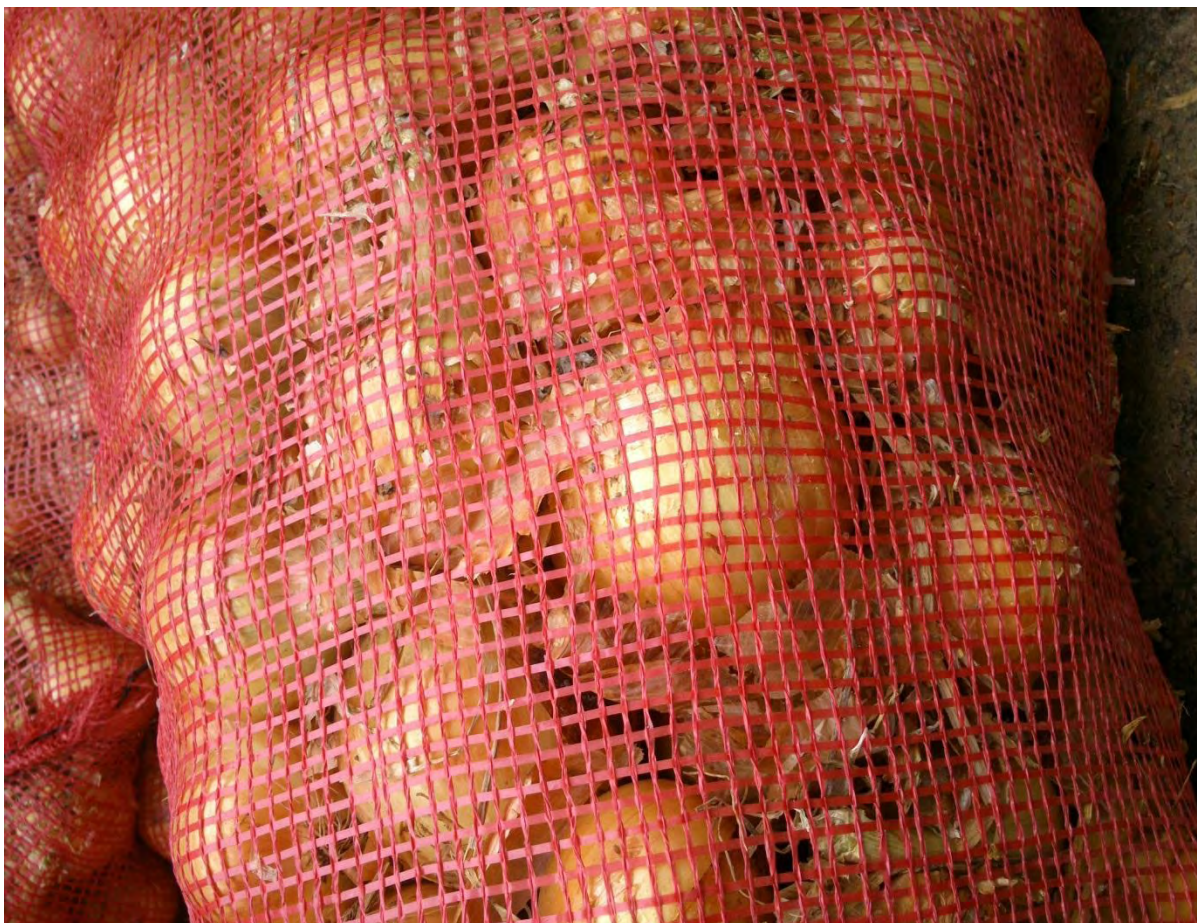
**Artículo 40.-** Las mercancías quedarán bajo potestad aduanera hasta que se les asigne otro régimen aduanero a las mismas.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup><http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec477s1.asp>

## ANEXO C. FOTOGRAFÍAS, PLANOS Y MAQUETAS.

### ANEXO C1. Productos agropecuarios de importación y exportación.



**Fuente:** Fotografía: ALLUN CEPA cebolla fresca producto de importación a Colombia fecha 12 de agosto de 2013.



## ANEXO C2. Productos agropecuarios de importación y exportación.



**Fuente:** Fotografía 2 ALLUN CEPA cebolla fresca producto en el medio de transporte. Ipiales. 2013.



**Fuente:**Fotografía: CURCUMA EN RAMA producto retenido por el ICA por residuos de cosecha. Ipiales. 2013.

### ANEXO C3. Productos agropecuarios e inspecciones requeridas.



**Fuente:** Fotografía ALLUN CEPA cebolla fresca en zaranda requerida para inspección fitosanitaria. Ipiales. 2014.



**Fuente:** Fotografía de las bodegas ecuatorianas de aforo para inspección sanitaria de la entidad: AGROCALIDAD. Tulcán. 2013.

**ANEXO C4. Lugar de pesaje y básculas antes de las inspecciones sanitarias.**



**Fuente:** Fotografía del sector de básculas de aforo en Tulcán-Ecuador. 2013.